



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
16.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 18

4 de julio de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicepresidenta 1.^a, Alma Liliana SAPAG

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo⁽¹⁾
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio⁽¹⁾
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2851
2 - DIARIO DE SESIONES (Art.172 - RI)	2851
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	2852
I - Comunicaciones oficiales	2852
II - Despachos de Comisión	2853
III - Comunicaciones particulares	2854
IV - Proyectos presentados	2855
V - Solicitudes de licencia	2858
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:22)	2859
I - Asuntos reservados en Presidencia	2859
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-397/16 - Proyecto 9771 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba.	2860
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-333/15 - Proyecto 9302 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Guillermo Oscar Carnaghi. Se aprueba.	2861
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-454/16 - Proyecto 9828 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Pablo Fabián Bongiovani. Se aprueba.	2861
4 - Moción de preferencia Expte.D-461/16 - Proyecto 9834 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.	2862
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-462/16 - Proyecto 9836 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.	2862

II - Homenajes	2863
1 - Juicio por el femicidio a Noemí Maliqueo	2863
2 - Saludo al diputado Mansilla Garodnik por el fallecimiento de su padre	2864
3 - Al general Perón, por el aniversario de su fallecimiento	2864
4 - Al Día Nacional del Médico Rural	2865
III - Otros Asuntos	2866
1 - Preocupación por falta de funcionamiento del Servicio de Prevención de Violencia Familiar	2866
2 - Reclamo por la libertad de Belén	2868
3 - Movilización por las fábricas y empresas recuperadas a nivel nacional	2868
4 - Funcionamiento de la Escuela de Capacitación Política	2869
5 - Aclaración sobre mujeres víctimas de violencia de género	2869
5 - MOCIÓN DE ORDEN Y SOLICITUD DE SESIÓN ESPECIAL (Art.129, inc. 7) y Art.20 - RI	2870
Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá.	
I - Moción para que se cierre el debate (Art.129, inc. 3) - RI Se aprueba.	2879
II - Solicitud de votación nominal (Art.197 - RI) Efectuada por la diputada María Ayelén Gutiérrez. Se aprueba.	2879
Se rechaza la moción de orden y la solicitud de Sesión Especial.	
6 - RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS (Expte.E-020/16 - Proyecto 9712 Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas N.º 1 y N.º 2, ambos por minoría.	2883
I - Solicitud de votación nominal (Art.197 - RI) Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.	2900
Se aprueba el tratamiento en general.	
7 - PROHIBICIÓN DE CARRERAS DE CANES (Expte.P-022/14 - Proyecto 8559) Consideración en particular del Proyecto de Ley 8559.	2902
I - Permiso para abstenerse de votar (Art.201 - RI) Efectuada por el diputado Luis Felipe Sapag. Se aprueba.	2903
Se sanciona como Ley 3005.	

- 8 - CONDICIONES PARA LA CONEXIÓN A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION**
(Expte.E-008/16 - Proyecto 9412)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9412. Se sanciona como Ley 3006. 2905
- 9 - CREACIÓN DE DOS JUZGADOS DE PAZ EN LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**
(Expte.O-067/15 - Proyecto 9025)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría y minoría. Se aprueba. 2911
- 10 - COMPETENCIA TERRITORIAL EN MATERIA PROCESAL ADMINISTRATIVA**
(Expte.O-064/16 - Proyecto 9649)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. 2913
- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 2913
- Se aprueba el tratamiento en general.
- 11 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25, INCISO L) DE LA LEY 2982 —IMPOSITIVA—**
(Expte.D-397/16 - Proyecto 9771)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por mayoría. 2914
- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 2915
- Se aprueba el tratamiento en general.
- 12 - DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA BIBLIOTECA POPULAR 9 DE JULIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
(Expte.D-333/15 - Proyecto 9302)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 2916
- 13 - REALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL DE ABORDAJE DE SITUACIONES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-311/16 - Proyecto 9681)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. 2918

- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba. 2919
- Se sanciona como Declaración 1872.
- 14 - CAMPAÑA “AMOR NO ES VIOLENCIA”**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-313/16 - Proyecto 9683)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1873. 2920
- 15 - CONFLICTO EN LA PAPELERA MOLDEADOS ARGENTINOS S.A. POR EL DESPIDO DE UN TRABAJADOR**
(Expte.D-326/16 - Proyecto 9697)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría. Se rechaza.
Pasa al Archivo. 2923
- 16 - PROYECTO INTERJARDINES 2016 JUGUEMOS TODOS MUSICALMENTE**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-462/16 - Proyecto 9836) 2930
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 2931
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1874. 2932
- 17 - PUBLICACIÓN DE LOS LIBROS UN SIGLO AL SERVICIO DE LA SALUD PÚBLICA: LA HISTORIA DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN E HISTORIA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN: CIEN AÑOS DE TRABAJO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-454/16 - Proyecto 9828) 2933
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 2933
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1875. 2934

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.E-020/16 - Proyecto 9712
- Expte.O-067/15 - Proyecto 9025
- Expte.O-064/16 - Proyecto 9649
- Expte.D-397/16 - Proyecto 9771
- Expte.D-333/15 - Proyecto 9302
- Expte.D-311/16 - Proyecto 9681
- Expte.D-313/16 - Proyecto 9683
- Expte.D-326/16 - Proyecto 9697
- Expte.D-462/16 - Proyecto 9836
- Expte.D-454/16 - Proyecto 9828

Proyectos presentados

- 9818, de Ley
- 9819, de Comunicación
- 9820, de Comunicación
- 9822, de Ley
- 9823, de Ley
- 9824, de Ley
- 9825, de Resolución
- 9826, de Declaración
- 9827, de Declaración
- 9828, de Declaración
- 9829, de Declaración
- 9830, de Resolución
- 9831, de Resolución
- 9832, de Declaración
- 9833, de Declaración
- 9834, de Declaración
- 9836, de Declaración
- 9837, de Ley
- 9838, de Declaración
- 9839, de Declaración
- 9840, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3005
- Ley 3006
- Declaración 1872
- Declaración 1873
- Declaración 1874
- Declaración 1875

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días de julio de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 16:08 horas, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes, señoras y señores diputados. Buenas tardes a todo el público presente; bienvenidos.

Damos comienzo a la Reunión 18 del 4 de julio del 2016 correspondiente al XLV Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista de los diputados presentes.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Menquinez, Monteiro, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Soto y Vidal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Con la presencia de treinta y tres señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Pablo Bongiovani y Maximiliano Caparroz a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público en general, a ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Buenas tardes, señora presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Mansilla.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Mucci.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes.

Sr. VIDAL (UCR).— Es para justificar la ausencia del diputado Smoljan que está con anuencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Vidal.

Muy bien.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

DIARIO DE SESIONES

(Art.172 - RI)

- Reunión N.º 4 del XLV Período Legislativo (*Aprobado. Pasa al Archivo*).

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Centenario remite copia de la Declaración 539/16, por medio de la cual declara de interés municipal la trayectoria y las actividades que desarrolla el coro “Voces de Otoño” de esa localidad (Expte.O-115/16) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 18/16, que declara de interés municipal la creación del Museo Provincial de Artes Visuales en esa localidad; y de la Declaración 19/16, que declara de interés municipal la construcción de los Ferrocarriles Trasandino del Sur y Transpatagónico (Expte.O-116/16) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- La Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja remite copia de la Declaración 53, por medio de la cual insta a los diputados y senadores nacionales de esa Provincia a rechazar la venta de acciones en empresas privadas que integran el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), para afrontar las deudas con los jubilados y habilitar un nuevo blanqueo de capitales (Expte.O-117/16) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art. 155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-118, 119, 123, 124 y 127/16).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Órgano de Control de Concesiones Viales de Vialidad Nacional remite Nota OCCOVI N.º 1337/16, en respuesta a la Comunicación 36 de esta Honorable Cámara, por medio de la cual se solicitara información sobre las obras en ejecución con el fin de habilitar la interconexión entre la Ruta nacional N.º 151 y la Ruta provincial N.º 7 a través del tercer puente (Expte.O-120/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
- El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Chos Malal remite copia de la Declaración 7/16, que declara de interés municipal la creación de un juzgado con especialidad en el fuero de Familia en la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en esa localidad; y copia de la Comunicación 1/16, que expresa el acompañamiento al señor intendente municipal en las gestiones a realizar ante los Gobiernos nacional y provincial tendientes a rever los cuadros tarifarios y obtener la disminución de los nuevos valores del precio del gas natural para la Región Patagónica y en particular de la ciudad de Chos Malal (Expte.O-121/16) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Comunicación 7/16, que insta al presidente de la Nación y al ministro de Energía de la Nación a la elaboración de nuevos cuadros tarifarios para la Región Patagónica, con análisis y situación de costo de cada una de las Provincias que integran la región (Expte.O-122/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Picún Leufú remite copia de la Comunicación 1/16, a través de la cual expresa rechazo al incremento de las tarifas dispuesto por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación (Expte.O-125/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có remite copia de la Comunicación 20/16, a través de la cual solicita reformas al Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén (Expte.O-126/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

b) De las anuencias legislativas:

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-026/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 25 inciso 1) de la Ley 2982 —Impositiva—. Establece el valor a percibir el Registro Civil Móvil por casamientos a domicilio (Expte.D-397/16 - Proyecto 9771).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Discúlpeme, presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia del Expediente recién anunciado.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad—, la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se dona, previa inscripción a favor de la Provincia del Neuquén —de acuerdo con lo establecido en la Ley nacional 19.301— y posterior desafectación del patrimonio provincial, un inmueble a favor de la Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-333/15 - Proyecto 9302).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por mayoría—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se establece que las entidades financiadoras de servicios de salud, de adhesión obligatoria o voluntaria, de nivel nacional, provincial o municipal, están obligadas al pago de los servicios médico-asistenciales y administrativos que reciban sus beneficiarios en cualquiera de los efectores del Sistema Público Provincial de Salud (Expte.E-006/16 - Proyecto 9410 y agregado Proyecto 9646 - Expte.D-275/16).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 18.º Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse el 5 y 6 de agosto de 2016, en la ciudad de Neuquén (Expte.P-028/16 - Proyecto 9835).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las Olimpiadas de Turismo 2016, a realizarse en forma *online*, el 27 de septiembre de 2016 (Expte.D-448/16 - Proyecto 9821).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 4.ª Feria del Libro Regional *Meu Quinn*, a realizarse del 12 al 14 de agosto en la ciudad de Plottier (Expte.D-362/16 - Proyecto 9735).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- El señor Marcelo Guagliardo —secretario general de la Asociación Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN)—. Solicita la sanción de una ley que disponga que los fondos ingresados como restitución del 15% de coparticipación por el Acuerdo Nación-Provincias, tengan como único destino el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) (Expte.P-033/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- La señora Leana Vanesa Porfilio —presidenta Club Social y Deportivo Cordillera, de Junín de los Andes—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la organización del XX Campeonato Abierto Internacional de Judo Volcán Lanín y el XVI Torneo Abierto de Katas de Judo Copas Maestro Yoriyuki Yamamoto, a desarrollarse —el 30 de noviembre de 2016— en el gimnasio municipal «Chango» Soria de la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.P-035/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

IV

Proyectos presentados

- 9818, de Ley. Iniciado por los diputados Raúl Godoy, Jesús Escobar, Patricia Jure, Gabriel Romero, Mariano Mansilla y Eduardo Fuentes. Por el cual se autoriza al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) para que —por intermedio del área pertinente— brinde asistencia financiera a través de un crédito a la Cooperativa Fábrica Sin Patrones (FaSinPat) (Expte.D-445/16).
 - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9819, de Comunicación. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal, Juan Monteiro, María Ayelen Quiroga, Jesús Escobar, Santiago Nogueira, Damián Canuto y Carolina Rambeaud. Por el cual se solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Ministerio de Educación informen sobre la aplicación de la Ley 2980, que establece el Programa Provincial de Abordaje Integral e Interdisciplinario del Trastorno del Espectro Autista (TEA) (Expte.D-446/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9820, de Comunicación. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal, Juan Monteiro, María Ayelen Quiroga, Jesús Escobar, Santiago Nogueira, Damián Canuto y Carolina Rambeaud. Por el cual se solicita al administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), contador Néstor Hugo Martín, informe en relación a la Ley 2980, sobre Abordaje Integral e Interdisciplinario del Trastorno del Espectro Autista (TEA) (Expte.D-447/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9822, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se modifica el artículo 6° de la Ley 2254. Establece una nueva distribución de los montos recaudados por la actividad del Registro Civil que funciona en el territorio provincial, para la celebración de matrimonios en días y horas inhábiles y en circunstancias extraordinarias (Expte.D-449/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9823, de Ley. Iniciado por la diputada Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se crea el texto normativo que establece que los establecimientos comerciales —cuya actividad sea la venta, fabricación o provisión de indumentaria— deben garantizar la existencia de todos los talles correspondientes a las medidas antropométricas de ambos géneros y de todas las edades, de las prendas y modelos que comercialicen y ofrezcan al público (Expte.D-450/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9824, de Ley. Iniciado por el señor Adrián Urrutia —secretario general de la Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén—, la señora Daiana Torres —vicepresidenta 2.^a de la Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén— y las señoras Victoria Arriagada, Vanina Royano y otros. Por el cual se instituye el 28 de junio de cada año como Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Trans (Expte.P-034/16).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 9825, de Resolución. Iniciado por la diputada Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informes en relación a la estructura, beneficios y funcionamiento de la Base Espacial China (Expte.D-451/16).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- 9826, de Declaración. Iniciado por la diputada Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la labor que realiza la Asociación Civil Volver a empezar (Expte.D-452/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9827, de Declaración. Iniciado por el diputado Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se expresa apoyo a la primera Asamblea Popular Patagónica en contra del Tarifazo, realizada el 27 de junio de 2016 en el Parque Central de la ciudad de Neuquén (Expte.D-453/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9828, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Un siglo al servicio de la Salud Pública: La historia del Hospital Castro Rendón* y del libro *Historia de los servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo* (Expte.D-454/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Señora presidenta, es para solicitar la reserva en Presidencia, por favor.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia, entonces.

- 9829, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Las Ovejas, voces de identidad*, de autoría del profesor Carlos Lator y Cecilia Arias (Expte.D-455/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 9830, de Resolución. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se solicita al administrador general del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, contador Néstor Hugo Martín, informe respecto a la situación de los trámites jubilatorios iniciados por trabajadores del Estado provincial (Expte.D-456/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9831, de Resolución. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se solicita al ministro de Salud y Desarrollo Social de la Provincia informe respecto a la situación de los trámites jubilatorios iniciados por trabajadores del Estado provincial (Expte.D-457/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9832, de Declaración. Iniciado por la diputada Nanci Parrilli —Bloque Frente para la Victoria—. Adhieren los diputados María Ayelén Gutiérrez, Javier Bertoldi y Guillermo Carnaghi. Por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las jornadas en homenaje al doctor Enrique Pichon Rivière, bajo el título “50 años de la Psicología Social en Argentina, Desarrollos y Debates”, a realizarse el 23 y 24 de septiembre de 2016 en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Expte.D-458/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9833, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual expresa preocupación por el peligro de ineficacia administrativa que implica la superposición de los distintos órganos de Gobierno en la implementación de la Ley 2302 (Expte.D-460/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 9834, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande— y la diputada Encarnación Lozano —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Por el cual expresa preocupación por el contexto inflacionario nacional, y alerta al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios necesarios que aseguren la calidad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los distintos ámbitos socioeducativos (Expte.D-461/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitar reserva en Presidencia, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

- 9836, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos Musicalmente, a realizarse desde el 29 de junio hasta el mes de octubre de 2016 (Expte.D-462/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Cómo le va, presidenta?

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¡Cómo le va, tanto tiempo!

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bien. ¿Usted?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tanto tiempo.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Es cierto, ¡mucho!

Pido reserva.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Se reserva en Presidencia.

- 9837, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Jesús Escobar, Oscar Smoljan, Carlos Sánchez, Eduardo Fuentes y Sergio Gallia. Por el cual se prohíben los jardines zoológicos en toda la Provincia del Neuquén (Expte.D-465/16).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9838, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor realizada por las maestras que integran la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1 de la ciudad de Neuquén (Expte.D-466/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9839, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, a realizarse del 1 al 7 de agosto 2016 (Expte.D-467/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9840, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación trate y apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción voluntaria del embarazo (Expte.D-468/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-459, 463, 464 y 469/16 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:22)

I

Asuntos reservados en Presidencia

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Quiero trasladar una propuesta que había surgido de Labor Parlamentaria, no digo de todos los Bloques, pero sí de una buena parte. Y es —quizás eran todos—, es pedir la reconsideración en el tratamiento del Proyecto de Resolución 9808, Expediente D-434/16, en el que se solicita la interpelación al subsecretario de Ambiente Ricardo Esquivel y al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente Jorge Lara.

En la sesión pasada este Proyecto fue enviado a la Comisión “A”. Quiero pedir la reconsideración y que sea enviado a la “H” y luego a la “A”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Yo voy a pedir que no se acompañe la reconsideración de este tema. Se discutió en la sesión pasada por varios minutos, casi una hora discutiendo este tema, y cuando se puso a consideración, la Cámara, en pleno, votó por mayoría que pase a la Comisión “A” la interpelación que se discutió acá.

Así que yo no voy a acompañar, justamente, la reconsideración. Y solicito a los diputados que este tema ya se discutió, así que no se acompañe.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

En la reunión del día jueves de Labor Parlamentaria, yo retomé este tema. La verdad que tengo claro, de una lectura integral del Reglamento, que las Comisiones de nacimiento y de estudio de los temas son las Comisiones específicas. Y conversamos los presidentes de Bloque en Labor Parlamentaria, de la conveniencia de que siempre que un tema ingrese a la Cámara tenga por Comisión de origen la Comisión específica que trata los temas y que si, como en el caso este del que estamos hablando, amerita el tratamiento en otra Comisión, como es el caso este, donde la Comisión “A” deberá estudiar la constitucionalidad y la legalidad de un pedido de interpelación para un ministro, como si en el caso tuviera alguna implicancia presupuestaria pasaría a la “B”, entendemos que luego de la Comisión de origen, podría pasar a la Comisión “A”.

Esto fue lo que conversamos allí, de manera tranquila, y estuvimos de acuerdo mayoritariamente —al menos, esta fue la sensación que tengo—. Por eso es que lo venimos a plantear. No por una cuestión de a ver quién gana, sino cómo le damos a la Legislatura en el tratamiento de los temas la seriedad necesaria y, también, trabajamos de una forma donde todos sabemos cuál es el camino que va a recorrer un tema y no lo manejamos por una cuestión de intereses, por ahí, en algún momento. No digo que esta sea la situación.

Creo que se dio una situación de un debate que no tenía mucho que ver con lo legislativo, con la forma cómo trabajamos. Creo que quedó bastante zanjada, por lo menos, la reunión en Labor Parlamentaria. Pareciera que algunos diputados no se enteraron de esta charla o, al menos, piensan distinto a la mayoría que estamos ahí. Pero de nuestro Bloque apuntamos a que siempre y tal como el Reglamento en su letra y espíritu lo dice, la Comisión de origen de todos los temas sea la Comisión específica. Si hay alguna cuestión accesoria a la cuestión central que debe analizar otra Comisión —como es el caso y lo planteó muy bien quien me precedió en el uso de la palabra—, luego de la Comisión de origen, pasará a la Comisión específica que trata este tema, como en este caso, primero la “H” y luego la “A”.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Es para plantear el acompañamiento a este pedido de reconsideración.

Entiendo que el camino apropiado cuando se trata de proyectos de este tenor, es el que acaba de indicar el diputado Podestá —disculpe que lo mencione—. Creo que, en primer lugar, tiene que intervenir la Comisión específica del tema a tratar, pero cuando estos proyectos van acompañados de un pedido de interpelación, tienen que pasar posteriormente por la “A”.

Por lo tanto, les solicito a mis pares acompañen esta reconsideración para que este proyecto vaya a la Comisión “H” y luego a la “A”.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Es para acompañar el pedido del diputado Escobar. Es lo que se habló en Labor Parlamentaria. Así que nuestro Bloque va a acompañar ese pedido.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Es para dejar expresamente planteado que desde nuestra banca vamos acompañar, también, este pedido.

Entendemos que la situación es crítica. Fundamentamos y apoyamos en la sesión anterior la necesidad de que se dé explicaciones sobre la situación crítica que se está atravesando en numerosos barrios, en muchas localidades con respecto a la contaminación y demás. Hay varios temas en carpeta para discutir y nos parece que la presencia del ministro es necesaria. Y me parece bien cómo se encaminó, digamos, respecto de la temática. Se tiene que tratar, específicamente, en la Comisión que la aborda y después a Asuntos Constitucionales porque se trata de una interpelación.

Así que vamos a acompañar este pedido.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Ponemos a consideración la reconsideración presentada por el diputado Escobar.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No alcanzan los votos.

Continúa en la Comisión “A”.

Seguimos.

1

Moción de sobre tablas

Expte.D-397/16 - Proyecto 9771

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto 9771, Expediente D-397/16: es un Proyecto de Ley, con Despachos de las Comisiones “B” y “A”. Modifica el artículo 25, inciso 1), de la Ley 2982: establece el valor a percibir del Registro Civil Móvil por casamientos a domicilio.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Este proyecto se basa en que se percibió un atraso en la tarifa que se cobra para este servicio del Registro Civil, que es únicamente para los matrimonios que se celebran fuera de las oficinas y no en el caso de que alguno de los contrayentes esté imposibilitado de moverse, que eso está considerado en otro inciso de la Ley. Y la idea es actualizar el monto; y hay una expectativa de los empleados de los registros civiles de que esto proceda, así nos pondría en línea con otras provincias. Por eso, nos pareció pertinente tratar de adelantar el tratamiento para que esto entre en vigencia en el segundo semestre del año, en lo posible. De ahí que pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9771.

Pido autorización para votar como diputada.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

2

Moción de sobre tablas

Expte.D-333/15 - Proyecto 9302

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 9302, Expediente D-333/15, con Despacho de las Comisiones “A”, “F” y “B”. Dona —previa inscripción a favor de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en la Ley nacional 19.301, y posterior desafectación del patrimonio provincial— un inmueble a favor de la Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Señora presidenta, solicitaría si se puede incorporar en el Orden del Día de hoy, sobre tablas.

Este es un pedido que hizo la Biblioteca en junio del año pasado, tiene unanimidad en todas las Comisiones y, bueno, en vísperas del 9 de Julio, poder tratarlo en general en la sesión de hoy y en particular en la sesión de mañana, para poder ser sancionada esta Ley.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9302.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión de la fecha.

3

Moción de sobre tablas

Expte.D-454/16 - Proyecto 9828

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9828, Expediente D-454/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la publicación de los libros: *Un siglo al servicio de la Salud Pública: la historia del Hospital Castro Rendón* e *Historia de los servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo*, editados por la editorial Educo, de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Señora presidenta, es para justificar el pedido de tratamiento sobre tablas, en virtud a que estos libros se presentan en el día de mañana.

Es por eso.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

4

Moción de preferencia

Expte.D-461/16 - Proyecto 9834
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9834, Expediente D-461/16: expresa preocupación por el contexto inflacionario nacional, y alerta al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios que aseguren la calidad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes que asistan a los distintos ámbitos socio-educativos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Presidenta, esta es una problemática que emana del Consejo del Menor y de la Niñez, donde la preocupación generó que, por unanimidad, se expresara el Consejo, solicitándole al Poder Ejecutivo la readecuación de todas las partidas destinadas a la asistencia alimentaria que el Estado neuquino provee.

Por lo cual, solicito se tenga pronto Despacho para la primera sesión después del receso —esto está yendo a Comisión “C”—, así nos da tiempo de despacharlo, de hacer algunas preguntas, si se necesitan, y despacharlo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Está a consideración la moción del diputado Fuentes. Es una moción de preferencia en la Comisión “C”.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasa a la Comisión “C”.

5

Moción de sobre tablas

Expte.D-462/16 - Proyecto 9836
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9836, Expediente D-462/16, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos musicalmente, a realizarse desde el 29 de junio hasta el mes de octubre del año 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Fundamento la urgencia para el tratamiento de este proyecto, de estas actividades organizadas por el Distrito Educativo II de la Provincia que, precisamente, se inician el 29 de junio. Entonces, por una cuestión de tiempo, solicito que pueda ser tratado sobre tablas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración la moción del diputado Escobar: el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9836.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado, pasa a formar parte de la sesión del día de la fecha.

II

Homenajes

1

Juicio por el femicidio a Noemí Maliqueo

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Quiero tomar este espacio de Homenajes, en vista de que estamos en una semana muy importante: se está desarrollando en estos días el juicio por el femicidio a la joven Noemí Maliqueo, que va a culminar el día miércoles.

Están presentes en esta Sala, y agradezco que hayan venido, familiares: la mamá Irma, el papá Juan, su hermana y toda la familia que están acompañando —junto a muchas organizaciones sociales, políticas, de Derechos Humanos— este juicio que está reclamando que Marcelo Valdez, el responsable de asesinar a la joven Noemí Maliqueo en septiembre del año pasado, sea condenado por femicidio. Y este homenaje es a la tenacidad, a la lucha y al objetivo que esta familia se ha puesto al hombro, en una situación que, obviamente, era inesperada para ellos, en donde una joven estudiante de nuestros barrios del oeste, estudiante del CPEM 69, fue víctima de un disparo en la cabeza por parte de su pareja que en ese momento la familia no sabía que se llamaba Marcelo Valdez, tenía otra identidad, tenía cuatro identidades, con las cuales, durante muchos años, logró profugarse de la Justicia porque había cometido otros hechos, ya, de violencia hacia las mujeres y dentro del entramado del delito organizado un hombre que puede tener cuatro identidades y que además se puede profugar, incluso ir a votar, como hizo el año pasado, solamente puede hacerlo con un andamiaje estatal que le permita a una persona poder tener cuatro documentos de identidad e ir a votar sin ningún problema.

Marcelo Valdez llegó a la vida de Noemí Maliqueo porque las mujeres, y hoy vamos a debatir eso, las mujeres estamos expuestas —y este juicio que se está desarrollando desde el día 29 lo pone más al desnudo— a un entramado, un andamiaje social de sometimiento hacia las mujeres, por ser mujeres y por ser trabajadoras, un sometimiento que tiene que ver con una violencia que se ejecuta sobre el cuerpo de las mujeres y una violencia que se ejecuta también por vía del ajuste, de las condiciones laborales, de la falta de independencia económica que lleva, muchas veces, a las mujeres a tener que soportar una situación de violencia en nuestro hogar porque tenemos hijos, porque la violencia también es psicológica, de que somos incapaces, que no podemos, que nadie nos va ayudar, que estamos solas. Y este hombre, que cometió el último acto de violencia sobre Noemí, porque en este juicio hemos podido ver, escuchar cómo los testimonios dan cuenta de una situación de violencia que durante los años que estuvo en pareja con él comenzó con el control, los celos excesivos, la separación de la familia, de sus amistades, uno y otro disparo sobre Noemí, hasta que llegó el disparo final, el disparo que en esa tarde de septiembre terminó con su vida. Y la familia —por eso el homenaje a esta lucha y a este juicio que nos llama a un desafío enorme, es el primer juicio por jurados que se va a realizar por un femicidio en esta Provincia, que se está desarrollando en estos días—, esa tarde la familia se encontró con una situación que no esperaba encontrarse, no solamente por la pérdida irreparable de su hija, sino porque fue encontrando a cada paso que dieron con un portazo por parte del Estado: al momento de denunciar, al momento de exigir la aparición del prófugo, al momento de que exista una campaña para encontrarlo, tuvimos que organizarnos y hacer todo tipo de actividades, afiches, actividades, incluso, financieras para poder costear esa campaña, hasta que, finalmente, por la denuncia, por la movilización, se logró encontrarlo y que vaya preso. Y luego la carátula: “Femicidio”, una lucha de las mujeres y las organizaciones de mujeres frente a la violencia y al crecimiento de los asesinatos, a las mujeres que ya estamos hablando de uno por día. Y hace poquito nos movilizamos por Ni Una Menos.

En estos días, el juicio muestra, de manera desgarradora, cómo una mujer, en la sociedad en la que vivimos, es parte de un régimen de opresión social en donde el punto de apoyo sobre las mujeres es clave para el régimen social.

No es solamente sobre las mujeres, sino apoyados en ella, una «regimentación» y un disciplinamiento a toda la clase trabajadora y a la familia trabajadora en general, donde la mujer es profundamente sometida. Y, entonces, la denuncia que hace esta familia, junto a las organizaciones que estamos acompañando, es profundamente política, porque a medida que se sucede el juicio, día tras día, otra mujer muere en este país.

Quiero hacer un llamado a acompañar estos dos días que quedan, porque el día miércoles tenemos que reafirmar que se trató de un femicidio, que no queremos ni una muerte más, ni una mujer menos y que es necesario que las mujeres nos organicemos de manera independiente. Porque en el día de hoy, incluso, se va a debatir al respecto de esta problemática, si tenemos la posibilidad, las mujeres, de salvar nuestras vidas en una campaña que lleva a delante un Estado responsable de que exista un femicida, que estuvo metido en el negocio del narcotráfico, que se lo dejó escapar, que no se lo buscó, que no se quería tomar la denuncia, que no se quería poner la carátula de femicidio y que ahora el juicio intenta decir que fue un accidente, que se le fue la mano, que fue un acto pasional, hablando de las pasiones últimamente.

Entonces, la lucha de las mujeres de manera independiente para nosotras, la necesidad de constituir un consejo autónomo de mujeres, votado por nosotras mismas, de manera independiente, desde los 13 años, es la garantía de llevar adelante, realmente, una política que pueda defendernos de esta situación de violencia y de indefensión. No tenemos ninguna confianza en que en manos de un Estado encubridor va a estar la seguridad de la exposición a la violencia a la que las Noemí Maliqueo se someten día a día. La violencia de la trata, la violencia del ajuste y la violencia, como en este caso, que terminó con la vida de Noemí.

El Juzgado está en Antártida Argentina 338. Es muy importante que en los días que quedan la manifestación sea contundente. Fue un femicidio. Marcelo Valdez asesinó a Noemí Maliqueo, como ocurre todos los días con una mujer más en la Argentina.

“Ni Una Menos. El Estado es responsable. Noemí Maliqueo presente”.

Gracias, familia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputado Sapag.

2

Saludo al diputado Mansilla Garodnik por el fallecimiento de su padre

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para acercar nuestro saludo al diputado Mariano Mansilla, sé que no está presente, y nuestro acompañamiento por el fallecimiento de su padre. A él, a su hermana Fani y a su madre, acompañarlos sencillamente en su dolor.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Diputado Carnaghi.

3

Al general Perón, por el aniversario de su fallecimiento

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

El 1 de julio pasado se cumplieron cuarenta y dos años de la muerte del general Perón.

Como todos saben, el general Perón fue tres veces presidente de la Nación por el voto popular. Generó grandes cambios en la década del 45 al 55. Fue destituido por un golpe de Estado. Esperó dieciocho años de proscripción del peronismo para poder volver a ser presidente. Volvió a ser presidente sabiendo, a sabiendas de que con esto se estaba poniendo en riesgo su vida; eso está claro por declaraciones de sus médicos. Sabía que ponía en riesgo su vida.

Entregó su vida a la Patria, a sus ideas, a sus convicciones, en la lucha de las tres banderas que nos legara, que hoy las compartimos varios partidos, esto es, el luchar por una patria libre, justa y soberana. Estas banderas que son permanentes, que son permanentes a todo el campo popular, banderas que, desde nuestro punto de vista, retoma Néstor Kirchner en el 2003, levanta nuevamente estas banderas del justicialismo y las hace y marca el rumbo de sus acciones políticas. Y vemos no sólo esta cuestión de anunciar las banderas, sino que vemos cosas en paralelo entre estos dos procesos que se han dado de cambio en la Argentina, allá por el 45 y en el 73 en temas de Derechos Humanos y sociales. En la época de Perón se instauró el voto femenino; igualdad jurídica de los cónyuges; la patria potestad compartida. Eso era parte de la Constitución del 49, que no pudo estar vigente. En esta época más reciente, acá, con Néstor Kirchner en el Gobierno, bueno, se hicieron la anulación de las Leyes del Perdón; matrimonio igualitario; identidad de género; adopción homoparental; cobertura de seguridad social; esto en tema de los Derechos Humanos y sociales. Pero también en el tema de los derechos laborales fueron bandera y procesos y concreciones de ambos procesos, el aumento del salario real y la mayor participación de los trabajadores en el Producto Bruto Interno.

Coincidente también, Perón, no sin pocos problemas, poca resistencia y esto era cuando era secretario de Previsión Social, instauró el Estatuto del Peón Rural. Bueno, en esta época se disolvió el Renatre y se generó el Renatea.

También en vivienda y también, o sea, como una política central que hace a los derechos de nuestros ciudadanos. Obviamente, se instauró en los convenios colectivos como forma de discutir la renta en el país en la década del peronismo, de la Secretaría de Desarrollo del Trabajador.

Y también, bueno, se recuperó, nuevamente, con Kirchner, la discusión de paritarias. Lo hablamos el otro día, también, todo lo que tenía que ver la visión de la Patria grande. Perón, el ABC: Argentina, Brasil, Chile.

Y, bueno, más acá, la creación del Mercosur, la UNASUR, la CELAC, el No al ALCA y la misma política tuvimos en cuanto a la relación con el Fondo Monetario Internacional en la época del primer peronismo y en la época del kirchnerismo.

Así que entendemos que este legado de Perón ha sido tomado, ha sido llevado a la práctica.

Y sin querer hacer una comparación histórica —que, obviamente, esto es un tema que será para los historiadores— de la envergadura o las realizaciones de una y otra época, también, en paralelo, también, Néstor Kirchner entregó su vida en función de la causa política.

Así que entendíamos que, a cuarenta y dos años de la desaparición de Perón, sus ideas están vigentes, el movimiento está vigente y creíamos que era necesario recordarlo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Fuentes.

4

Al Día Nacional del Médico Rural

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

El propósito de la intervención en Homenajes está en destacar, en el día de hoy, el cumplimiento de un año más del Día Nacional del Médico Rural.

Y me permito, en este homenaje, resaltar la vocación de servicio, la dedicación en cordillera, en zona de frontera, la dedicación en zonas rurales de difícil acceso, de todos los compañeros y compañeras médicas rurales que esta Provincia tiene desde hace muchos años.

La Provincia del Neuquén, hasta el año 85, fue la única Provincia que promovía una capacitación ordenada, pautada, referenciada, para médicos generales con orientación rural. O sea, los preparaba con el propósito de, luego, radicarlos en lugares de campo o de cordillera. Eso cambió en el año 86 para comenzar a abordar al médico de familia.

Yo tengo el honor de ser de la última promoción de médicos rurales de la Provincia del Neuquén.

El médico rural se celebra el 4 de julio, en homenaje a Laureano Maradona, un santafesino que a finales del 1800 nace, y en 1925-26 se recibe de médico, con diploma de honor, y abraza —con denodada vocación de servicio— la Medicina Rural en su trabajo, en su dedicación, en su voluntad por la asistencia a los que menos tienen, a los que más necesitan de una mirada universal, de una mirada con conocimiento aplicado a la Medicina, de aquellos que no pueden elegir porque están muy lejos y no hay otra oferta que la de ese médico rural. De aquellos que son pacientes, nobles pacientes y se merecen de médicos y médicas muy nobles que los asistan, los comprendan y los quieran, por sobre todas las cosas.

Así que, en memoria a Laureano Maradona, en reconocimiento a la Provincia del Neuquén en su trabajo arduo por la Medicina General, en particular, la Medicina Rural, y en reconocimiento a todos los médicos y médicas rurales del país y, en particular, de esta Provincia, mi homenaje en este día.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Es para Otros Asuntos.

No sé si no hay nadie más para Homenajes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Para Otros Asuntos.

Diputado Godoy.

III

Otros Asuntos

Sra. SAPAG (Presidenta).— Comenzamos la Hora de Otros Asuntos.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Muy amable.

Gracias.

1

Preocupación por falta de funcionamiento del Servicio de Prevención de Violencia Familiar

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Queríamos traer, en el momento de Otros Asuntos, una situación grave.

Estuvimos reunidos, desde esta banca, con trabajadoras del Servicio de Prevención de la Violencia Familiar. Recién, recién, hace un rato —en la Hora de Homenajes— se habló de un hecho terrible que se está llevando adelante, juzgándose el caso de un femicidio contra Noemí Maliqueo; están presentes los familiares y demás. Y tenemos que decir, en esta Cámara, y llamar la atención de todos los Bloques y también del poder político, que hace un mes, un mes que se encuentra cerrado el Servicio de Prevención de la Violencia hacia la Mujer acá, en nuestra Provincia. Hace un mes que está cerrado por falta de recursos.

¿Y a qué se dedica, justamente, este Servicio de Prevención? Está destinado al acompañamiento y atención integral de mujeres víctimas de violencia. Entonces, cuando nosotros tenemos que afrontar y convivir con una situación como la de Noemí Maliqueo, que llega a una instancia penal para juzgar a un asesino, a un criminal, tiene que ver con que el Estado falló antes, con que el Estado, de alguna manera, mantuvo las condiciones y la situación para que estos femicidios se llevaran adelante, porque falló la política de prevención.

Es decir, esto nos parece un hecho grave y queremos llamar —desde esta banca— a que se tome cartas en el asunto, en forma urgente, porque hace un mes que no funciona.

Y queremos decir también que el único Programa especializado que hay en la Provincia para este abordaje consta de tres profesionales en toda la Provincia; tres profesionales.

Y queremos decir que hemos tirado estas cifras, que no queremos que sean solamente una estadística, porque estas estadísticas después tienen consecuencias gravísimas. Que en el último semestre del año 2015 se recibieron 6600 denuncias en las oficinas de recepción de denuncias por violencia de género, 6600. Y solamente se pudieron atender 200 casos. Y para atender estos 200 casos, en las situaciones que son más críticas, hay un solo refugio con cinco camas para toda la Provincia del Neuquén.

Entonces, obviamente, después podemos sacar Declaraciones o se pueden discutir proyectos de carteles y afiches, pero esta es la situación actual que está latente y gravísima hoy.

Entonces, yo quiero llamar la atención sobre esta situación porque me parece que es un hecho grave.

Nosotros hemos presentado, justamente, con el acompañamiento de varios diputados y diputadas, un proyecto que queremos que tome estado parlamentario el día de mañana, y tiene que ver con manifestar la preocupación —desde la Legislatura del Neuquén— por el Servicio de Prevención de Violencia Familiar, para que se nos explique, pero, por sobre todas las cosas, que se tome cartas en el asunto y que se pueda activar esa oficina, porque no puede ser.

Hoy estamos lamentando, denunciando y poniendo de manifiesto un femicidio, pero acá estamos diciendo que hay una situación que nos está llevando a más violencia, porque el femicidio es el último eslabón de una cadena de violencias previas, y esto también sabemos que es así, y el Estado tiene una responsabilidad a la hora de tener una política de prevención, de acompañamiento.

Y en esto he sentido, nosotros, también, tenemos un proyecto que queremos discutir y queremos el acompañamiento de estos Bloques, de los distintos Bloques: un programa de emergencia, para declarar la emergencia en violencia hacia la mujer y con un plan integral para el abordaje, que consta de la creación de un servicio interdisciplinario para el abordaje, que tenga presupuesto para poder trabajar; la creación de refugios; la creación de asistencia económica para las mujeres que están en una situación de violencia.

Es decir, un programa integral que no lo hicimos desde esta banca, y esto es lo que quiero reivindicar, fue un trabajo de meses de trabajadoras de los hospitales, del Hospital Público, del Servicio de Violencia, de varias organizaciones de mujeres que colaboraron en este proyecto, y queremos que ellas mismas vengan, lo defiendan, lo planteen. Hicimos una audiencia pública con este tema y hemos recibido también, se ha recibido el apoyo y el fundamento de diversas organizaciones de mujeres que están acompañando y quieren, de alguna manera, manifestar ante el conjunto de los diputados, cuál es la verdadera situación y cuál es el plan que ellas están reclamando para el abordaje de violencia.

Y, junto con esto, queremos decir que presentamos un proyecto, porque esto ha tenido un impacto nacional en los... hace un par de días atrás, que es la presentación por sexta vez consecutiva de un Proyecto de Ley en el Congreso de la Nación con un proyecto para la interrupción voluntaria del embarazo. Es decir, la Ley del derecho al aborto y el derecho a decidir sobre sus propios cuerpos de... de la mujer. Y esto nos parece que no es un tema menor y hemos puesto el proyecto acá en la Legislatura del Neuquén para que nos pronunciemos alrededor de este tema y porque, de alguna manera, el no abordaje de este problema tan grave como es: el derecho al aborto, que condena a muerte a una mujer por día en nuestro país en todos estos años que no se ha abordado desde que se presentó por primera vez, y esta es la sexta vez que se presenta, porque se van cumpliendo los plazos y cae una vez más, pierde estado parlamentario en el Congreso, nos parece que una vez más vamos a ser parte, junto con las más de 350 organizaciones de mujeres que están haciendo la presentación en el Congreso Nacional. Y convoco también a los diputados y diputadas a que acompañen este Proyecto de Declaración, acá en la Legislatura del Neuquén, para que se trate a nivel nacional.

Reclamo por la libertad de Belén

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Y, junto con esto, reclamar una vez más de esta banca, la libertad a Belén, esta joven tucumana, condenada por aborto, cuando tuvo el aborto espontáneo fue condenada por un Juzgado, por un Tribunal tucumano a años de cárcel, por haber tenido un aborto espontáneo y fue condenada como si hubiese sido un aborto intencional y que, aun, si así hubiese sido, se están violando todos los derechos de esta mujer, digamos, y condenada a la cárcel, mientras todos los días, digamos, mueren mujeres por femicidio y por no tener una ley que las ampare, respecto de poder tener un aborto como tienen las mujeres que sí tienen dinero y se pueden hacer un aborto en una clínica. Porque las que están condenadas a muerte son las que no tienen el dinero para poder hacerlo.

Entonces, una vez más —repetimos— que estamos por la educación sexual para poder decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir.

Y con ese pensamiento es que lo abordamos desde esta banca.

Movilización por las fábricas y empresas recuperadas a nivel nacional

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Y, para terminar los dos últimos minutos que me quedan, hago un punto y aparte.

Y también poner de manifiesto que las fábricas y empresas recuperadas a nivel nacional, han sido protagonistas de una nueva movilización en Buenos Aires, yendo al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Trabajo, para reclamar se aborde la temática de más de 25.000 puestos de trabajo que contienen las fábricas y empresas recuperadas, la cooperativa a nivel nacional. Y se ha puesto la demanda en el Congreso, respecto del cuadro tarifario.

Ustedes saben que a Zanon le llegó una boleta de gas de 8 millones de pesos, lo cual es una condena a muerte para la gestión obrera y se está peleando en función de eso. Hemos sido atendidos acá por funcionarios de la Provincia, incluso por el propio gobernador, pero entendemos también que esta es una discusión nacional y que el Gobierno nacional es quien tiene que ver con el tema tarifario.

Por eso se llevó el reclamo a nivel nacional.

Y, bueno, esta pelea está pendiente.

Se votó en el Congreso Nacional una ayuda para las pymes, que consiste en un plan REPRO de 9000 pesos por trabajador para subsidiar el empleo. Las fábricas y empresas recuperadas, estamos reclamando que se tenga un criterio, como mínimo igualitario, para las empresas recuperadas, que hemos venido más de diez años, peleándola para mantener esta fuente de trabajo abierta. Entonces, tenemos este reclamo abierto, queremos compartirlo con todos ustedes. Hay proyectos al respecto en esta Legislatura y queremos también que nos abordemos, que nos aboquemos, digamos, a la defensa de cada uno de los puestos de trabajo.

Y por eso quería usar estos minutos de Otros Asuntos para dejarlo planteado acá en el Recinto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputada Du Plessis.

Funcionamiento de la Escuela de Capacitación Política

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a aprovechar unos minutos de este espacio de Otros Asuntos para poner de manifiesto, y resalto una actividad que se está llevando a cabo en el ámbito del Movimiento Popular Neuquino. Una actividad muy deseada por todos los militantes y también por todas las autoridades, que es la puesta en funcionamiento de la Escuela de Capacitación Política.

Este fue un anhelo, está previsto en la Carta Orgánica. Establece la Carta Orgánica también que el presidente de la Escuela de Capacitación será el presidente... el director será el presidente de Acción Política de la Junta de Gobierno. Y hemos tenido un gran impulso en los últimos tiempos por parte de la Junta de Gobierno, en especial, el compañero, nuestro diputado Luis Sapag, que se propuso y logró, finalmente, poner en marcha esta Escuela.

Los fundamentos, los objetivos son, por supuesto, capacitar a los ciudadanos neuquinos para que tengan las herramientas necesarias a la hora de acceder a cargos necesarios para la conducción, cargos públicos, formar a sus cuadros políticos. Y, en ese sentido, nos parece importante que el MPN —como partido vivo que conduce los destinos de esta Provincia hace tantos años— tenga esta iniciativa y haya puesto en práctica esta Escuela.

Fue lanzado, por supuesto, el presidente del partido Omar Gutiérrez lo anunció en el aniversario, el 4 de junio, luego, concurrió a El Chocón a la reunión que se realizó con todas las seccionales y, por último, estuvo presente en el primer módulo que se dictó este viernes y este sábado, como señal de que su compromiso no es declamativo, sino concreto, respecto al apoyo que da para también el financiamiento de esta Escuela que, por supuesto, tiene sus costos porque hay que trasladar a quienes realizan esta capacitación desde el interior de la Provincia.

También es importante señalar que están involucradas las veintidós seccionales que componen el partido. En cada seccional se va a replicar esta Escuela de Formación Política. Por eso, en esta primera instancia, se capacita a capacitadores.

Asimismo, cada una de las seccionales puede pedir los módulos, que son ocho, que abordan las más diversas temáticas para poder tratar de introducir a quienes se capacitan, en los más variados temas que compone esta rica materia, que es la política y el ejercicio de la función pública.

De modo que, para finalizar, voy a leer unas palabras que son unas palabras que se exponen al inicio del Programa de la Escuela de Formación Política, referenciando a Felipe Sapag que dijo: “La mayor riqueza de Neuquén reside en su gente, en sus jóvenes, en sus mujeres. Los militantes del MPN deben capacitarse para poder concretar el desafío de desarrollar una Provincia con capacidad de regir sus propios destinos”.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Du Plessis.

Diputada Sifuentes.

Aclaración sobre mujeres víctimas de violencia de género

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidenta.

Simplemente, quiero aclarar, no es cierto, algunas, algunos cuestionamientos con respecto a la atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Y quiero recalcar que en distintos organismos de la Provincia, hay centros de atención a la víctima, desde una delegación social como desde un Hospital público, como en la institución que es marco, que es el Ministerio de Ciudadanía.

Los profesionales que hace un mes que no están ejerciendo y llevando adelante esta tarea, es porque están realizando reclamos de equiparación de sueldos a otros profesionales en otros organismos públicos y que están siendo evaluados por estos convenios colectivos de trabajo.

Claro está que cuando surgió la problemática de la señora Ángela Carro, que todos pudimos conocer a través de los medios de comunicación, pudimos ver que en distintos organismos de la Provincia se la había atendido, se la había evaluado, se la había acompañado con distintos profesionales y sabemos el final que tuvo también.

Pero quiero recalcar esto, que no estamos ajenos a la problemática de la situación de las mujeres y menos en esta situación tan seria y tan sensible realmente. Pero no es porque el Gobierno de la Provincia esté desatendiendo, sino también porque hay profesionales que también están realizando reclamos que son justos y que el tiempo que alguna oficina de la Administración Pública no esté atendiendo, no significa que el Gobierno está incumpliendo con los deberes que le corresponde.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Sifuentes.

No habiendo más oradores, comenzamos con el Orden del Día.

Secretaría dará lectura al primer punto.

Diputado Podestá.

5

MOCIÓN DE ORDEN Y SOLICITUD DE SESIÓN ESPECIAL

(Art.129, inc. 7) y Art.20 - RI)

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Yo quiero plantear una moción de orden.

Quiero pedir que este primer Expediente, que forma parte del Orden del Día, vuelva a la Comisión “B”, a los efectos de que se plantee —tal como lo establece nuestra Constitución— una Sesión Especial que debe tratar este tema y que para su aprobación necesita una mayoría especial.

Me baso en lo que establece nuestra Constitución en el artículo 189, que —si usted me permite— voy a pasar a leer:

Facultar al Ejecutivo con el voto favorable de la mayoría absoluta de todos sus miembros, a contraer empréstitos de acuerdo con las disposiciones expresas de esta Constitución. Las leyes que autoricen la contratación de empréstitos serán dictadas en Sesión Especial de la Cámara, convocada al efecto con tres días de anticipación.

Creo, señora presidenta, que al poner dentro del Orden del Día, en una Sesión Ordinaria, un tema tan importante como es un endeudamiento, estamos violando claramente nuestra Constitución, que establece —en este único punto— el tratamiento de los endeudamientos de la Provincia. No hay otro inciso ni otro punto donde —dentro de las atribuciones de la Legislatura— está el análisis de los posibles endeudamientos del Ejecutivo. Por lo tanto, creo que la palabra “empréstito” —y, seguramente allí se va a dar el debate respecto de esta cuestión—, cuando nuestra Constitución, que en este inciso del artículo de las atribuciones de la Legislatura, conserva la forma original, cuando habla de empréstito, claramente habla del endeudamiento de la Provincia.

Por lo tanto, solicito que este Expediente vuelva a la Comisión “B” y en la Comisión “B” su Despacho sea tratado en una Sesión Especial. Y que para su aprobación se requiera esta mayoría especial que invoca nuestra Constitución.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para poner en conocimiento de la Cámara que en el día de hoy un conjunto de catorce legisladores hemos acercado una solicitud de Sesión Especial, en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento. Motivo por el cual, solicito a Presidencia tome conocimiento de la solicitud formal presentada y obre en coincidencia con los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Cámara.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

Es para rechazar este planteo que resulta extemporáneo.

El Orden del Día se conoce con mucha anticipación. En esta oportunidad, el jueves estuvimos reunidos en Labor Parlamentaria y ya estaba claro que el primer punto del Orden del Día era el que está actualmente, que es el Proyecto 9712, agregado al Proyecto 9782, que tenía una moción de preferencia. De manera que me parece sorprendente y fuera de lugar el planteo este, cuando era algo que estaba muy claro desde la semana pasada.

Nosotros creemos que hay una cuestión saldada, saldada por la jurisprudencia y saldada por la operación de la Cámara, que es el alcance del concepto de “empréstito”. El concepto de empréstito, desde el Diccionario de la Real Academia para adelante lo van a encontrar asociado a la emisión de títulos o bonos, y esto es razonable que tenga un tratamiento aparte porque, normalmente, cuando se produce la emisión de títulos es porque el volumen a financiar es muy grande y un banco o un agente financiero no puede concentrar tanto riesgo por el volumen de la colocación. Entonces, se decide dividir la colocación en la forma de títulos, y que el riesgo lo puedan asumir distintos agentes financieros del país, del exterior y demás. Entonces, hay un motivo que es el volumen de la colocación.

Por otro lado, la Ley 2141, que es la Ley de Administración Financiera provincial, en el artículo 36 establece claramente qué es un empréstito. El artículo 36 —si me permite leer el inicio del artículo—, dice:

El endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina “deuda pública” y puede originarse en:

1) Emisión y colocación de títulos, bonos y otras obligaciones de mediano y largo plazo, constitutivos de un empréstito (títulos o bonos).

2) Emisión y colocación de letras del Tesoro, cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero.

3) Contratación de préstamos con instituciones financieras...

Claramente, está diferenciada la figura del empréstito y asociada a las colocaciones de títulos, bonos y otras obligaciones.

Esta redacción, además, es muy idéntica a la que está contenida en el artículo 57 de la Ley 24.156 —que es la Ley de Administración Financiera nacional—.

Además, si uno va a la historia de cómo funcionó esto en la Cámara, va a encontrar que hay cuatro veces que la Cámara cumplimentó los requisitos constitucionales que mencionaron los diputados preopinantes, básicamente el artículo 148 de la Constitución y el 189, inciso 10). Esto fue cuando se trató la Ley 2505, fue el 12 de enero del 2005 en una sesión especial donde se autorizó la emisión de los Tidepro, que son el primer título internacional que emite la Provincia del Neuquén, lo emite después, entre 2006 y 2007, por 250 millones de dólares. El otro antecedente es la sanción de la Ley 2684, el 11 de noviembre de 2009, cuando se autorizó la emisión de los TICAP (Títulos de Cancelación de Pasivos), por 200 millones de dólares. El tercer antecedente es la sanción de la Ley 1820, en el año 2012, donde se autoriza la emisión de los TICAF0 por 330 millones de dólares. Y, por último, el último antecedente, es la sanción de la Ley 2952, del año 2015, donde se autorizó la emisión de los TICADE por 350 millones de dólares. En todos los casos, fueron emisiones de títulos que es lo que se considera en la doctrina y en la práctica un empréstito. Pero ha habido innumerables sanciones de Leyes que autorizan la toma de préstamos que se han hecho en sesiones ordinarias, muchas votadas por los diputados que están haciendo ahora el planteo. La que me viene a la memoria más rápidamente es el año pasado, cuando se autorizó la toma de un préstamo para la central de Nahueve, donde se trató en una sesión ordinaria y muchos de los preopinantes acompañaron con su voto.

Nosotros consideramos que esta es una discusión saldada, tanto a nivel provincial como a nivel nacional. Tenemos más antecedentes, si hicieran falta que los demos en detalle. Pero una cosa es un empréstito y otra cosa es un préstamo.

Y acá estamos ante un préstamo y, además, un préstamo blando y con el Estado nacional.

De manera que, realmente, nos parece un error, un error muy importante querer encuadrar esto en el artículo 148 y en el 189, inciso 10).

Fíjese que los presupuestos a la Provincia se envían siempre equilibrados. ¿Esto quiere decir que los presupuestos se envían sin déficit? No. Se envían con un déficit, cuyo financiamiento está previsto en la Ley de Presupuesto, y cuando se aprueba la Ley de Presupuesto, se autoriza la toma de préstamos y otras operaciones financieras para cubrir ese déficit, también en el marco de una ley general, en una sesión ordinaria y sin ningún tipo de requisitos como los que impone el artículo 148.

Así que nos parece que esta discusión es equívoca, que hay mucha evidencia práctica y doctrinaria de que un préstamo se autoriza, por simple mayoría, dentro de las atribuciones que tiene la Legislatura en materia presupuestaria, y que de ninguna manera hace falta ni una sesión especial ni una mayoría agravada ni ninguno de los requisitos que impone el artículo 148.

Así que nosotros que queremos que se respete el Orden del Día y se pase al tratamiento del Proyecto de Ley que tiene Despachos de la Comisión “A” y de la Comisión “B”.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Pilatti.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Le cedo la palabra al diputado Gallia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, diputada (*Se dirige a la diputada Rambeaud*).

Es sólo una interrupción que pedí, por eso agradezco.

Es para recordarles a mis colegas que estamos discutiendo una moción de orden y, para esto, rigen limitaciones de tiempo. Son sólo cinco minutos y no se puede hablar más de una vez. Es a los efectos de encuadrarnos.

Nada más.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas tardes, señora presidenta.

Yo quería remarcar que cuando cualquiera... cualquiera de los integrantes de un Poder del Estado, que somos elegidos por el pueblo, nos sentamos en un lugar como este, pasamos a conformar un poder constituido, ¿sí?, a diferencia del poder constituyente, que es el que dicta la Constitución.

Y como poder constituido debemos someternos a la Constitución. El Legislativo puede diseñar todo el sistema jurídico a nivel de leyes y, en este sentido, tenemos quizás un rango mayor o estamos por encima del Ejecutivo, que sólo puede reglamentar las leyes.

En ese diseño de las leyes, siempre estamos sometidos a la Ley madre original, que es la Constitución Provincial.

Quien tiene en tal caso poco límite, en ese sentido es el poder constituyente. Pero nosotros somos un poder constituido y tenemos que someternos a la Constitución.

Y en el caso que nos ocupa, la Constitución es clara y establece dos condiciones que deben respetarse y deben cumplirse. Una, tiene que ver con la convocatoria, como explicaba el diputado preopinante Podestá, y la otra tiene que ver con la decisión.

La de la convocatoria establece una sesión especial, con tres días de anticipación. Y la cuestión de la decisión tiene que ver con la mayoría absoluta de todos los miembros que integran la Cámara. Es decir, dieciocho votos para poder sacar una Ley que tiene que ver con un endeudamiento.

Esto no obsta a que nosotros podamos manifestarnos a favor del Acuerdo con Nación, pero me parece que en el punto del endeudamiento, porque el Acuerdo con Nación plantea dos cuestiones: por un lado, la devolución gradual del 15%, que será a razón de 3% por año y, por otro lado, el endeudamiento. Que ese endeudamiento, además, tiene en origen ninguna otra cosa que la compensación de no poder devolver el Estado nacional, de una sola vez, ese 15%; entonces, le brinda a las provincias la posibilidad de tomar esos fondos a una tasa más baja.

Nosotros creemos, como bien dijo uno de los diputados preopinantes también —el diputado Fuentes—, que acá la discusión tiene que ver, en este pedido de orden que... esta moción de orden que ha hecho uno de los diputados, tiene que ver con definir si estamos, o no, ajustándonos a lo que marca la

Constitución. Y claramente tiene que ver con esa discusión de si esto es, si el empréstito o el préstamo son cosas equivalentes o no. Y esta discusión ya se zanjó —por allá, por el año 1999— en un fallo: el Acuerdo 584, del 7 de abril de 1999. El Superior Tribunal de Justicia, en el caso que fue la Ley 2227, el Tribunal Superior dictaminó que era una Ley... que fue una Ley inconstitucional. ¿Por qué fue inconstitucional? Porque el Estado neuquino cedía regalías petroleras a fin de endeudarse en 300 millones de dólares. Luego de un año y pico, o dos años, se dictaminó que esta Ley fue inconstitucional por cómo se sancionó. Porque no se respetó el proceso que debía cumplirse en ese momento. Y en ese fallo hay una definición muy interesante, de qué es un empréstito y porqué es equivalente a la figura de préstamo, que, si me permiten voy, a leerla, dice que:

... en el caso que se trata, no cabe duda que es una operación compleja —muy parecida a la actual, porque acá estamos cediendo recursos de coparticipación en pago en garantía del préstamo que se va a tomar—, puesto se incluye dos cosas a la vez: una operación financiera y una venta de regalías en especie.

De acuerdo a los conceptos antes vertidos, pareciera que no podría encuadrarse, la mencionada operación, como un empréstito, en tanto no hay emisión de títulos o valores por parte del Estado o la exclusividad de un préstamo en dinero, sino que se trata, como advirtiera, de una operación más compleja.

Sin embargo, es dable observar, que la moderna doctrina ha ampliado el concepto de empréstito al endeudamiento por parte de un Provincia, comprometiendo como garantía la Coparticipación Federal de Impuestos y cuyo objeto es dinero u otro medio económico y siempre que se cumpla con los recaudos constitucionales, legales y de contralor para que la operación crediticia, obligue jurídicamente a la Provincia.

A ver, si nosotros dijéramos que esto no es, que no es un empréstito como se dice desde el Ejecutivo, no parece coherente interpretar que el constituyente, quien diseñó la Constitución, fue más riguroso para aquello que el Estado manejó unilateralmente, como fue, como podría ser la emisión de títulos, donde pone las condiciones, donde establece la tasa, donde establece los plazos, que para aquel otro, en donde tiene menos poder de decisión, como es este caso: la toma de préstamos directos. Porque el sentido es que si se compromete el patrimonio del contribuyente, los representantes del pueblo, que somos nosotros, debemos tener la especial participación. Y esto ocurre en ambos supuestos: emisión de títulos o préstamos directos, parece que son formas nada más de instrumentar de distinta manera un préstamo o un empréstito.

Eso es todo.

Nosotros entendemos que cualquier decisión que se adopte, por más buena que sea y por más buena intención que tenga, estará fuera de la Constitución y podrá ser objetada como nula y, por ende, será una oportunidad perdida. Y todos entendíamos que este Acuerdo era más que beneficioso para la Provincia, porque, bueno, son recursos que no estaban presupuestados. Entendemos que es en beneficio para la Provincia y para los municipios, y deberíamos cumplir con el procedimiento legal establecido. Ni más ni menos que eso.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Voy a solicitar que se respeten los cinco minutos, por favor.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Disculpe.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Apoyo el planteo de la moción realizada, y quiero agregar algo más.

No estamos simplemente acá hablando de la Coparticipación. Acá se está ratificando el Acuerdo celebrado entre el presidente y los gobernadores, el 18 de mayo, en Córdoba.

Estamos autorizando al Poder Ejecutivo a contraer préstamos con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de los jubilados, porque a los fondos buitre con préstamos en dólares y con impuestos usurarios, no hay ningún problema; pero cuando se trata de la plata de los jubilados, es un crédito blando, fácil, a devolver no sé dentro de cuándo, y no se le dan los aumentos que corresponde a los jubilados. Incluso, este Acuerdo va atado a la Ley ómnibus, a la Ley de recorte de los reclamos de los jubilados, por sus jubilaciones y sus demandas legales. Y, además, faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, ceder los fondos provenientes de la Coparticipación Federal.

Y de remate: reestructurar, modificar o reasignar los fondos del Presupuesto de la Provincia necesarios para dar cumplimiento a la presente Ley.

Quiero agregar, o sea, no es una pavada lo que se está discutiendo, no, no, no es... No me como el caramelo de que este es un beneficio para la Provincia. Estamos endeudados un presupuesto completo.

El artículo 104 del Reglamento Interno de esta Legislatura plantea determinadas condiciones que he sufrido al momento de conseguir los votos para un Despacho. Está planteada la necesidad de la mayoría de sus miembros para poder llegar al Recinto un determinado Despacho; si somos catorce diputados, se necesitan ocho votos.

Participo de la Comisión “B” y ese día fuimos trece —por una situación que todos conocemos de estricta índole personal, por el duelo del diputado Mansilla—, y el Despacho salió con siete votos y otro Despacho, de la diputada preopinante, con dos votos. De esa manera se pretende llegar al Recinto. Considero que no están dadas las condiciones de acuerdo al Reglamento.

Entonces, quiero que se me explique, quiero que se me expliquen los antecedentes de esta forma de proceder, porque entiendo que esta flexibilidad de la interpretación del artículo 104, que no se utilizó con muchísimos proyectos. Porque, por ejemplo, la eliminación de la Zona y los adicionales de zona para calcular el Impuesto al salario. Hoy... por ejemplo, tampoco se aplicó cuando me faltó un voto, tuve solamente siete en el momento de discutir la Declaración por las mujeres que habían sido enjuiciadas en Turquía por convocar a un acto del 8 de marzo; lo recordarán: me faltó 5 «pa'l» peso.

Y, ahora, resulta que, como el partido que gobierna la Provincia tiene algunos problemas internos, necesita flexibilizar el método de votación en las Comisiones si no es que arregla con sus aliados e internamente para poder llegar, en este caso, con dos Despachos.

Si me van a responder que estos fueron dos Despachos y que yo no tuve dos Despachos, entonces, yo voy a ser más literal y estricta. Y se estará sentando en esta Legislatura un precedente. Porque si aquí dice que: “Asimismo, no procederá el trámite al Recinto de todo asunto en el que no se haya expedido la mayoría de sus miembros”, no significa que todos se tengan que expedir favorablemente. Uno se puede expedir en contra y habrá ocho, nueve miembros en la Comisión, y algunos votaron por sí; y otros, por no. En el caso del proyecto que tuve que sostener siete a dos, o tres —no me acuerdo— o cuatro que éramos. ¡O sea que tendríamos que estar discutiendo eso acá! Tendríamos que estar discutiendo muchos otros proyectos que, por el artilugio de la cantidad de votos que se necesitan, dejan los derechos de los trabajadores encajonados en las Comisiones. Pero acá, donde hay una tortita para repartir, rápidamente, se quiere traer al Recinto. Impugno que eso se haga.

Voy a votar que vuelva a las Comisiones porque, aquí, lo que se está haciendo es apurar rápidamente el aval del pacto entre Macri y los gobernadores en donde repartieron la guita de la Coparticipación. Ahora se van a pelear todos en los municipios a ver cómo es el asunto. Un botín, un cheque en blanco que si pasa como con todas las otras cosas: la escuela en Zapala que no llegó ni la red cloacal en la que se desvió la plata. ¡No aparece la plata! ¡Y ahora, para colmo, hay que votar la reasignación de fondo para garantizar esta Ley!

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada, usted... Diputada Jure, ¿podrá ir cerrando?

Sra. JURE (FITPROV).— Termino.

Ratifico mi voto favorable a la moción que se ha hecho y quiero las explicaciones del caso respecto de este nuevo proceder, este fraude político en el tratamiento de los proyectos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Carnaghi, tiene la palabra.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Señora presidenta, desde el Bloque del Frente para la Victoria vamos a apoyar esta moción. Entendemos que por el mandato constitucional, por la importancia que tiene este endeudamiento, es necesaria esta Sesión Especial, y, también, es necesaria una mayoría absoluta, tal cual como marca la Constitución para aprobar este endeudamiento. Así que nos parece que el mejor camino es la moción hecha por los diputados preopinantes. Ellos ya fundamentaron.

Está el fallo este que declaró inconstitucional la Ley 2227. Hay antecedentes también en esta línea. Y, además, si este endeudamiento finalmente se aprueba, que se apruebe como tiene que

hacerse en el marco de la Constitución con mayoría absoluta, porque eso también le va a dar seguridad jurídica a este endeudamiento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Voy a tratar de explicar por qué nuestro apoyo a la moción presentada, de la manera más sencilla y comprensible posible, porque siempre se intenta, a veces, embarullar con tecnicismos cosas que son muy sencillas.

Fui convencional constituyente, señora presidenta. Ahora, como bien sabe acá mi amigo y compañero Santiago (*Se refiere al diputado Nogueira*), en mi casa me tienen cortito... mi mujer. Y aun así, las decisiones de plata las tomamos juntos. Si uno compra un par de zapatillas con la tarjeta de crédito o pide prestado plata, nos juntamos para ver si lo hacemos o no. Aparte de que nos queremos, pero, más allá del cariño, porque es plata que va a salir de nuestros bolsillos. Una anécdota.

Ahora, voy a otra. ¿Usted sabía, señora presidenta, que en la Convención Constituyente del año 53 no había profesionales? Había uno solo, y era ingeniero. Y dicho en buen neuquino: los convencionales hicieron una vaquita y contrataron a un abogado jovencísimo, el doctor Marcelo Otharán, para que le fuera poniendo rigurosidad a las brillantes ideas, realmente, que tuvieron los convencionales que dieron pie a nuestra Constitución. El artículo 101 es producto de eso.

Y, ahora, relaciono las dos anécdotas. En aquel momento, cuando el constituyente dijo “empréstito” y que se debía aprobar en sesión especial y con dos terceras partes del total de los miembros, lo que buscaba y la principal importancia —y véanlo en el Diario de Sesiones—, lo mismo que dije recién en la anécdota uno, a pesar de que se querían y que eran brillantes, no era que pusieron el eje en los dos tercios y en la Sesión Especial, sino que la sesión especial y los dos tercios eran la consecuencia de la prioridad que dieron los constituyentes a este punto y que era que el endeudamiento, que ellos denominaron empréstito, pero luego se fueron modificando las formas y demás y otros tecnicismos. Ahora, lo cierto es que en cualquiera de las circunstancias que en ese momento existían, y que, *a posteriori*, se fueron desarrollando, lo que significaba era que estaban comprometidos fondos públicos. Por eso puse el ejemplo de la tarjeta de crédito o que me preste plata un amigo: después, la plata sale de nuestros bolsillos.

Acá, después, se pueden buscar tecnicismos para embarullar la cuestión, pero lo cierto es que estamos hablando de que cuando están comprometidos fondos de la Provincia, o sea, fondos de todos los neuquinos, es un empréstito.

Por lo tanto, lo que nosotros hoy estamos abordando debe ser tratado en Sesión Especial y debe ser aprobado por mayoría absoluta de los miembros del total de la Cámara, por eso: absoluta; o sea, 18 miembros, señora presidenta.

Dicho esto, acompañamos la moción de que este tema debe ser tratado en Sesión Especial y debe ser aprobado con mayoría absoluta.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes, usted había hablado, pero no habló de la moción. Así que...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta. Muy amable.

En particular, poner el acento en el pretendido alerta que quiere hacer esta Cámara al Poder Ejecutivo y a sus representantes legislativos ante la búsqueda de un endeudamiento, habida cuenta de que el miembro, de alguna manera, informante del Bloque del partido oficialista hizo una cita enumerada de las veces en las que se había cumplido con el mandato constitucional y omitió el tratamiento de la Ley 2227 porque, justamente, no cumplieron con el mandato constitucional.

En esa oportunidad, nos vimos obligados a ir a la Justicia porque es responsabilidad legislativa, responsabilidad del legislador hacer cumplir, velar por el cumplimiento de las normas, sin lugar a dudas, de la Constitución Provincial por excelencia. Y luego de fundamentar en consecuencia de lo que para nosotros era sobradamente una inconstitucionalidad, el Tribunal Superior de Justicia en el Acuerdo 584,

con el voto de Medrano, Vidal y Otharán hace una fundamentación de inconstitucionalidad de forma, donde clarifican absolutamente las razones por las cuales se determinó esa inconstitucionalidad.

Y una de ellas es el criterio de empréstito. Claramente, refieren en esos votos de mayoría los alcances del empréstito como palabra hoy en día vieja, acuñada en la Constitución, y que lisa y llanamente expresa: ‘préstamo acordado por el Estado’. Citan en su fundamentación como elementos doctrinarios a Escola en su obra *Compendio de Derecho Administrativo*; a Manuel María Diez, a Miguel Marienhoff, a Dromi, y cierran esa información clarificando que:

... es dable observar que la moderna doctrina ha ampliado el concepto de empréstito al endeudamiento por parte de una Provincia comprometiendo como garantía la coparticipación Federal de Impuestos y cuyo objeto es dinero u otro medio económico...

Por consiguiente, es viejo, extemporáneo querer nuevamente entorpecer un proceso de debate y de consenso, como estaba iniciado en Comisiones, con la... nuevamente con la vieja argumentación de que nada se ajusta a la palabra “empréstito”.

Para mí es importante poner el acento y el alerta, primero, porque es responsabilidad de quien gobierna construir los consensos. Segundo, porque estaban dadas las condiciones para que así fuera, habiéndose presentado en Comisión propuestas alternativas, con diferencias menores en la temática y mayores a la hora de garantizar la distribución coparticipada. Y tercero, porque sería lamentable para el pueblo de la Provincia, para la democracia, para la República el incumplimiento de la norma y, nuevamente, poner en tensión a una situación judicial, sólo por el hecho de no haber tenido la voluntad política, pese a los alertas que se realizan y que hoy en día estamos realizando, para llevar adelante el endeudamiento de acuerdo al mandato constitucional.

Es indiscutible que se requiere para este empréstito dieciocho votos y sesión especial. Y lo de los dieciocho votos —como bien manifestaba el diputado preopinante—, es un reaseguro que tienen los constituyentes y el pueblo de la Provincia del Neuquén para garantizar que cuando tiene voluntad de endeudamiento, más de la mitad del pueblo de la Provincia del Neuquén está de acuerdo. Por eso exige, a través de sus representantes, la mayoría absoluta de sus miembros: para garantizarle al pueblo de la Provincia del Neuquén que, por ausencias de tres, cuatro, cinco, seis o más legisladores, no se van a conseguir mayoría simples que luego afectan o comprometen en forma de deudores a todo el pueblo de la Provincia. Se exige que más del 50% de la Cámara se exprese en consecuencia.

Entonces, es realmente, muy significativo, muy importante se tomen las recomendaciones y se obre en consecuencia y se llame a sesión especial.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

En relación con la discusión que se está dando respecto a si corresponde una sesión especial o si estamos correctamente discutiendo este primer punto del Orden del Día, yo me voy a remitir a los fundamentos dados por el —discúlpeme que lo mencione—, por el diputado Pilatti. Estoy absolutamente de acuerdo con lo que él expresó y hago mías, absolutamente, sus palabras y el fundamento allí esbozado.

Yo, sí, quiero referirme, brevemente, a la forma en que ha teñido de dudas el Despacho llegado hasta aquí desde la Comisión “B”, alguna diputada de este Recinto, hablando en términos de trampa o de engaño o de artilugio legal.

Yo me voy a referir, brevemente, al Reglamento Interno, que dice en su artículo 103:

Si las opiniones de los miembros de una Comisión se encontrasen divididas, cada fracción de ellos hará por separado su informe —verbal o escrito— (es de uso que sea siempre escrito en nuestro ámbito, pero podría ser verbal; así lo dice el Reglamento) y sostendrá la discusión respectiva, todo en la forma establecida en el artículo anterior.

Que es el que menciona las formas.

Y el artículo siguiente, que es el 104, en su párrafo final (el primero se refiere a que no representa a los... representa fracciones numéricas y no sectores políticos de la Cámara, pero es

importante la segunda parte del artículo) dice: “Asimismo, no procederá el trámite al Recinto de todo asunto en el que no se haya expedido la mayoría de sus miembros”.

“Asunto”, tiene que ver con el tema, con el objeto principal, con aquello que forma parte central, neurálgica de la discusión. No dice, “dictámenes” ni dice “Despachos”. Cuando el Reglamento Interno quiere relacionarlo con Despacho, dice, por ejemplo, el 102 “redacción del Despacho”; el 103: “dictamen en minoría”, habla de dictamen; el 105: “trámite del Despacho”; el 106: “requerimiento de pronto Despacho”; el 107: “publicación de Despachos”.

No estamos hablando de que la mayoría sea requerida por un dictamen. La mayoría es requerida en el asunto que es motivo de discusión en la Comisión. Y en la Comisión “B” se expidieron nueve señores diputados, siete lo hicieron por un dictamen y dos lo hicieron por otro, no teniendo ninguno de los dos mayoría absoluta, pero de ninguna manera obsta a que reglamentariamente corresponda pasarlo al Recinto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros estuvimos en una de las Comisiones desde esta banca y dimos fundamentos por los cuales no apoyábamos ninguno de los Despachos que finalmente se terminaron de presentar y tiene que ver con este debate.

Lo que, sí, vamos a acompañar desde esta banca —porque entendemos que es un aspecto mínimo democrático—, el hecho de hacerlo con una... bajo la normativa de una Constitución que somos críticos; bajo la normativa de reglamentaciones que somos críticos y que hemos cuestionado y que, sin embargo, muchas veces se traspasan, se trasvasan los propios defensores de estos articulados, de estas constituciones.

Desde ese punto de vista, nosotros estamos y vamos a respaldar la moción que se hizo para... vamos a apoyar favorablemente para que se discuta en sesión especial y con mayoría especial, como —entendemos nosotros— está reglamentado constitucionalmente.

Pero queremos dejar establecidas dos o tres cosas:

En primer lugar, lo que planteamos en la Comisión; pero, en realidad, por qué objetamos y queremos dejar establecido desde esta banca la denuncia más concreta. Porque, en realidad, toda discusión de la Coparticipación, se está coparticipando la miseria, se coparticipa la miseria en nuestro país, después del saqueo de las grandes empresas nacionales y multinacionales; se coparticipan los números después de la entrega a los fondos buitres de 9300 millones de dólares; se coparticipa, en realidad, lo que se recauda de impuestos, que en general son todos impuestos al trabajo y a los trabajadores. Por ejemplo, yo ponía, daba un ejemplo en números de la recaudación en materia impositiva, por ejemplo del mes de mayo del 2016, del mes de mayo de este año, que fue de 114,5 millones de pesos, de los cuales 46 millones corresponden al IVA, 44,3 millones de Impuesto a las Ganancias; es decir, 90 millones que son Impuestos al consumo y al trabajo.

Y entonces, y mientras tanto, lo que pasó en estos meses también fue que se eliminaron retenciones para la exportación del trigo, el maíz y la carne y productos regionales que corresponden, que son —en números— 30.000 millones menos de recaudación, 30.000 millones menos. Se le hizo quita de retención a la industria minera, 220 millones. Es decir, y mantenemos una estructura de explotación hidrocarburífera en la que se les cobra el 12% de regalías, es decir, una cuestión mínima.

Lo que se termina coparticipando para las provincias y luego para los municipios es la miseria que queda, después de que las grandes multinacionales se llevan la parte nuestra de riquezas más importante, justamente. Y nosotros cuestionamos eso, cuestionamos eso de fondo. Por eso, es que no... más allá de la forma, más allá de la mecánica con la cual se reparte la miseria, nosotros denunciemos esta cuestión que es más de fondo y que tiene que ver con la estructura económica de nuestro país.

Así y todo, vamos a votar y vamos a acompañar lo planteado respecto a que aún esta discusión tiene que hacerse en sesión especial y mayoría especial y no llevarse puestos, digamos, por la emergencia de la entrada de fondos, los mecanismos que ustedes mismos han planteado y dicen respetar.

Entonces, por eso, nosotros vamos a acompañar la moción planteada inicialmente por el diputado preopinante.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Muy breve lo mío.

En primer lugar, decir que no sorprende a nadie con mi planteo porque en Labor Parlamentaria este planteo lo hice y, claramente, es mi responsabilidad, mi obligación en la sesión, dejar perfectamente establecido cuál es la postura de nuestro Bloque, en este caso del interbloque del Frente para la Victoria, respecto de un tema importantísimo. Entonces, no sorprende a nadie y tengo reglas del juego muy claras que muchos otros no tienen, porque muchas veces discutimos temas y, después cuando venimos acá, cualquiera plantea otra cosa y la cosa se diluye.

Yo soy una persona que trabaja con mucha seriedad dentro de la Legislatura y respeto las mayorías y las minorías. A veces no tengo el mismo respeto del otro lado, pero sigo respetando.

En Labor Parlamentaria dije que se estaba trabajando de una manera incorrecta y que mi mirada sobre la Constitución era la obligación de hacer una sesión especial y de tener una mayoría agravada para aprobar un endeudamiento. Lo dije. No tuve el respaldo de la mayoría para que se cambiara, y lo hago en el momento que tengo que hacerlo, dejando muy clara cuál es mi postura. Yo tengo posturas claras y tengo la misma postura allá y acá. Ojalá todos actuaran de la misma forma.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien, diputado Podestá.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Estudiando este tema del préstamo o del empréstito, de la naturaleza jurídica de la materia que estamos tratando y su tratamiento a nivel constitucional, he encontrado cinco razones que me asisten para sostener que esta sesión ordinaria está legitimada para tratar este Proyecto de Ley. Y entre esas cinco razones —que primero las voy a enunciar y después, rápidamente, a desarrollar, en virtud del tiempo que tenemos—, encuentro, en primer lugar, la propia letra del convenio. En segundo lugar, lo establecido en la Constitución Provincial, en todo su contenido y armónicamente interpretada. Y también la Ley 2141, que es la reglamentaria del Crédito Público. También, me refuerzan en esta postura los innumerables antecedentes que, lamentablemente, no voy a poder detallar uno por uno porque el tiempo no me va a dar, pero, realmente, son innumerables, donde la Legislatura por sesión ordinaria ha aprobado préstamos de la Provincia con distintos organismos. También la doctrina sobre el instituto jurídico del empréstito, cuál es su naturaleza jurídica y cómo se compone la Deuda Pública de otros instrumentos además del empréstito.

Por último, voy a hacer una breve referencia, también, a la inaplicabilidad del caso del Acuerdo 584, al que se hacía referencia, dictado por el Tribunal Superior de Justicia, a este caso del que tratamos.

La letra del convenio, que se trata la aprobación en esta Ley, establece que la Nación generará los instrumentos necesarios, e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad para que otorgue a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con cancelaciones parciales y sucesivas, en adelante llamada “el préstamo”.

Si nosotros vamos a la Constitución, cuando en el artículo 148 establece el instituto del empréstito dice: “Por Ley especial de la Legislatura podrá autorizarse la emisión de empréstitos o emitir fondos públicos con base y objeto determinado, no pudiendo ser autorizados para equilibrar los gastos ordinarios de la administración”.

Con esto quiero señalar que, evidentemente, no estaba en el espíritu de la Constitución los préstamos comunes para así atender gastos ordinarios y corrientes y, por otro lado, el Acuerdo que se suscribió entre el gobernador y la Provincia y la Nación, establece la libre disponibilidad.

Por otro lado, la Constitución no es la única referencia que tiene respecto a los empréstitos. No es el único instituto que dispone respecto a la posibilidad de contraer deuda. Legisla, sí, específicamente como una sesión especial, cuando se trata de un empréstito, y le pone una mayoría agravada,

justamente, por lo que decía el diputado —en su momento— Pilatti, por la magnitud que el empréstito trae, que es la emisión de bonos y la captación de... en el mercado de capitales, la captación de fondos. Pero en el inciso 11), a continuación del inciso 10), del artículo 189, la Legislatura está facultada a dictar la Ley Orgánica del Crédito Público. Esa Ley Orgánica del Crédito Público es la Ley 2141. La Ley 2141, además de establecer en el artículo 36, en el inciso 1) la emisión de colocación de títulos, bonos y otras obligaciones de mediano y largo plazo, constitutivas de un empréstito —es decir, lo define concretamente—, luego establece otros mecanismos de contratación de Deuda Pública; la emisión y colocación de letras del Tesoro, cuyo vencimiento supere el ejercicio financiero; la contratación de préstamos con instituciones financieras, que es el caso en el que se trata, y así establece otros institutos. De modo que no es la única previsión que tiene la Constitución. La Constitución prevé la más gravosa que es el empréstito en las condiciones que fueron detalladas.

También en la doctrina, cuando uno indaga sobre este tema, es bien clara la diferencia, es bien clara la diferencia respecto al empréstito, a la naturaleza jurídica del empréstito y del préstamo. Y el empréstito se trata siempre de una decisión unilateral, de soberanía del Estado, donde emite bonos o títulos, u otros mecanismos donde sale a captar los fondos. Y a diferencia del préstamo, que es un acuerdo bilateral, un mutuo entre dos partes, dos o más partes, pero bien determinadas...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Yo le pido que redondee, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Bueno, cómo no, presidenta.

Quiero destacar que uno de las principales características del empréstito, es que son negociables. Entonces, mal podríamos nosotros estar hablando en este caso, que se trata de un préstamo con la Nación, de un empréstito. Son institutos jurídicos absolutamente diferentes, y así lo ha sostenido la doctrina más autorizada, como Fonrouge, Marienhoff.

Y el fallo que cita el diputado, llamativamente, con un voto dividido de esos cinco miembros, tres por mayoría y dos por minoría, llamativamente trata toda la doctrina, diría que siguiendo la doctrina más autorizada, no podría concluir con que es un empréstito, pero, finalmente, citando un artículo de la Ley, concluye que sí, es un empréstito y se necesita mayoría agravada. Pero aun tratando esa Ley, el propio Tribunal sostiene que se ha emitido una Ley 2248, posterior a la 2227, donde por sesión ordinaria se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer préstamos hasta la suma de 300 millones de dólares y, en ese caso, no fue sometida a ningún planteo de inconstitucionalidad.

Por lo tanto, señora presidenta, creo que este debate está agotado y solicito que se cierre la lista de oradores y se proceda a la votación.

Muchas gracias.

I

Moción para que se cierre el debate

(Art.129, inc. 3) - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Perdón, había pedido autorización a la diputada Gutiérrez... lo que acaba de solicitar la señora diputada, el cierre de la lista de oradores.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí, vamos a cerrar la lista de oradores.

Vamos a darle la palabra a la diputada Gutiérrez, la vamos a cerrar con el diputado Romero, y vamos a proseguir con la sesión.

Diputada Gutiérrez.

II

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, ya que estábamos en definiciones, pido permiso para leer una serie de definiciones.

Justamente, Dromi expresa que son contratos administrativos de empréstito público provisional aquellos en que los sujetos que intervienen en el contrato de empréstito público son el Estado o una persona jurídica de Derecho Público, que adquieren el carácter de prestatarios. Sin embargo, es dable observar que la moderna doctrina ampliaba el concepto de empréstito al endeudamiento por parte de una provincia, comprometiendo como garantía la Coparticipación Federal de Impuestos, y cuyo objeto es dinero u otro medio económico y siempre que se cumpla con los recaudos constitucionales, legales y de contralor para que la operación crediticia obligue jurídicamente a la Provincia.

Bueno, dicho esto y sin robar mucho más tiempo, solicito que se vote la moción realizada por el diputado Podestá y que sea por votación nominal.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra el diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es nada más, si me da la palabra (en alusión a que no tiene activado el micrófono). Gracias. ¿Ahora sí?

Gracias, señora presidenta.

Es para aclarar, nada más, la moción que hizo el diputado.

El diputado hizo una moción que es la que vamos a votar, ¿no?, que se pase a la Comisión “B”. Por lo tanto, es para aclarar que esa moción necesita dos tercios de esta Cámara, está en el artículo 129. Puede encuadrarse en el 6) o en el 7). En el 6) dice: “Que se aplace la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado” y el 7): “Que un asunto se envíe o vuelva a la Comisión”.

Así que es, más que nada, para aclarar eso que está, justamente esa moción de orden que vamos a votar está o en el 6) o en el 7) y, justamente, es lo que vamos a votar, la moción del diputado, que está encuadrada en esos dos incisos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros, un poco parafraseando, y disculpe que lo vaya a nombrar, a lo que decía recién el diputado Podestá, nosotros nos comprometimos —no yo porque no soy la presidenta, pero sí la presidenta de mi Bloque— en Labor Parlamentaria, a aprobar, justamente, esto frente a la advertencia que se hizo en Labor Parlamentaria. Y parafraseando al diputado Podestá, cuando hacemos y tomamos compromisos en base al Derecho vigente, nosotros los cumplimos. Por lo tanto, vamos a acompañar el planteo original que llevó a toda esta cantidad de catedráticos intérpretes de la Ley y de la Constitución y decir que, como nos caracteriza, normalmente, cuando votamos lo hacemos conforme a la Constitución de la Provincia del Neuquén, y esa Constitución, por mayorías y minorías, ha sido interpretada por el único órgano que la controla.

Por lo tanto, no vamos a acompañar el empréstito de hoy porque no están dadas las formas donde debe votarse.

No obstante ello, permítame, como son cinco minutos, señora presidenta, advertirle al pueblo de la Provincia del Neuquén que los artículos 2º, 3º y 4º tienen que ver con un crédito que se está tomando, donde se está tomando, en realidad, el porcentaje de Coparticipación, de sustentabilidad que tiene que ir para todos los municipios de la Provincia del Neuquén.

Mire, señora presidente, en este fallo tan bien interpretado por tantos catedráticos, hay una bibliografía que tiene que ver con Bidart Campos y, en realidad, la bibliografía se llama *La representación popular y la sociedad pluralista*. Me tomé el trabajo de leerla y tiene que ver con lo que estamos votando hoy.

En realidad, cuando el poder central avasalla las minorías, está avasallando el pluralismo, que es el único que garantiza la democracia.

¿Sabe lo que deberíamos hacer, señora presidente? Sería momento para que el señor gobernador de esta Provincia se sentara con todos los intendentes de la Provincia del Neuquén a discutir de verdad el proyecto, cómo se va a ejecutar y cuál es la parte que le corresponde a cada uno, conforme lo establece la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Quiero esto dejarlo claro, señora presidente, porque yo soy responsable frente al pueblo que me votó para estar sentada en esta banca, aunque sea una triste minoría y termine perdiendo.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Mucci.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, señora presidenta.

Yo quiero ser responsable ante el pueblo que me votó en esta y en otras oportunidades y ser consecuente con mi actitud legislativa en distintos períodos.

Y es por eso que quiero compartir y hacer propias las palabras del presidente del Bloque oficialista, por haber participado, sin dudas, cuando se trató de empréstitos en algunas de esas sesiones especiales que él mencionaba, algunas veces, en mi caso, votando a favor, otras veces votando en contra y también habiendo participado innumerable cantidad de veces en sesiones como esta, en sesiones ordinarias, donde se aprobaron préstamos, autorizando, perdón, préstamos para la Provincia del Neuquén. Algunas votando a favor y otras veces votando en contra, por supuesto.

Por lo tanto, no tengo ninguna duda sobre la postura que va a adoptar y voy a adoptar desde mi banca: es acompañar esta posibilidad de tratar la ratificación de este Acuerdo en esta sesión ordinaria. Por supuesto, sin dejar de llamar la atención que quienes «fogonean» este tipo de actitudes para impedir, justamente, la ratificación de este Acuerdo, son los que durante doce años de Gobierno de la actual perseguida política impidieron a la Provincia del Neuquén y a todas las provincias argentinas hacerse de estos fondos que utilizaban para cosas como solventar el Fútbol para Todos o la campaña de publicidad neofascista del Gobierno que terminó el 10 de diciembre.

Por lo tanto, señora presidenta, ratifico mi acompañamiento a la postura del Bloque oficialista en este tema.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

No habiendo más oradores, vamos a poner a consideración la moción del diputado Podestá de que el proyecto vuelva a la Comisión “B”. Recuerdo que se necesitan los dos tercios.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Con voto nominal, pidió una diputada.

¿Se va a poner en votación nominal?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está la moción de la diputada Gutiérrez. La pondré a consideración, diputado Fuentes. Estoy poniendo, primero, a consideración (*Dialogan varios diputados*)...

A ver, para que no hablemos todos, pregunto yo.

¿La diputada Gutiérrez está solicitando voto nominal para que pase a la Comisión “B” o voto nominal...?

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— No, para la moción, si estamos por votar la moción (*Dialogan varios diputados*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perdón, por favor.

Vamos a poner a moción, entonces, el voto nominal en el caso que saliera, los dos tercios de la votación (*Dialogan varios diputados*)...

Vamos a poner a consideración la moción de voto nominal a la moción del diputado Podestá. ¿Sí? (*Dialogan varios diputados*).

Por favor, señores, vamos a poner orden. Sabemos que no es sencillo este tema. Vamos a tratar... No cuenta con los dos tercios (*En alusión a que varios diputados levantan la mano*)...

VARIOS DIPUTADOS.— No, no.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Mayoría, muy bien.

A ver.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— El voto nominal debe ser apoyado por tres diputados, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Bueno. ¿Y?, no tiene. La propuesta, perdón, es la propuesta (*Dialogan varios diputados*)...

Un momentito, por favor, si hablan todos no nos vamos a entender. Entonces, les pido por favor, a ver si... por favor, diputada Gutiérrez, le pido por favor (*Dialogan varios diputados*), vamos a poner un poco de orden en la Sala y vamos a...

Vamos a ver, la votación, entonces, es para el voto nominal a la moción del diputado Podestá, que es por mayoría. ¿Sí? Muy bien. Entonces, ponemos a consideración la votación...

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— No, no es así. No es así.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Cómo es, entonces? (*Dialogan varios diputados*).

Era la votación nominal, está bien.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Pero hay que hacerla.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Si no es una confusión.

La votación nominal para la moción del diputado Podestá. La repito por quinta vez.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Ahí está. Ahí está. Listo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Ahora, por favor, ponemos a consideración la moción del diputado Podestá.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— En forma nominal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Nominal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Godoy.

Sr. GODOY (FITPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Koopmann Irizar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Mansilla, no está.

Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Monteiro.
Sr. MONTEIRO (NCN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Mucci.
Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Nogueira.
Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Parrilli.
Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Pilatti.
Sr. PILATTI (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Quiroga.
Sra. QUIROGA (NCN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rambeaud.
Sra. RAMBEAUD (PRO).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rioseco.
Sra. RIOSECO (FPVPROV).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rols.
Sr. ROLS (FRIN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (FR).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sánchez.
Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Alma.
Sra. SAPAG (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Luis.
Sr. SAPAG (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sifuentes.
Sra. SIFUENTES (MPN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Smoljan, ausente.
Soto.
Sr. SOTO (MPN): —Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Vidal.
Sr. VIDAL (UCR).— Negativo.
Sra. SAPAG (Presidenta).— No están los dos tercios para que vuelva a la Comisión.
Continuamos.
Se dará lectura al primer...
Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— ¿Cuál fue la suma de los votos?
Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Carnaghi, ¿usted quiere hablar?
Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Los votos, ¿cómo fueron las cantidades?
Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Parrilli, ¿usted quiere hablar?
Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Quería saber cómo había sido la votación.
Sra. SAPAG (Presidenta).— Dieciséis votos afirmativos, diecisiete votos negativos.

6

RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS
(Expte.E-020/16 - Proyecto 9712)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se ratifica el Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo del año 2016. Autoriza —asimismo— al

Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos con el Estado nacional, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad o la entidad correspondiente.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver su texto en el Anexo*).

- Al finalizar la lectura del mismo dice el:

Sr. VIDAL (UCR).— Alejandro (*En referencia a la equivocación de la secretaria al mencionar su nombre*).

Sra. CORROZA (Secretaria).— Perdón, es como me lo pone a mí la prosecretaría.

Lo voy a corregir.

- Se leen los Despachos N.º 1 y N.º 2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra el diputado Pilatti (*La diputada Jure pronuncia palabras lejos del micrófono*).

No la escuchamos, diputada Jure.

Un momentito, diputado Pilatti.

Sra. JURE (FITPROV).— Solamente, es para pedirle, si puede reiterar el Despacho de la Comisión “B”. Por favor, vuelva a leer las firmas, si es tan amable.

Sra. CORROZA (Secretaria).— El Despacho de la Comisión “B”.

¿Cuál es? ¿El segundo?

Sra. SAPAG (Presidenta).— El segundo.

La diputada Rambeaud y el diputado Smoljan.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión...

Sra. JURE (FITPROV).— Las firmas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Las firmas.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¡Ah!

Sra. SAPAG (Presidenta).— ... de la diputada Rambeaud.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¡Ah! ¿El de recién? La diputada Rambeaud y el diputado Smoljan. ¿El anterior?

Sra. JURE (FITPROV).— Sí.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Carlos Sánchez, Mario Pilatti, Luis Sapag, Sergio Gallia, Claudio Domínguez y Ramón Soto. ¡Ah! y Francisco Rols.

Siete. Y Francisco Rols.

Sra. JURE (FITPROV).— Seis (*Dialogan varios diputados*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— No, están las firmas.

Bueno, no está en discusión.

Diputado Pilatti, por favor, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

Sr. GALLIA (PADEN).— Son siete.

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— Siete son.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí, está bien (*Dialogan varios diputados*).

Sra. CORROZA (Secretaria).— Son siete (*Dialogan varios diputados*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Bueno.

Muy bien.

Seguimos con la... con la sesión.

Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN).— Seguro.

Sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí.

Sr. PILATTI (MPN).— Bueno.

Los Despachos, los proyectos que se leyeron recién, los dos, en realidad, por la redacción que toman, y creo que a fuerza de que algunos asesores jurídicos son extremadamente puntillosos, parecieran ser Leyes de endeudamiento, pero —por lejos— estos Proyectos de Ley, tienen como central, como la estrella del Proyecto de Ley, el artículo 1º, que es la ratificación del Acuerdo celebrado por el Estado nacional y las veintitrés provincias, más la ciudad de Buenos Aires, el 18 de mayo, en la ciudad de Córdoba. Esto es realmente lo importante, porque esto constituye un hecho histórico. Nos estamos encaminando a resolver un problema, una verdadera astilla clavada en el cuerpo del federalismo argentino que tenía más de veinte años, y eso es lo que estamos tratando con este... con estos proyectos.

La Ley 23.548, la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, se sanciona a fines de 1987 y empieza a tener vigencia a partir de 1988; después de un período de unos tres años, donde el país no tuvo un régimen de coparticipación federal. Costó mucho, de hecho lleva como título: Régimen Transitorio de Distribución de Impuestos y se sancionó con una vigencia por dos años; o sea, 88 y 89, pero con una cláusula gatillo que hacía que si no había sancionado un régimen alternativo, este siguiera teniendo vigencia en el tiempo. Y así llegó hasta nuestros días.

A principio de la década del 90, la Nación empezó a avanzar sobre los fondos comunes de las Provincias y de la Nación, a través de precoparticipaciones o afectaciones de recursos que eran coparticipables, con lo cual privaba a las Provincias de algunos recursos. Esto fue antes de la reforma constitucional de 1994 donde, de alguna manera, había un vacío legal que hoy está claramente resuelto por el artículo 75, inciso 3) de la Constitución Nacional, que establece el procedimiento para efectuar asignaciones específicas de fondos coparticipables. Por aquella época, Menem con su ministro Cavallo, hicieron algunas de estas afectaciones, simplemente por Decretos de Necesidad y Urgencia, cosa que hoy sería totalmente inverosímil.

Pero, más allá de esto, y el Gobierno nacional preparando una reforma previsional, que finalmente se sanciona en 1993, cuando se sanciona la Ley 24.241, que crea el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, donde se va a un sistema mixto, donde una parte se mantiene completamente público y con una lógica de reparto, y otra parte se... se maneja a través de un sistema de capitalización con un rol de las AFJP. El Gobierno nacional estaba preparando un cambio hacia un sistema de esta naturaleza y, entonces, el año anterior, en 1992, reúne a los gobernadores de las Provincias argentinas, en el caso del Neuquén, no asistió el gobernador Sobisch, sino el vicegobernador «Pipe» Sapag, y allí se firma un acuerdo en un ambiente de mucha presión, donde las Provincias aceptan que un 15% de los fondos que se tenían que repartir entre Nación y las Provincias, se cediera con destino a solventar gastos previsionales nacionales. Todo esto iba preparando el ambiente para la experiencia que después se da del sistema mixto previsional.

¿Qué pasaba con lo del sistema mixto previsional? Los aportes personales se dirigían a las AFJP, en tanto que los aportes patronales se mantenían en el sistema de reparto. Pero esto significaba un desfinanciamiento para el sistema, porque todos los jubilados en el año 93 eran jubilados del sistema de reparto. Este desfinanciamiento daba origen a una cosa que se llamó: el costo de transición, que se esperaba cubrir con este esfuerzo adicional de las Provincias. Esto se plasmó en un Pacto Federal, en agosto de 1992, que después fue sancionado o ratificado por el Congreso de la Nación a través de la Ley 24.130.

Bueno, en el 93 se sanciona, finalmente, la Ley 24.241, se crea el sistema mixto, este Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que es un sistema que claramente fracasó. Este sistema se implementa en un momento en que subieron en el país las tasas de desempleo de manera muy significativa, y como endurecía los requisitos para acceder a los beneficios significó —esto se vio a los pocos años de funcionamiento del sistema— que un montón de gente iba a quedar fuera de los beneficios previsionales. Pero, finalmente, la verdadera defunción del sistema, ocurre en el año

2008, cuando se sanciona la Ley 26.425 que termina con aquella experiencia, crea el Sistema Integrado Previsional Argentino y todas las jubilaciones del país se rigen, entonces, por un sistema de reparto. Desaparece el sistema mixto, desaparecen las AFJP, la ANSES recibe los activos que habían acumulado los fondos de pensión y todo el sistema vuelve a una lógica de reparto.

Los aportes personales que se derivaban a las AFJP también vuelven a la ANSES.

Lo que nunca volvió es la plata que las provincias ponían para sostener esto. A pesar de que el sistema se ensayó, bastante rápido se vio que fracasaba y después se eliminó aun formalmente, nunca las provincias recibieron de vuelta los fondos que habían puesto en un ambiente de mucha presión en el año 92 para sostener, tratar de sostener esta experiencia, entonces, fallida.

Así están las cosas.

Este año, la retención de los fondos coparticipables ascendería —base: Presupuesto nacional 2016— a una cosa así como 125.000 millones de pesos, de los cuales, la mayoría, alrededor de un 60%, unos 73.000 millones de pesos los aportan las provincias, y la Provincia del Neuquén estaría aportando unos 1200, 1300 millones de pesos en 2016 por este 15% que se deriva a la ANSES. Eso pasó a partir de los 90. Apareció un tercer socio en el régimen de coparticipación que fue el Sistema Previsional Argentino, el Sistema nacional, que más o menos recibió de manera directa un cuarto de la recaudación de los impuestos internos. Un miembro que no estaba previsto en el régimen de coparticipación que era Nación-provincias, surgió un nuevo socio que fue el Sistema Previsional Argentino, a través de la ANSES, que se quedó con un cuarto más o menos de la torta a repartir durante este período.

Bueno, la historia más reciente es más conocida.

El 24 de noviembre del año pasado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación produce tres fallos vinculados a causas que tenían en este ámbito la Provincia de Santa Fe, la Provincia de San Luis y la Provincia de Córdoba. El 24 de noviembre del año pasado —para ubicarnos temporalmente, fue dos días después del balotaje—, en ese momento la Corte —sorprendiendo a mucha gente— encara y falla respecto al tema este de la retención del 15% que era un tema histórico. En concreto, la Corte lo que hizo ahí, con la firma de los jueces Lorenzetti, Maqueda y Fayt, declaró inconstitucional el artículo 76 de la Ley 26.078, que es la Ley de Presupuesto del año 2006, que había prorrogado de manera no constitucional la retención (*Se interrumpe el audio*)... ¿Ahí está? (*Se dirige a la Presidencia en alusión al restablecimiento del audio*).

Que había prorrogado de manera inconstitucional la retención del 15% del 2006 para acá. Estos fallos hacían referencia a este viejo problema, pero únicamente en relación a las Provincias de Santa Fe, San Luis y Córdoba que tenían planteada una causa en la Corte.

De todos modos, esto generó gran expectativa en todas las Provincias argentinas porque era cuestión, algunas habían iniciado acciones, otras no, pero era cuestión de sumarse a una jurisprudencia que era muy muy clarita.

Bueno, lo que pasó después es que el 1 de diciembre de 2015, la presidenta Cristina Fernández dicta el Decreto 2635 —1 de diciembre de 2015 es una semana hábil antes del cambio de Gobierno—. En un apego a los fallos de la Corte Suprema que yo no recuerdo haber visto antes, lo que hace a la presidenta es, dice: bueno, como falló respecto a tres provincias, esto va a crear una situación inequitativa y ordenó por Decreto que cesen las retenciones de fondos coparticipables para las 24 jurisdicciones argentinas. Con lo cual, le dejó un problema al Gobierno siguiente importante, del orden de los 73, 75.000 millones de pesos, concretamente, para el año 2016. Bueno, esto claramente fue dejarle la cuenta al que viene.

Y el presidente Macri logró el 11 de enero del año 2016, a través de un Decreto de Necesidad de Urgencia, que es el 73 del 2016, pero que después fue ratificado por el Congreso de la Nación, logró derogar este generoso Decreto del 1 de diciembre de 2015, con lo cual la cosa quedó en veremos, hasta que —fruto de varias conversaciones que se dieron entre los gobernadores y el Gobierno federal, básicamente, a través del ministro del Interior y Obras Públicas Frigerio— se llega al Acuerdo que se suscribe el 18 de mayo de este año.

Este Acuerdo, es un Acuerdo en el cual se reconoce este problema, se acepta el fallo y se da una solución para el conjunto de las provincias de manera gradual. La detracción del 15% va a cesar o se va

a disminuir en tres puntos cada año a partir de 2016. En 2016 va a ser del 12%, en 2017 va a ser del 9; en 2018 va a ser del 6; en 2019 va a ser del 3 y en 2020 el tema quedaría saneado y las provincias habrán recuperado los fondos que originalmente les pertenecían por el Régimen de Coparticipación Federal.

Esta fue la propuesta que fue aceptada por el conjunto de los gobernadores y el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en mayo pasado.

Las provincias no renuncian a reclamar la parte pretérita de fondos retenidos inconstitucionalmente; o sea, las provincias tienen la posibilidad de reclamar administrativa y judicialmente los fondos que se les retuvieron y que ahora la Corte ha establecido que esto fue hecho de manera inconstitucional, pero el tema está encaminado y se ve una salida después de unos años.

Acá lo que uno puede leer es una gran voluntad de acordar y de buscar salidas posibles y razonables entre el conjunto de los actores federales argentinos, bah!, los gobernadores y el jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo nacional.

El Acuerdo este establece también —y esto realmente es un tema de segundo orden— que las provincias, suscribiendo el Acuerdo, pueden acceder a un financiamiento, a una tasa moderada, pero fíjense, esto va a ser realmente un proceso gradual. Para Neuquén se espera que este año 2016 se recuperen 250 millones de pesos por el 3% que se va a achicar la reducción del 15. Estos 250 millones de pesos se van a repartir, a través de las Leyes de Autarquía le van a ir 45 millones al Poder Judicial, 19 millones al Poder Legislativo, 28 millones a los municipios y 158 millones de pesos le van a quedar a la Provincia, o sea que se va a repartir. Y la Provincia tiene la posibilidad de recurrir a un crédito que este año puede ser de hasta 500 millones de pesos, o sea, el doble de lo que se va a recuperar.

Esto, en un presupuesto de 30.000 millones de pesos, esto con una operación financiera reciente, que la colocación de los TICADE que significa, tomando el monto total de la emisión autorizada de 350 millones de dólares, más de 5000 millones de pesos. Realmente, es un financiamiento que muestra la buena voluntad de la Nación, que se lo ofrece a las provincias a una tasa razonable, pero verdaderamente es un monto pequeño comparado con los presupuestos de las provincias y con otras operaciones financieras. Y es una pena que el eje de la discusión, entonces, este pasando por este lado.

Realmente, lo que es importante es el artículo 1° de los dos proyectos, afortunadamente este artículo es el mismo en los dos proyectos; y la discusión que amenaza con deslucir una cosa tan importante, un paso tan importante para el federalismo argentino, es esta discusión más pequeña y más doméstica... de, bueno, qué hacemos con estos créditos y demás, ¿no? Pero, realmente, insisto, lo importante de este proyecto está en el artículo 1°.

Y, es más, yo, personalmente, creo que los proyectos podrían haber sido mucho más compactos, porque ratificando el Acuerdo de alguna manera la autorización para tomar deudas y ofrecer en la Coparticipación en garantía, está de alguna manera implícita. Pero tenemos un proyecto superdetallado, donde está todo bien escrito y eso hace que este proyecto, a veces, se lea como un proyecto de autorización de deuda cuando lo que estamos haciendo es dando un paso muy importante, junto con el Estado federal, junto con el resto de las provincias hermanas y la Ciudad de Buenos Aires, a resolver un tema doloroso para el federalismo argentino y un tema que creaba continuas rispideces y disgustos en la relación federal.

Así, el proyecto, básicamente, es eso, ratificar el Acuerdo; el artículo 1°, lejos, es el más importante y hay la posibilidad de tomar cierta deuda que la Provincia tendrá que juzgar si la toma o no la toma, a tasas razonables.

Además, vuelvo a resaltar, la Provincia al suscribir este Acuerdo, el gobernador al suscribirlo no ha renunciado a ningún tipo de reclamos ni administrativo ni judicial por los fondos retenidos indebidamente o inconstitucionalmente en los últimos años.

Entonces, en este clima de nuevos Gobiernos, en este clima de búsqueda de consenso, en este clima donde los oficialismos no tienen mayorías en las Cámaras, realmente, resulta penoso que nos detengamos o que tropecemos con estas discusiones de temas de segundo orden y desluzcamos la importancia que esto tiene para nuestro sistema federal.

Por ese motivo, nosotros convocamos al conjunto de los legisladores a acompañar el Despacho que ha recibido, bueno, el que se leyó en primer término, para, de esta manera, adherir al Acuerdo.

Acuerdo que está recibiendo adhesión de las distintas provincias y que está, prácticamente, ratificado, creo que no se promulgó la Ley ómnibus pero ya está sancionada en el Senado y está a la espera de su promulgación, con lo cual el Estado nacional ya cumpliría su parte, que es la ratificación legislativa del Acuerdo.

Y si nosotros ratificamos, estaríamos en condiciones de ir por los fondos que nos corresponden por este Acuerdo, pero más sentir el orgullo de haber sido parte en una resolución civilizada, de alta política, de un tema que llevaba muchos años sin resolverse y que va a ayudar a tener un federalismo más sólido en nuestro país.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Pilatti.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias.

Bueno, trataré de ser breve y trataré de conversar sobre las modificaciones que nosotros pretendíamos sobre el Despacho que presentó el oficialismo, más allá de que, visto la votación anterior, aparentemente, no habría posibilidad de hacer o de convencer de estos cambios.

Yo concuerdo con el diputado preopinante que, claramente, este es un Acuerdo histórico, porque desde el año 1992, veinticuatro años a esta parte, los sucesivos acuerdos y pactos fiscales fueron siempre en detrimento de las provincias y con este Acuerdo se está saldando una deuda histórica.

Pero no solamente las provincias fueron las perjudicadas, fueron perjudicados también los municipios y esa es la cuestión de fondo que quizás nos distancia del Despacho del oficialismo.

El Gobierno del presidente Macri tiene y tuvo la decisión política de avanzar en un verdadero federalismo fiscal, ¿sí? Y así lo ha demostrado con este Acuerdo. Pero el federalismo no sólo se pregona, sino que también se ejerce. Y así como se propició este Acuerdo con las provincias, me parece que acá en Neuquén faltó una pata que fue promover el mismo acuerdo con los municipios, ¿sí? Porque vuelvo a reiterar, la Coparticipación que se le sacó al Neuquén, en todos estos años a la Provincia, también se le retuvo a los municipios.

¿Qué proponíamos nosotros? El Acuerdo fue suscripto por todos los gobernadores, por todos los gobernadores, independientemente de su color político, porque entendieron que la Nación, si tuviera que desembolsar los 75.000 millones de pesos que mencionaba el diputado preopinante hubiera entrado en bancarrota. Entonces, claramente este tema, esta bomba de tiempo que se dejó del Gobierno anterior, se tomó con responsabilidad, se logró un Acuerdo con todos los gobernadores, independientemente del color político, y se sometió —en el Acuerdo lo dice— a la ratificación de las legislaturas provinciales.

¿Por qué a la ratificación de las legislaturas provinciales? Porque, obviamente, cada jurisdicción es autónoma y tiene su propia legislación: su Constitución provincial y sus Leyes anexas y que tienen que ver con esta materia.

Y eso es lo que nosotros hoy, a nuestro entender, no se está cumpliendo. Porque claramente el Acuerdo contiene dos, si se quiere, dos aristas. Sí, por un lado, está la devolución progresiva, que bien explicó el diputado preopinante, que se va a hacer año a año, gradualmente, un 3% hasta llegar al 2020, donde ya no se dará más ese 15%. Que eso es claramente coparticipable: de Provincia a los municipios. Eso está fuera de discusión.

Hubiera sido bueno, también, que se ratificara en esta Ley que se va a sancionar, pero bueno, de las opiniones vertidas y demás en estos días, se entiende que esto, esta devolución está fuera de duda que va a ser coparticipada a los municipios.

Pero, por otro lado, el Acuerdo tiene la posibilidad de tomar un préstamo que —como dije en mi intervención anterior— este préstamo, su origen no es ni más ni menos que la compensación o la posibilidad de que las provincias recuperen en parte ese 15% que no se les puede devolver de una sola vez.

Entonces, bien, la modificación que nosotros planteábamos era que se coparticipara tanto lo que se toma en carácter de préstamo, que se coparticipara a los municipios tanto lo que se toma en carácter de préstamo como esta devolución del 3% que se va ir dando todos los años.

¿Y cómo pedíamos que se coparticipara? Pues ni más ni menos que bajo el régimen de la Ley 2148, que es la Ley de Coparticipación provincial, de acuerdo a esos coeficientes.

Nos parecía que era una salida, era la salida más equilibrada, más ajustada a derecho. Siempre, desde el minuto uno que empezamos a discutir esto, lo planteamos en esos términos y, además, tomábamos como antecedente lo que se dio en la Provincia de Río Negro. En la Provincia de Río Negro, el gobernador presentó este Acuerdo para ser ratificado en la Legislatura y la Legislatura, por unanimidad, no se generó esta discusión que momentos tuvo de por medio, también, chicanas hacia nosotros y hacia quienes proponíamos esto. En la Legislatura de Río Negro se sancionó la Ley 5112, que establece la coparticipación tanto del concepto de la devolución como de los préstamos que tome la Provincia. Porque esos préstamos, vuelvo a reiterar, son en compensación a la Coparticipación que los municipios dejaron de percibir porque la Nación retraía, les descontaba este 15%.

Y, por otro lado, lo que proponíamos también era qué hacer con esos fondos. Nosotros entendíamos que era un buen momento, o sea que son fondos extraordinarios que no están presupuestados en el Presupuesto, en el Cálculo de Recursos y Gastos de la Provincia, entendíamos que era un buen momento para destinar esos fondos a obras que tanta falta... obras de infraestructura que tanta falta hacen en la Provincia. Y, también, que la Provincia cancelara algunas deudas que tiene con municipios, como, por ejemplo, el Municipio de la ciudad capital de Neuquén, a quien se le adeuda por tasas y contribuciones alrededor de 30 millones de pesos.

Nos parecía que era la salida que tenía que tener esta Ley. Y la verdad que lamentamos y nos parece, también, muy penoso —conuerdo con el diputado preopinante— que no hayamos podido consensuar en esta materia. Porque esto es el nudo del Régimen de Coparticipación.

Se está planteando desde principio de año una discusión sobre modificar el Régimen de Coparticipación, y no nos podemos poner de acuerdo en esto; no se bajó a discutir con los intendentes sobre este punto. Y, claramente —como dijo el diputado preopinante—, no son fondos de tanta magnitud en relación con el Presupuesto de la Provincia. Entonces, con más razón debería haberse discutido.

Hoy tenemos en los diarios noticias de que hay municipios pasando la gorra por la Gobernación para poder pagar sus aguinaldos. Esto es tremendo que ocurra en una Provincia como Neuquén. Si se hubiera permitido que estos fondos se distribuyan como se deben distribuir, estos municipios tendrían la disponibilidad de esos fondos, sin tener que estar dependiendo de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo.

A mí me parece que —vuelvo a reiterar—... yo lamento algunas apreciaciones que se hicieron sobre el Cuerpo de Diputados en relación a que estábamos haciendo un piquete a la gobernabilidad. La verdad que lo lamento profundamente porque desde este lugar en el que estoy, y hablo también por mis compañeros de Bloque, le ponemos muchas horas de trabajo y de estudio y lo que tratamos de hacer es representar de la manera más responsable a quienes nos votaron.

Entonces, me parece que es absolutamente fuera de lugar y —vuelvo a reiterar— yo creo que el federalismo no sólo se pregona, se ejerce de puertas para adentro también, de Provincia a municipios.

Nada más, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros queremos que al Neuquén le vaya bien. Por lo tanto, también queremos que al gobernador le vaya bien, porque, si les va bien al gobernador y a este Gobierno, seguramente, eso va a redundar en que a los neuquinos y al Neuquén les vaya bien.

Desde hace tiempo decimos que —y lo mostramos acá—... que todo aquello que sea favorable a los neuquinos y al Neuquén lo vamos a apoyar. Pero, también, decimos que aquello que entendamos que sea dañino al Neuquén o a los intereses de los neuquinos lo vamos a señalar.

Y me parece pertinente plantear que el autoritarismo no es bueno. Realmente, resulta increíble que tomar un préstamo a una tasa favorable, que incorporar dineros como el del 15% de la Coparticipación que es nuestro y que nos pertenece, no haya tenido un respaldo por unanimidad. Y

esta situación es achacable absolutamente hacia la total falta de voluntad de dialogar. Porque una cosa es establecer un máquetin de diálogo, en donde yo digo que voy a dialogar con todos, pero, en realidad, hago una puesta en escena para que después se haga lo que yo digo.

Nosotros desde hace tiempo que queremos hablar con el señor gobernador; nosotros tenemos ideas; nosotros creemos que podemos aportar a mejorar con nuestro punto de vista la calidad de vida de los neuquinos y a nuestro Neuquén. Ahora, permanentemente, nos encontramos con una pared. Este caso es claramente una muestra de ello. Y el autoritarismo no lo muestro solamente como una forma, sino también me parece que las consecuencias de este autoritarismo van a ser dañinas para los neuquinos.

Claramente, desde distintos sectores, hemos expresado que, en realidad, si esta Ley se aprueba en las actuales circunstancias, está sujeta a ser impugnada judicialmente. Entonces, es válido preguntarse: ¿por qué algo que podría surgir por unanimidad tiene que quedar débil jurídicamente? Y la respuesta a esto es que se ha utilizado autoritarismo en el diseño de la estrategia puertas adentro de esta Casa. Nosotros entendemos que esta es la razón por la cual ocurrió el debate previo a la discusión específica de la Ley.

En realidad, acá no hay tecnicismos que valgan. Lo que este Cuerpo debía buscar es el mayor respaldo porque se va a endeudar al Neuquén, porque las generaciones futuras, o en los próximos tiempos —para no irnos tan lejos—, tendrán que responder con este endeudamiento que se hace en el día de hoy. Entonces, era lícito plantear: hay que hacer las cosas bien.

Ahora, se impone el respaldo a un Acuerdo —como se dice en la calle— “flojo de papeles”. Este Acuerdo por parte de la Provincia del Neuquén está flojo de papeles y puede ser impugnado. Y esto se podría haber saldado. ¿Con qué objetivo? Precisamente, con el objetivo, loable por cierto, que acá se ha denunciado puertas afuera. El federalismo, como siempre se reclama desde el interior, también debe existir puertas adentro de nuestra Provincia. En esta discusión, debían sentarse los intendentes. Ahora con ello no alcanza porque nosotros creemos que es limitado, también, el planteo del Despacho expuesto por segunda vez por el segundo término, por minoría. Nosotros entendemos que, también, debieran haber estado sentadas en esa mesa de discusión las distintas representaciones políticas y representaciones sociales.

Libres del Sur opina que una parte de esos dineros debiera haber quedado sellado por Ley cuando se presta acuerdo hacia dónde se iban a dirigir. Concretamente, nosotros pensamos que una parte de esos dineros no debe quedar —los que corresponden al gobernador— a discreción del Ejecutivo provincial. Nos parece que debiera ir a respaldar a nuestro Instituto de Seguridad Social. Esa es una idea que nosotros tenemos; a nosotros nos parece que suma. Pero nunca hubo una mesa de búsqueda de diálogo y consenso. Y, precisamente, eso es lo que está faltando en nuestra Provincia. Y con todo respeto le planteamos esa idea, esa propuesta al gobernador.

Tiene que haber políticas de Estado, no tiene que haber políticas de un partido o de una parte de los partidos. Creo que en Neuquén y creo que los neuquinos tenemos la madurez suficiente para ponernos de acuerdo en políticas de Estado. Ahora, desde hace años que se utiliza este federalismo hacia afuera en donde, ahí, se nos engloba a todos, pero no existe el federalismo hacia adentro y hacia las partes.

Cuando se habla del manejo de los dineros públicos se concentra exclusivamente en un solo puño, en el puño del Ejecutivo. Por eso, recursos que corresponden al Legislativo, los tiene el Ejecutivo. Por eso, recursos que corresponden al Poder Judicial, los tiene el Ejecutivo. Por eso, recursos que —con sentido común— debieran ir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, se los queda el Ejecutivo. Por eso, recursos y políticas de Estado modernas, novedosas y que contribuirían a hacer del Neuquén una Provincia mejor y a mejorar la calidad de vida de los neuquinos, no se llevan adelante.

Esa es la propuesta que hoy le acercamos al Ejecutivo provincial —como dije— con todo respecto, pero no se puede seguir funcionamiento de esta manera. Insisto, esta Ley no se puede aprobar con menos de dieciocho votos. El constituyente, en su momento, pedía dos tercios y reafirmó dos tercios del total de los miembros. Decía: cuidemos nuestros bolsillos. No era la preocupación de cuánto nos queríamos quienes estamos en esta Cámara o no. Estaba preocupado por los fondos públicos de esta Provincia. Y por eso se debe preocupar el Ejecutivo provincial y por eso debe buscar la mayor cantidad de consensos. Y conceder es dialogar, y dialogar es ponerse de

acuerdo, y cuando uno se pone de acuerdo, seguramente, ambas partes ceden. Ahora, seguramente, todos estaríamos más contentos, y Neuquén estaría mejor.

Un pequeño punto para terminar.

No se puede soslayar que esta Ley, que este Acuerdo, perdón, que nos corresponde por derecho, porque esos recursos son de los neuquinos y de la Provincia del Neuquén, son parte de una extorsión que está involucrada dentro de la Ley ómnibus en donde se esconde lo que en otro momento dijieran: es un “¡viva la pepa!” para los evasores. Quienes impulsan —y solamente me voy a tomar treinta segundos—, quienes impulsan la Ley de blanqueo, no entienden que el problema es la inflación y el deterioro del peso. Esto lo decía Mauricio Macri, hace tres años atrás.

Muchas gracias, señora presidenta.

No vamos a acompañar ninguno de los dos Despachos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Voy a disentir, porque si al gobernador Gutiérrez le va bien, tomando una deuda de 350 millones de dólares, con una tasa usuraria en dólares, a quien le va a ir mal es al pueblo trabajador. Porque alguien lo tiene que pagar, y no lo van a pagar los empresarios, mientras acá con este pacto, además, se está renovando un ciclo de negociados y de beneficios capitalistas en este nuevo régimen de combinación del ajuste y de los beneficios a los empresarios.

Y si al gobernador Gutiérrez le va bien en la deuda que va a tomar con los fondos de los jubilados a una tasa blandita, chiquita, en pesos, a quien le va a ir mal es a los jubilados, que le van a robar de nuevo los fondos de la ANSES.

Entonces, no deseo que le vaya bien al gobernador en este pacto, en este endeudamiento que estamos discutiendo hoy, en el plan que se está llevando adelante porque le va a ir muy mal a los trabajadores y a los jubilados.

Acá va a salir, aparentemente, una Ley de apoyo al pacto de Macri y de todos los gobernadores, no sólo manipulando el Reglamento. Esto es un parto con fórceps, más allá del resultado que obtenga el oficialismo.

El diputado preopinante del Bloque mayoritario nos recuerda que su partido apoyó todos los pactos federales y la estaca que tuvo clavada en el pecho durante todas estas décadas se la bancó mansamente. Pero quienes han tenido la estaca clavada en el pecho, han sido las familias trabajadoras en esta Provincia que endeudamiento tras endeudamiento, y negociado tras negociado se les decía que llegaba el porvenir, que venían los fondos, las inversiones, la prosperidad, el progreso. Y hoy tenemos una manifestación de 4000 estudiantes que no tienen una Escuela que funcione como corresponde. Hubo una asamblea de estudiantes y docentes en Cutral Có. Hay Escuelas que no funcionan en Zapala. Y un montón de situaciones crónicas que se han manifestado durante este semestre.

Este pacto, si le va bien al gobernador en el punto uno, en el artículo 1º, no solamente es un paquete en donde, no sé si recuerdan, creo que estábamos en sesión en esos días, enterró la Ley antidespidos. Ese pacto incluyó defecciones, ir al pie de la oposición de Macri a Macri. Los senadores kirchneristas ya habían hecho su trabajo apoyando el pacto buitre. Los gobernadores apoyaron el pacto con Macri; incluso, algunos fueron muy lejos.

La gobernadora de Santa Cruz se endeudó por el doble de lo que se va a endeudar Gutiérrez, por 10.000 millones de pesos, de una manera absolutamente ilegal en el debate de la Legislatura de Santa Cruz. Y si ha tenido una virtud la lucha de los trabajadores de Tierra del Fuego y de Santa Cruz, es desenmascarar cualquier verso progresista que les quedaran a los gobernadores de la oposición a Macri. De hecho, ya estaría haciendo una enorme concesión con lo que digo: ¡porque las ratas saltan del barco y están volviendo a la fuente! No solamente hay una fuga de capitales y la fuga a Panamá, sino que ahora tenemos fuga de dirigentes y sectores políticos que vuelven al PJ para terminar en un acuerdo profundo con Macri.

Recuerden, no soy Ludovica Squirru de la política, pero les puedo decir que esto va a ocurrir.

Y este Acuerdo, además, que se llevó con sangre y fuego, con la represión de gobernadores, con acuerdos tremendos contra los trabajadores en Mendoza, en Santiago del Estero, en Salta, con el robo a los jubilados en Santa Fe, es lo que incluye cada uno de esos artículos que están planteados.

Se le está haciendo un favorazo a Macri, porque el presidente necesita completar y demostrar que el nuevo régimen político de ajuste y beneficios capitalistas en este nuevo ciclo es posible imponerlo. Si no, no habría una tregua descomunal de las burocracias sindicales que dicen: volveremos, volveremos, pero no sacan un solo paro contra el ajuste, contra los despidos, contra los tarifazos. ¡Con todo lo que está pasando debería arder la Argentina! Y están los burócratas sindicales «pasilleando» las Legislaturas y el Congreso de la Nación, apoyando esto que hoy se va, probablemente, a votar acá. Pero esto va a ser un búmeran, no solamente por el método que hemos debatido en el día de hoy, sino porque —de alguna manera— hoy se está gestando la necesidad de la preparación de la clase obrera en la República Argentina para enfrentar las consecuencias de esto. Que va a significar un empeoramiento colosal de las condiciones de vida, de las condiciones laborales.

Yo les recuerdo algo que muchos diputados y diputadas que están acá, o varios, tal vez, discutieron el año pasado como ahora, a los apuros. Y fue el famoso acuerdo con Chihuido. ¿Dónde está? ¿Dónde están las inversiones?

La casa no está en orden. Podrá salir con fórceps este parto del día de hoy, pero lo que se empieza a parir con este Acuerdo y con las consecuencias que va a significar para la vida de miles de trabajadoras y trabajadores en la Provincia del Neuquén, es que hay que empezar a preparar las condiciones para irrumpir en el escenario político y tirar abajo esto que se pretende votar hoy.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Como para no extenderme tanto, ya muchas de las cosas que tenía que decir las dije oportunamente en la intervención anterior, sólo me resta manifestar algunas cuestiones.

El artículo 1º, del proyecto que estamos tratando hoy, verdaderamente ha sido un logro, un logro anhelado por muchos argentinos, un cumplimiento al sistema federal de Gobierno previsto en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial y nadie, absolutamente nadie podría o debería estar en contra del artículo 1º del proyecto que estamos votando.

En esta Legislatura hubo diputados anteriormente que han peleado o discutido para poder lograr esto y se han presentado recursos judiciales. Bueno, hasta —como muy bien dijo el miembro informante en su momento—, hasta llegar a los fallos de la Corte que no sé si fueron extemporáneos o no, pero que fueron fallos de la Corte y llegar a discutir hoy o lograr hoy este gran Acuerdo que hace el presidente de la Nación con todos los gobernadores y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pero no es menos cierto que los artículos 2º, 3º y 4º —y no sé si me olvidó de alguno— están hablando de créditos, están hablando de créditos, de tomar crédito.

Otros diputados preopinantes hablaron si estos créditos eran buenos, y, probablemente, todo esto que se diga sea así. Pero, permítame, señora presidente, que diga que en el artículo 4º se está estableciendo que estos fondos provenientes de la Coparticipación Federal, se afectan como garantías a esos créditos establecidos en los artículos 2º, 3º y subsiguientes.

¿Qué quiero decir con esto? Que no sólo no hay una reunión, una, digamos, una reunión con todos los intendentes para hablar de la verdadera Coparticipación puertas adentro, del federalismo como debe ser, del verdadero federalismo, no como nos convenga, me conviene hoy porque me lo da Nación. ¡Estuve criticando a Nación cuando no me lo daba y resulta que yo hoy no soy capaz de transferirlo, como dice el Preámbulo de esta Constitución, sentarme con todos los intendentes y transferir la parte que le corresponde a cada... o por lo menos dar la discusión!

Esta es una discusión política, no es una discusión política-partidaria. No hay por qué mendigar en un sistema federal, ¡porque ese artículo 1º y el 15% también se utilizó durante mucho tiempo así!, ¡A algunos les daban obras y a otros no se las daban; a unos los trataban y a otros no! Y ahora, el presidente Macri los está entregando como corresponde, a todos los gobernadores para que se pueda ir pagando hasta el año 2020.

Reitero, no hay que olvidarse de los municipios de la Provincia del Neuquén, hay municipios que hoy son inviables en esta Provincia, salvo que nosotros creamos que sólo con un Gobierno central se puede gobernar. Si fuera así, habría que aclararlo y terminar con la hipocresía.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Mucci.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Voy a hablar, pero voy a hablar no en nombre del Bloque, voy a hablar en nombre propio porque sobre este tema hemos tenido algunas diferencias reales en cuanto a los proyectos.

Yo coincido con compañeros de Bloque en cuanto a la no aprobación, ni por la forma, ya lo planteamos en la primera parte de la sesión. Creemos que hay una... se necesita una sesión especial y una mayoría absoluta. Y tampoco por el contenido de aprobar sólo el Acuerdo con Nación. Digo esto porque, además, que se apruebe un endeudamiento que no se le conoce el destino que se le va a dar a ese endeudamiento, cuestión que está subsanada con el Despacho de minoría, ¿sí? Entendíamos que esta era la ocasión porque, como dijeron, y se dijo acá y se reiteró, pero me voy a referir a lo que dijo el miembro informante del partido de Gobierno. Plantea que más allá de lo que está volviendo es sacarse una astilla clavada en el cuerpo del federalismo argentino, o sea, que estamos hablando de federalismo. También, en otra ocasión, se planteaba en una discusión más política, de tono ideológico. Un diputado planteó que para el MPN la contradicción principal era Provincia-Nación, pero los que venimos de los municipios y padecemos el día a día de la falta de recursos, entendemos que esta discusión no es una cuestión pequeña y doméstica. Para los municipios es una cuestión central, y era la oportunidad, porque cuando hace dos meses presentamos una Declaración, con un acompañamiento importante, con un consenso importante de muchos diputados de distinta extracción política que quizás no coincidamos en muchas cosas, esa Declaración duerme en una Comisión. Cuando un diputado inició, a pedido de un intendente, una acción judicial, desde el Bloque de la mayoría dijeron que no están de acuerdo de judicializar la política. Ahora, cuando queremos resolver las cuestiones de política con la política, se cierran y no dan ninguna posibilidad de consenso.

Porque otro dato es que la Ley en Río Negro tiene dos cosas importantes: una, que coparticipa el endeudamiento, pero otra cosa es importante: en Río Negro, la aprobaron por unanimidad. O sea, que lograron esos consensos.

Nosotros presentamos, acompañados con la diputada Ayelén Gutiérrez, presentamos un Proyecto de Ley mucho más ambicioso que el proyecto de minoría, porque también ahí pedíamos que se coparticipe todo lo que tiene que ver con regalías, porque entendemos que tiene que ser coparticipable el valor estímulo del gas, y también pedíamos un fondo con este endeudamiento para hacer obras en el margen que hay otras leyes en la Provincia. Porque, lo que es una cosa pequeña y doméstica, o por ahí en un Presupuesto de 30.000 millones de pesos es nada, inclusive en un Presupuesto de municipios que tienen 3000 millones de pesos de presupuesto parece poco; un aporte de 15, 20 o 30 millones de pesos, es mucho cuando esos municipios tienen la totalidad de los fondos municipales afectados y tiene un cero de libre disponibilidad. Entonces, es darles a esos intendentes la posibilidad de hacer obras y servicios y comprar bienes en los municipios, de esto estamos hablando. Estamos hablando de federalismo.

No se coparticipan los anticipos financieros. Nos enojamos cuando se presentan cartas documento. No se discute la Ley de Coparticipación, la nueva Ley de Coparticipación. El único avance que tenemos concreto, por lo menos de la información que tengo yo, es una foto en la Casa de Gobierno de la Provincia, con todos los intendentes, prometiendo que la van a discutir, pero, mientras tanto, hay una Ley vigente: la 2148. Y lo voy a repetir una vez más, la 2148 establece un acuerdo macro de todos los intendentes. Cada tres años hay que actualizar las polinómicas para transferir a los municipios. Y hoy vemos, ya lo dijeron varios diputados, salvo en Neuquén y Cutral Có, todos los municipios están pidiendo para los aguinaldos. Así no puede gobernar ningún intendente.

Entonces, esta era la posibilidad de discutir, ya que discutíamos federalismo, discutamos un poco federalismo para adentro. Pero, obviamente, si eso, el gran Acuerdo es un hecho histórico que nos

llena de orgullo, y discutir el federalismo para los municipios es una cosa pequeña y doméstica, obviamente, estos son los resultados.

Gracias, señora presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve porque hemos fundamentado ya desde nuestra banca, nuestro posicionamiento al respecto, pero queremos reafirmar una vez más que nosotros en esta discusión no vamos a acompañar, y han dicho algunos diputados que... y creo que está en los dos Despachos, que si fuese la discusión solamente sobre el punto uno, es decir, el Acuerdo que ha hecho Provincia con Nación, la hubiesen votado mayoritariamente en esta Legislatura. Y nosotros queremos dejar, por lo menos, asentado que no de nuestra parte, no somos parte de ese consenso que coparticipa la miseria, no somos parte de ese consenso que coparticipa, porque cómo se puede entender que una Provincia como la nuestra tenga que pedir... se endeude cotidianamente. Es decir, firme y se endeude, firme y se endeude. Una Provincia productora de hidrocarburos, una Provincia que genera energía porque tiene represas. Una Provincia que tiene enormes... y vive endeudada. ¿Cómo se entiende? Cómo se entiende que un país como el nuestro que produce alimentos para 300 millones de personas, como está estadísticamente, viva endeudado; y le pague a los fondos buitres, y les vuelva a pagar. Y esto tiene que ver, y nosotros queremos dejarlo asentado así, tiene que ver con nuestra economía absolutamente dependiente, que ha sido y ha mantenido la estructura económica durante todos estos años. Nadie ha tocado en profundidad, verdaderamente, para tener presupuestos que corresponden, para dar respuesta a Salud, Educación, la estructura absolutamente dependiente y semicolonial que tiene nuestro país y, por ende, obviamente, después la Provincia y así, y los municipios y así hasta cada barrio. Porque es una vergüenza, digamos, que en nuestra Provincia se incendien casillas todos los inviernos. Y es una vergüenza que tengamos condiciones en las que el Instituto de Seguridad Social no funcione, que el Servicio de Violencia para la Mujer tenga solamente tres personas y esté cerrado hace más de un mes por falta de presupuesto.

Entonces, nosotros queremos cuestionar eso, queremos cuestionarlo de fondo y, sí, veíamos esta cuestión también en otro plano de la discusión, que la mayoría de los acuerdos y los paquetes que han ingresado, tanto a nivel nacional como acá, tanto en el Congreso como acá en esta Legislatura, viene de paquete, viene con un toma y daca. La Ley ómnibus y toda la bandera alrededor de la devolución de esa deuda a los jubilados, que tanto sensibiliza a muchas personas, venía de la mano con firmar, justamente, la entrega a los fondos buitres, venía de la mano con firmar, con venderle el alma al diablo, con la bandera con la cara de los jubilados adelante. Y acá, de alguna manera, se está haciendo lo mismo, con las necesidades de recursos que hay en la Provincia y entonces va a empezar a faltar recursos para los municipios y demás, de alguna manera, se pone al conjunto de la Legislatura ante esa disyuntiva. Entonces, mañana faltan fondos y van a decir: bueno, vos votaste en contra.

Entonces, esto que es parte de un chantaje, un juego que, desde ya, no compartimos, que repudiamos y es parte de un chantaje, nos parece que eso también hay que desnudarlo.

A nivel nacional, esto fue parte de un paquete de leyes que implicó la entrega a los fondos buitres, que entrega recursos económicos en la que se ha expropiado al conjunto del pueblo trabajador en aras de concentrar, cada vez en un poder más pequeño, la mayoría de los recursos, con esto que decía en la primera intervención, ha habido una transferencia enorme de fondos de los que se han bajado regalías, se han bajado impuestos a los sectores más poderosos y el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al salario no se ha tocado, por ejemplo.

Entonces, desde ese punto de vista, no consideramos que en este cuestionamiento a este endeudamiento y a este proyecto y a este Acuerdo Nación-Provincias, es el acuerdo de la miseria, es el acuerdo de mantener.

Entonces, yo creo que desde ese punto de vista vamos a seguir reclamando porque por más que haya posicionamientos políticos también, incluso manifestaciones, al no haber seriamente un plan de lucha por las direcciones, por parte de las direcciones oficiales del movimiento obrero, todo se transforma solamente en declamaciones. Entonces, seguiremos bregando desde cada uno de los lugares donde nos toca estar con los trabajadores para pelear y este presupuesto lo vamos a cuestionar, así como lo cuestionamos hoy acá, lo vamos a cuestionar todos los días en la calle,

peleando por nuestros derechos. En contra de los despidos, en defensa de las gestiones obreras y por los derechos que vamos a tener que conquistar en la calle, como ha sido siempre.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Realmente, para nosotros es un día que podríamos definir de satisfacción porque estamos empezando a cerrar y a concretar una demanda que, desde nuestro sector, hace muchos años venimos planteando al Gobierno nacional, al ex-Gobierno nacional, durante muchos años, planteándole la solicitud de esta devolución del 15% de los fondos que nos quitaba a la Provincia del Neuquén, mucho más todavía cuando la Provincia del Neuquén no cedió su caja de jubilaciones a Nación. Y lo planteamos en todos los ámbitos posibles, a pesar, por supuesto, de la rotunda negativa del anterior Gobierno nacional a devolver estos fondos a las Provincias y, reitero, particularmente al Neuquén.

Y es por eso que es logrado el Acuerdo con la Nación que posibilitará la devolución de estos fondos a las provincias. Nos parece, por supuesto, inoportuno, hipócrita y oportunista de parte del kirchnerismo pretender atar la aprobación de este Acuerdo a una supuesta, hoy, voluntad coparticipable y federalista que pone en peligro la ratificación del mismo.

Ni hablar, por supuesto, que después de exigir esta devolución durante doce años, el Gobierno anterior, a partir de este fallo, que bien se planteaba de la Corte Suprema de Justicia, pretendió, desde un Decreto demagógico y populista que sólo buscaba generarle problemas al nuevo presidente de la Nación, pretendió, como último acto irresponsable, antes de dejar el poder, firmarlo o dejarlo firmado la expresidenta de la Nación.

Pero nuestro reclamo no era sólo al Gobierno nacional, también era al Gobierno provincial. Desde pronunciamientos públicos, desde pedidos concretos, desde Proyectos de Ley, de acompañar planteos de Proyectos de Ley para denunciar este Acuerdo. proyectos, recuerdo, de los diputados Baum, del diputado Vidal aquí presente, de la exdiputada Kreitman, solicitándole al Gobierno provincial de entonces que adopte la actitud que había adoptado, valientemente, el gobernador de Córdoba José Manuel de la Sota, como el gobernador de Santa Fe de aquel momento, como el gobernador de San Luis, de que si no se lograba políticamente esto que hoy estamos aprobando, que es un Acuerdo con la Nación para la devolución de los fondos, se haga este planteo judicialmente, porque no teníamos dudas de que, tal como después pasó, la Corte Suprema de Justicia de la Nación iba a fallar a favor de la Provincia del Neuquén.

Y es por esto que, a partir de la aprobación, si se da hoy, de este Acuerdo, es que empezamos a saldar esta deuda de la Nación con nuestra Provincia.

Yo no me voy a extender mucho. Simplemente, decir que, por supuesto, he leído los dos proyectos o los dos Despachos con atención. Yo, señora presidenta, he acompañado, también se mencionó aquí y, por supuesto, ratifico el acompañamiento en la solicitud de que los adelantos de coparticipación enviados por el actual Gobierno nacional a la Provincia sean coparticipados a los municipios y eso lo ratifico plenamente. Pero quiero, primero, ratificar este Acuerdo y, segundo, entiendo que por otras Leyes a discutir en la Legislatura del Neuquén, más allá de cumplir las Leyes vigentes en lo que hace a la Coparticipación, en todo caso debatir y discutir el destino de estos fondos o algunos de estos fondos.

Es verdad, como se decía aquí, que también han sido perjudicados a lo largo de los años los municipios. Pero uno bien podría decir, también creo que se planteó desde otra banca, que estos fondos fueron detraídos del Sistema de Seguridad Social de la Provincia. Se podría decir que estos fondos, o parte de estos fondos, podrían utilizarse, como bien se planteó, para paliar gran parte del déficit del Instituto de Seguridad Social de la Provincia.

Entonces, digo, son cosas que merecen, a mi juicio, un debate más profundo y un debate, reitero, por proyectos particulares que tendremos que discutir en esta Legislatura y a los cuales yo estoy dispuesto a acompañar. Pero de ninguna manera, de ninguna manera estoy dispuesto a poner trabas en, reitero, terminar de una vez con este planteo que a lo largo de tantos años vinimos realizando en todos los

ámbitos posibles, de aprobar este Acuerdo al que han llegado de devolución de los fondos del 15%, este Acuerdo al que han llegado los actuales gobernadores con el actual presidente de la Nación.

Por lo tanto, desde ya, adelanto el voto positivo de este Bloque a la ratificación del Acuerdo Nación Provincias elevado por el Poder Ejecutivo provincial.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rols.

Sr. ROLS (FRIN).— Muchas gracias, señora presidenta.

A pedido del presidente de la Comisión “B”, el diputado Gallia, y para que no quede ninguna duda y quede totalmente reflejado en la Versión Taquigráfica de esta sesión, yo firmé, perdón, voté el Despacho N.º 1 —por minoría— que estamos tratando en este Recinto; estuve presente en la Comisión.

Y solamente para que no queden dudas, y para aclararlo, ese mismo día, ni bien terminó la Comisión, por cuestiones laborales viajé a Buenos Aires y recién me incorporé en el día de ayer, con lo cual no consta mi firma en el Expediente.

Pero sí quiero que quede claro mi voto positivo que tuve, no solamente cuando firmé el Despacho de la Comisión “A”, apoyando el proyecto del Ejecutivo, sino, también, votando en la Comisión y estando presente en la Comisión “B”, y votando afirmativamente el Despacho N.º 1, que estamos discutiendo en este momento aquí, en el Recinto.

Aprovechando unos minutos más, también, quiero dejar muy clara mi posición con respecto a que estoy esperando el momento en el cual sometamos a votación —tanto en general hoy como en particular en el día de mañana— y apoyar el proyecto enviado por el Ejecutivo provincial.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Rols.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

En principio, es para adelantar nuestro voto negativo al presente Despacho en ambas posturas.

En principio, tenemos un planteo que ya lo discutimos y lo debatimos largamente, cuando planteé que debía volverse con el Despacho a la Comisión; por lo tanto, entendemos que hay una cuestión de forma en el tratamiento de este proyecto.

En segundo lugar, me hubiera gustado enormemente tratar el Acuerdo Nación-Provincias independientemente de un endeudamiento de la Provincia.

Desgraciadamente, a nivel nacional también se está dando esta metodología de mezclar en proyectos ómnibus cuestiones que, me parece, deben tratarse por separado. Porque, quizá, si lo analizáramos aisladamente, el Acuerdo Nación-Provincias sería para beneplácito de todos; sobre todo aquellos que miramos la salud económica y financiera de nuestros municipios, tan afectadas por la baja de la Coparticipación y por la baja de la Coparticipación y las regalías.

La verdad que nos hubiera gustado tratar separadamente ambas cuestiones.

Y sobre las cuestiones de endeudamiento, venimos sosteniendo —desde hace mucho tiempo— la necesidad de un debate provincial sobre cuál es el camino, porque, permanentemente, en las dos gestiones anteriores del gobernador Jorge Sapag —y con mucha más aceleración en la actual gestión del gobernador Omar Gutiérrez— vemos un permanente endeudamiento de la Provincia a los efectos de controlar el déficit fiscal y controlar y poder hacer frente a la ingente necesidad que requieren los gastos corrientes de la Provincia.

La verdad que nos preocupa enormemente esta cuestión.

La Provincia se viene endeudando ya hace varios años y la verdad que debiéramos discutir un programa para salir de esta situación, y para salir de una situación en la cual nos endeudamos y no hacemos las obras públicas necesarias para la vida diaria, natural y real de la Provincia del Neuquén.

Tenemos un déficit enorme en infraestructura vial; tenemos un déficit enorme en infraestructura de Salud; tenemos un déficit muy muy grande en la infraestructura educativa. La Provincia no está bien en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la infraestructura y tampoco tenemos un

plan para la salida de esta coyuntura que nos plantea hoy la baja del petróleo en la Provincia del Neuquén. Situación que se repite a lo largo del tiempo, cuando estas circunstancias que están fuera de los parámetros que maneja la Provincia nos afectan de la manera que está hoy.

Por otra parte, en cada uno de los endeudamientos que se han aprobado en esta Legislatura ha habido delegación de facultades de esta Casa, delegación de facultades que están prohibidas por la Constitución. Le damos facultades al Ejecutivo para reformar el presupuesto, le damos facultades al Ejecutivo para poner garantías con respecto a este endeudamiento, que son facultades del Poder Legislativo y todas estas cuestiones debieran pasar previamente por la aprobación de la Legislatura.

No estoy ni en contra ni a favor de los endeudamientos. No estoy aquí para poner piedras en el camino a un Gobierno elegido por el pueblo, pero sí tengo un rol, que es el de controlar y, la verdad, que este endeudamiento permanente que tiene la Provincia me preocupa enormemente.

Me preocupa enormemente porque, además, no veo un plan ni una salida y un proyecto que nos permita decir que esto nos va a ayudar a salir de la situación que estamos; al contrario, creo que cada nuevo endeudamiento de la Provincia es un pasito más a una crisis enorme, desde el punto de vista económico y financiero.

Estoy muy preocupado por la Provincia, por eso, no voy a aprobar este nuevo endeudamiento, como lo he hecho con todos los anteriores.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

En la misma línea que el presidente de mi Bloque, particularizando en una aseveración a lo que se dio en llamar trivialidad o argumentación de poco contenido, quiero leer que estamos tratando —en general— el Proyecto de Ley “por el cual se ratifica el Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo de 2016 y se autoriza —asimismo— al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos con el Estado nacional, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad o la entidad correspondiente”.

No es una trivialidad, es parte del enunciado del proyecto. Esto viene atado a una cosa con la otra.

Ya vendrá, en otro momento, más tiempo y —al menos para mí— más voluntad de poner en debate la temática nacional y lo que significó esta Ley ómnibus.

Voy a circunscribirme, brevemente, a lo que está, de alguna manera, ceñido al día de la fecha en este Recinto.

Nosotros hicimos mucho hincapié en que este tema debía ser tratado en sesión especial con la suma de dieciocho voluntades. El precedente que puede generarse en este Recinto puede tener implicancias innecesarias para el pueblo de la Provincia, para el Ejecutivo, para la Legislatura. Y sobre la base de que el crecimiento del endeudamiento es sostenido, pero no cualquier endeudamiento, un endeudamiento de libre disponibilidad; de eso se trata el proyecto que estamos debatiendo en su artículo 2°. Que, además, viene a engrosar el presupuesto y a darle facultades. Esta Legislatura le da facultades —a través del artículo 7° del Acuerdo que estamos debatiendo— para que se reformulen partidas presupuestarias, prácticamente, a discrecionalidad, en relación a estos incrementos que ahora se pretende incorporar.

Por otro lado, la suma de endeudamiento autorizada, que asciende a más de 600 millones en lo que va del 2016, viene a suplir que el Acuerdo, en sí mismo, este año, aporta solamente el 3% de ese 15% retenido, y de acá hacia adelante, no estamos hablando del para atrás.

Así que el debate del 92, 93, 94, etcétera, hasta ahora, no es el debate de esta Cámara; el debate de esta Cámara es cómo vamos a empezar, a partir de ahora, a recibir el 3%, el 6, el 9, el 12 y el 15% de lo que nos retienen, no para atrás, sino para adelante. Y como eso, en sí mismo, parte de un 3%, se habilita al... o se pretende habilitar —desde este Recinto— al Ejecutivo a que se endeude para compensar, de alguna manera, en vez de un 3 un 9% en el primer año.

De eso se trata. Es un dulce metido adentro de una propuesta de pretendido pago de deuda. En el fondo, sustancialmente, una propuesta de endeudamiento. Sustancialmente, una propuesta de endeudamiento. Estamos hablando de eso hoy.

Lo demás está bueno, es romántico, parece interesante en el debate, pero estamos hablando, fundamentalmente, de endeudamiento, de delegar facultades, de poner en debate endeudamiento, tratando de ignorar la Constitución. De eso estamos hablando hoy.

Nosotros no podemos acompañar —como ya se ha dicho— esta situación.

Así que adelantamos nuestro voto negativo.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Bueno, la verdad que nos parece que lo mejor es rechazar de plano este Acuerdo, porque entendemos que ha sido un Acuerdo que tienen dos dificultades: desde lo jurídico, provoca una inequidad y una situación de desigualdad con el resto de las Provincias. A nosotros nos hubiera gustado que el gobernador exigiera un porcentaje mayor, que exigiera también la devolución del 15% como al resto de las Provincias y que no diera y dejara la oportunidad de que, por ejemplo, por una medida arbitraria, la ciudad de Buenos Aires, tuviera una coparticipación mayor.

Y, por el otro lado, desde lo económico, de no preverse una decisión rápida que impida la continuidad de la detracción declarada inconstitucional, se incrementan los montos adeudados con más sus intereses al resto de la Provincia y a la Ciudad Autónoma, generando una modificación en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y ocasionando, a la vez, el desfinanciamiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Nuestros jubilados, nuestros pensionados y los futuros jubilados y pensionados, están realmente en peligro. ¿Cuál fue la solución que encontró Macri? Devolver en cómodas cuotas el 3%. ¿Cuándo lo vamos a tener? En el 2020. Las tres primeras Provincias van a recibir el 15% en el 2015; en cambio, todas las Provincias restantes lo van a recibir en el 2020. Pero el Acuerdo tampoco menciona cómo se va a resarcir a las Provincias, incluida Neuquén. Si el Acuerdo no dice nada cómo se va a pagar en Neuquén el 12% de lo adeudado en el 2016; tampoco dice ¿cómo se va a pagar el 9% adeudado en el 2017? Tampoco dice ¿cómo se va a pagar el 6% adeudado en el 2018? Y no dice tampoco ¿cómo se va a pagar el 3% adeudado en el 2019? O sea, que en vez de devolverle la totalidad de los legítimos recursos y tampoco decir cómo va a reparar esa diferencia, ¿qué hacen? Le ofrecen un préstamo, cómo endeudarse. La Nación se endeuda como forma de obtener recursos, y también en este Acuerdo propicia el endeudamiento de las Provincias. Realmente, es como muy raro para entender. Porque es como si a mí me debe algo otra persona, resulta que me dice: mirá, no te lo puedo pagar todo. Te pago una parte, pero, si querés, te podés endeudar. Es... es... es casi loco, es inentendible.

Recibimos 2000 millones en la Provincia, pedimos que los coparticiparan a los municipios. No se hizo.

A mi entender, el artículo 4º se transforma en una mera expresión de deseos, si tenemos en cuenta que la Corte Suprema en su fallo, donde declaró inconstitucional la detracción solicitando se devuelva el 15%, dando un plazo de diez días, pero también determinó un plazo de ciento veinte días al Gobierno nacional para acordar con las tres Provincias la devolución de lo que se adeudaba desde el 2006.

En síntesis, el Acuerdo no menciona ni cómo van a devolver lo adeudado desde 2016 hasta 2020, como el resultado del gradualismo en la devolución de la detracción y tampoco se hace mención de algún plazo, aunque más no sea, para establecer la devolución de la deuda histórica desde el 2016.

Hoy Nación duplica el coeficiente de coparticipación de la ciudad de Buenos Aires, va entregando fondos a cuentagotas a las Provincias a través de adelantos financieros que, luego, quiere recuperar, más los intereses.

¿Qué dijo la Corte? El fallo exige que haya un diálogo institucional para que se reglamente un nuevo Pacto Federal Fiscal y así se llegue a un nuevo régimen de distribución de recursos entre el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales.

La nueva Ley de Coparticipación Federal exigía en el artículo 75, inciso 2) de la Constitución Nacional, se viene postergando desde hace más de veinte años su tratamiento. Para poder modificar ese régimen que data de 1988, es necesario que todas las Provincias aprueben la modificación. Este

requerimiento fue hecho muchísimas veces por todos los Gobiernos; sin embargo, para poder modificar esa Ley de Coparticipación, se tienen que sentar todos los gobernadores con el Poder Ejecutivo, establecer cuál va a ser el nuevo índice de coparticipación, que indudablemente al Neuquén le corresponde mucho más, y después ratificado por el Congreso de la Nación. Sigue faltando una nueva Ley de Coparticipación, donde realmente Neuquén tiene que exigir un aumento que permita un correlato con los ingresos tributarios. Y el enganche con la Ley ómnibus lo que hace, que es muy grave, es destruir a futuro el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, con lo cual, lo que hoy es una realidad, y este año la Provincia puede aspirar a pedir y tener el 6% de préstamos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, la verdad que con las medidas que se están tomando, menos cantidad de aportantes al Sistema de Seguridad Nacional por la cantidad de gente que queda sin trabajo, la participación de quienes formaban parte del Gobierno en las empresas privadas, donde se tenía capital que forma parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, nos hace prever que posiblemente en un plazo no muy lejano, y gracias a la Ley ómnibus, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad va a ser desfinanciado, no va a tener fondos para prestarles a las Provincias, van a salir a vender las acciones y Neuquén seguirá otra vez su cadena de endeudamiento, sin que estos sean traducidos en obras públicas que lleguen a cada uno de los municipios.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, yo realmente trato de ponerme en lugar de lo que estamos discutiendo y... y me parece que en muchos casos, en muchas opiniones, hay una descontextualización de este Acuerdo histórico que ha logrado el Gobierno nacional, Gobierno que en mi condición de radical, adhiero y pertenezco, y que empieza a transitar un camino diferente al que veníamos llevando adelante.

Yo participé de varios proyectos, acompañé un proyecto que en el 2014, Esquivel y Baum —diputados mandato cumplido— presentaron, pidiendo la denuncia de este Pacto Fiscal que había perdido sentido cuando se volvió al sistema pleno de reparto. En el 2014 acompañé uno, cuya autoría pertenece al diputado Fuertes; acompañé dos que, en el mismo sentido, presentó la exdiputada Kreitman. Hemos hablado en este Recinto varias veces reclamándole al Gobierno provincial que denunciara este Pacto Fiscal y hoy estamos celebrando un Acuerdo que empieza a... a poner blanco sobre negro lo que debería ser. En todo esto, quedan los diez últimos años en juego, 12.000 millones de pesos a valores actuales que ojalá podamos reivindicar, como Estado federal, los neuquinos para poder cubrir tantos déficits que tiene nuestra Provincia desde el punto de vista económico, social, de infraestructura, etcétera, etcétera, etcétera. Pero hoy reclamamos la posibilidad de los municipios a endeudarse. Y haciendo un poco de memoria, me acuerdo que en diciembre de 2012, esta Legislatura —de la cual yo era parte— votó la Ley 2836, en Sesión Ordinaria N.º 35 y en Sesión Ordinaria N.º 36 —y remarco el carácter de Ordinaria—, la autorización para que el Municipio de Neuquén se endeudara a través de la emisión de títulos y bonos por 200 millones de pesos que no los pudo efectivizar en su momento porque el Gobierno nacional no los autorizó. Y ahora, porque el actual Gobierno opina que no están dadas las condiciones financieras para llevar adelante este proceso de financiamiento que autorizaba la Ley. Evidentemente, estamos frente a municipios que están equilibrados fiscalmente y hay municipios que, realmente, están en una situación muy compleja producto de varias situaciones, pero, fundamentalmente es porque han pasado más de veinte años y la Ley que rige la Coparticipación Provincial de Impuestos ha quedado desactualizada, en virtud de no haberse llevado adelante la fiscalización permanente que establecía la Ley en cuanto al crecimiento de las ciudades, en cuanto a la conducta fiscal, etcétera, etcétera, toda la polinómica del artículo 5º de esta Ley. Obviamente, que se trata de una Ley Acuerdo, pero únicamente para lo que se refiere al reparto secundario. Tanto el Gobierno nacional como el Gobierno provincial podrían, sin el acuerdo de los municipios, establecer un nuevo piso de coparticipación, lo que se llama la coparticipación primaria, y creo que este Gobierno provincial, lo ha dicho el gobernador en este Recinto y lo han ratificado miembros de

su Gabinete, que en materia de ceder, el Gobierno provincial en pos de lograr este Acuerdo está dispuesto a hacerlo. Y esto va a ser muy importante.

Con esto yo creo que no es sano trasladar esta posibilidad que tiene la Provincia de poder tomar endeudamiento por este saldo de... producto de este Acuerdo, trasladarlo a los municipios. Sin embargo, observo... leía un titular —no sé si hoy o en el día de ayer— que para el pago de aguinaldos varios municipios habían acercado solicitudes por cerca de 35 millones de pesos a la Secretaría de Hacienda de la Provincia. Y no son aportes no reintegrables, sino que forman parte de acuerdos de financiamiento que tiene el Gobierno de la Provincia con los distintos municipios que atraviesan dificultades financieras.

Yo creo que nosotros debemos festejar este Acuerdo. Yo siento la obligación de acompañar este Acuerdo que firmó nuestro presidente con todas las Provincias argentinas, y creo que para entender este debate lo que tenemos que ver es lo que se discute fuera de este Recinto y que echa por tierra todos los esfuerzos que han llevado adelante varios diputados que hoy están con posiciones distintas para lograr una Ley que reúna un consenso superior al que se ha establecido.

Yo con esto doy por terminada mi alocución diciendo que, la verdad, es que en este proceso de reconstrucción nacional que está viviendo la República, es importante que problemas como estos se empiecen a solucionar y esta es una forma de comenzar en este camino de reconstrucción, donde los Estados federales junto con el Estado nacional, se sientan y empiezan a resolver un problema tan serio como el que resuelve de alguna manera este Acuerdo suscripto por nuestro gobernador y nuestro presidente.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Vidal.

Yo antes de pasar...

Diputado Fuentes.

I

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para pedir voto nominal, señora presidenta, cuando se proceda a votar.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— En el mismo sentido, señora presidenta, es para pedir votación nominal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Antes de pasar a la votación...

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para pedir la votación nominal, así tiene los 3 (*Se dirige al diputado Nogueira*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Antes de pasar a la votación, voy a solicitar permiso para votar (*Asentimiento*).

Muy bien.

Está a consideración de los señores diputados el Despacho que informara el diputado Pilatti.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Carnaghi.
Sr. CARNAGHI (FVPPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Domínguez.
Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.
Sra. DU PLESSIS (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Escobar.
Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Fuentes.
Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gallia.
Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Godoy.
Sr. GODOY (PTS-FIT).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gutiérrez.
Sra. GUTIÉRREZ (FVPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Jure.
Sra. JURE (FITPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Koopmann Irizar.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Lozano.
Sra. LOZANO (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Menquinez.
Sra. MENQUINEZ (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Mansilla (*Ausente*).
Monteiro.
Sr. MONTEIRO (NCN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Mucci (*No está en el Recinto*).
Nogueira.
Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Parrilli.
Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Pilatti.
Sr. PILATTI (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Quiroga.
Sra. QUIROGA (NCN).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rambeaud.
Sra. RAMBEAUD (PRO).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rioseco.
Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rols.
Sr. ROLS (FRIN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (FR).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sánchez.
Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Alma.
Sra. SAPAG (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Luis.
Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Smoljan (*Ausente*).

Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Son dieciocho votos positivos sobre treinta y cinco diputados, mayoría absoluta.

Aprobado.

Entonces, se aprueba el Despacho informado por el diputado Pilatti y de esta forma se aprueba en general el presente proyecto.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

7

PROHIBICIÓN DE CARRERAS DE CANES

(Expte.P-022/14 - Proyecto 8559)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se prohíben —en el territorio de la Provincia del Neuquén— las carreras de canes, cualquiera sea su raza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sr. SAPAG (MPN).— La diputada Jure primero (*En alusión a que el diputado Sapag también había pedido la palabra*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Antes de votar en particular y teniendo en cuenta lo que informé en la sesión donde ya fue votado y aprobado en general este proyecto, habíamos señalado algunas consideraciones para tener en cuenta, que fueron debatidas y acordadas en la Comisión una y otra que en el momento de la intervención, no como miembro informante, sino en el debate hice también.

Una está, la que ya se discutió en las Comisiones, es eliminar el artículo 3º, que establece que: “Los responsables de la conducta referida en los artículos precedentes, serán juzgados por delitos según la Ley nacional 14.346”. Hay un diputado que lo explicó con mucha claridad y en todo caso —si es necesario— se puede volver a explicar, no creo que tenga problema.

Y luego con... en mi caso y creo que hay otros diputados y diputadas que están de acuerdo, según lo que hemos hablado y también con las organizaciones que presentaron este proyecto, en el artículo 2º, eliminar el último, la última oración que es corta que dice: “En el caso de reincidencia, la sanción será de 30 días de arresto”.

Buscando el historial de los debates, el proyecto original de las organizaciones —que fue presentado— no planteaba esa última oración. Fue entiendo que por un... lo tengo acá, dos borradores presentados en la Comisión, creo que por Presidencia de las Comisiones o, bueno, por uno de los Bloques que lo propuso, lo había agregado y quedó así. Y no corresponde, porque, finalmente, es como las organizaciones lo plantearon, no estaban planteados los 30 días de arresto. Particularmente, tampoco acuerdo con ello. Pero esas dos consideraciones respecto de los artículos 2º y 3º. Por lo demás, ya habíamos establecido un debate largo y profundo en la sesión anterior y, particularmente, creo que he podido debatir con todas las partes interesadas en este debate y en la sanción de este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Jure.

Diputado Sapag.

I

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias.

Es para pedir la abstención en la votación en particular.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Mire, es muy difícil a veces sostener las ideas en función de las presiones mediáticas que pueden ocurrir. La verdad que en el transcurso de las reuniones que se hicieron, había varios diputados y diputadas que no estábamos de acuerdo con este Proyecto de Ley.

Yo no lo voté en general en la sesión anterior y, bueno, recibí después un *mail* que había sido aprobada por unanimidad, por eso quiero dejar que conste que mi voto ha sido negativo.

Y yo amo a los animales, pero también creo en la responsabilidad de quienes tienen aquellos animales para no maltratarlos, y creo que hay cosas que son fundamentales en nuestra sociedad que es la educación, que es la reglamentación, que son otro tipo de recursos que se podrían tomar y no la prohibición. Porque si en esta Ley o en este Proyecto de Ley nosotros estuviéramos prohibiendo todas las carreras de todos los animales, no solamente galgos, sino caballos, palomas mensajeras, cualquier otro tipo de animal, yo lo estaría votando. Pero siendo solamente a los canes, no voy a dar mi apoyo ni en general ni en particular a este Proyecto de Ley.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

En la sesión anterior, desde esta banca votamos favorablemente, fuimos parte de la votación y lo hicimos en forma crítica porque entendemos que se están multiplicando las leyes de carácter punitivo en esta Legislatura; incluso, desde este punto de vista también voy a objetar otras prohibiciones que se están discutiendo en tantos proyectos, porque se termina intentando reglamentar la vida de las personas, incluso, en términos particulares, incluso violando situaciones particulares. Como son todas las Leyes que están respecto del alcohol cero, de prohibición cero. Es decir, el alcoholismo es una enfermedad, tengo que decirlo, lo sabemos todos, el alcoholismo es una enfermedad y hay muchas personas que la sufren, lamentablemente, es un índice bastante elevado. O sea, que —de alguna manera— es como que se está inhabilitando a miles de personas del manejo de vehículos. Y esto no... Pero en aras del «punitivismo», se genera un efecto casi de linchamiento de las libertades democráticas. Y ¡ojo! que nosotros también compartimos con las organizaciones que están reclamando las personas que integran asociaciones y grupos como Estrellas Amarillas y como muchas, que hacen esta demanda en función de su situación, de situaciones particulares. Pero muchas veces se termina dando al Estado un poder punitivo que, justamente, favorece lo represivo para nosotros. Y se dejan de lado las campañas necesarias, las campañas necesarias de concientización, de pelea cotidiana y todo eso. Por eso nosotros por respeto, incluso, al trabajo cotidiano que hacen muchas asociaciones —y lo decíamos así—, las asociaciones en defensa de los animales y demás, obviamente, que compartimos una tarea altruista por parte de muchos de ellos, pero nosotros apostamos y pelaremos, seguiremos haciéndolo en aras de la concientización.

Nosotros por eso apoyamos en general, pero queremos dejar expresa constancia de que el articulado que tiene que ver con la «punidad» no lo vamos a votar. O sea, no acompañamos tanto el artículo 2° como el artículo 3°.

Sí nos parece que no se avalen las carreras en esos términos, pero sí toda la parte punitiva no la vamos a acompañar.

Está bien, eso es lo que queríamos dejar establecido. Por eso en particular, lo habíamos anticipado en la Comisión, lo anticipamos en la primer sesión, hoy también lo queremos dejar en el registro, que, tanto el artículo 2º o el 3º, no, no lo vamos a apoyar.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien, diputado Godoy.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias presidenta, buenas tardes.

En el mismo sentido y por las mismas razones que expuso la diputada preopinante, permítame que la nombre, diputada Parrilli. Yo también quiero dejar aclarado que en la sesión anterior, cuando se votó en general, tampoco lo acompañé, tampoco lo hizo mi compañera de bancada en sentido afirmativo. No lo hemos acompañado al proyecto, por razones que abundaría ahora decir, me parece que no corresponde porque estamos ya en la discusión en particular, y nos abstuvimos de hablar en la discusión en general.

Básicamente, por una razón y que se puede sintetizar en que no creemos en las prohibiciones como soluciones legales a los problemas. Dicho lo cual, solicito que se tenga en cuenta también que no fue por unanimidad, no acompañamos el proyecto de prohibición en general, y no vamos a acompañar tampoco la... la enumeración de los artículos en particular.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Canuto.

Ponemos a consideración la abstención del diputado Sapag.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada.

Y ponemos a consideración la modificación de los artículos, es decir, la modificación del artículo 2º y anular el artículo 3º de la... la eliminación del artículo 3º por la diputada Jure.

Quedaría, lo leemos, pasamos a leerlo...

Diputado Escobar, perdón.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, me puede decir Jesús, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se me «pianta»...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Cómo?

Sra. SAPAG (Presidenta).— ...se me «pianta»...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, está todo bien.

Sugiero, a los fines de la dinámica, de una mejor dinámica, ir artículo por artículo...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... sino se nos va a confundir.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Leemos artículo por artículo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1º. Prohíbense, en el territorio de la Provincia, las carreras de canes, cualquiera sea su raza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 2º. Se clausurarán los lugares donde se realicen carreras de canes y se sancionará —con multa de hasta 10 (diez) jus— a quien promueva, organice, participe o colabore con la actividad; asimismo, se sancionará con igual multa a los propietarios de los canes que participen. En caso de reincidencia...

Sra. SAPAG (Presidenta).— No, no (*Dialogan la presidenta con la secretaria*).

Está a consideración, con la redacción propuesta por la diputada Jure.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, no, tal cual...

Sra. SAPAG (Presidenta).— La leímos (*Dialogan varios diputados*)...

Si les parece, leemos el artículo 2º completo como está y la modificación.

VARIOS DIPUTADOS.— Sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Artículo 2º.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Se clausurarán los lugares donde se realicen carreras de canes y se sancionará —con multa de hasta diez (10) jus— a quien promueva, organice, participe o colabore con la actividad; asimismo, se sancionará con igual multa a los propietarios de los canes que participen. En caso de reincidencia, la sanción será de hasta treinta (30) días de arresto.

De la otra manera, quedaría: Se clausurarán los lugares donde se realicen carreras de canes y se sancionará —con multa de hasta diez (10) jus— a quien promueva, organice, participe o colabore con la actividad; asimismo, se sancionará con igual multa a los propietarios de los canes que participen.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la modificación que presentó la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

En el artículo 3º... ¿hay alguna observación? Perdón.

Artículo 3º.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 3º. Los responsables de la conducta referida en los artículos precedentes, serán juzgados por delito, según la Ley nacional 14.346.

Sra. SAPAG (Presidenta).— La propuesta de la diputada Jure es eliminar este artículo.

Está a consideración eliminarlo.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por mayoría.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 4º. La autoridad de aplicación de la presente Ley será el organismo que el Poder Ejecutivo determine.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración... que pasaría a ser el artículo 3º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 5º, que pasaría a ser el 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por mayoría.

Queda sancionada la Ley 3005.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

8

CONDICIONES PARA LA CONEXIÓN A LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN (Expte.E-008/16 - Proyecto 9412)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se establecen las condiciones administrativas, contractuales, técnicas y económicas para la conexión a

las redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión de las instalaciones de producción de energía eléctrica de origen renovable, pertenecientes a usuarios de dicha red.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Parrilli, un momentito, por favor, ¡perdón!

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Yo creo que en todas las bancas está una propuesta de modificación.

En el caso del artículo 1º, dice que:

La presente Ley tiene por objeto fijar las políticas y establecer las condiciones administrativas, contractuales, técnicas y económicas para la conexión a las redes de distribución de energía eléctrica, en media y baja tensión, de las instalaciones de producción de energía eléctrica de origen renovable, pertenecientes a usuarios de dichas redes para fomentar el autoconsumo. Asimismo, promocionar...

Bueno, a nosotros nos parece que quedaría más claro el objetivo de esta Ley si en el artículo 1º pusiéramos: “para fomentar el autoconsumo”, que es el fundamental objetivo que tiene la Ley.

Le hemos hecho la propuesta al diputado Sapag, y, bueno, creo que estamos de acuerdo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Efectivamente, nos parece que contribuye a la claridad del artículo. Así que el Bloque del MPN y aliados compartimos la propuesta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Lo voy a decir una vez porque sé, conozco, por la diputada preopinante, que va a haber otras propuestas.

A pesar del esmero, considero que es insalvable porque el comillonario negocio que propone esta Ley, en donde debo hacer una salvedad y una corrección de la última sesión: son 12.000 millones de pesos, efectivamente; no es un vuelto igual, no es una monedita: son 12.000 millones de pesos. Si trataron de esconder 850.000 millones, imagínese que 12.000 millones es mucho, mucho, mucho más. Así que están todos los empresarios detrás de este proyecto verde.

El artículo 5º de la 27.191, que está planteado en el artículo 15 de este Proyecto 9412... bueno, si vamos a ellos y si leemos la Ley que reglamentó el presidente y dejó la presidenta que se fue, está plagado de compensaciones de quebranto de ganancias. No es simplemente el autoconsumo del criancero, mi familia, una comunidad o algo así. Acá, hay exención de impuestos sobre la distribución de dividendos y de utilidades, bueno... está lleno. Leí la 27.191, no hay nada que la pueda corregir en la orientación que tiene la Ley provincial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Si están de acuerdo, leeríamos el artículo 1º como propuso la diputada Parrilli. Lo pasamos a leer.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1º. La presente Ley tiene por objeto fijar las políticas y establecer las condiciones administrativas, contractuales, técnicas y económicas para la conexión a las redes de distribución de energía eléctrica, en media y baja tensión de las instalaciones de producción de energía eléctrica de origen renovable pertenecientes a usuarios de dichas redes para fomentar el autoconsumo. Asimismo, promocionar las inversiones en investigación y desarrollo, fabricación de equipos y generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el artículo 1º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Sapag...

Diputada Parrilli.

Me están mareando, diputada (*Risas*).

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Bueno, no sé, si quiere hablar el diputado Sapag, no hay problema.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No, no me había pedido nada...

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— ¡Ah, bueno! (*Risas*).

En el artículo 2º, nosotros también hemos agregado una palabra que, en realidad, lo que dice es que se puede inyectar la energía “excedente”. O sea, el artículo 2º dice:

Los usuarios de energía eléctrica, conectados a una red de distribución, que instalen un equipamiento de generación de energía eléctrica de origen renovable, individual o compartido con otros usuarios, pueden inyectar la energía excedente que, de esta forma generen, a la red de distribución, a través de las respectivas interconexiones, conforme los alcances y condiciones técnicas que establezca la reglamentación de la presente Ley.

La palabra sería: “excedente”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Excedente.

Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Bueno, las mismas palabras que en la anterior. Estamos de acuerdo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Pasaríamos a leer, por Secretaría, el artículo 2º como lo propone la diputada.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Los usuarios de energía eléctrica, conectados a una red de distribución, que instalen un equipamiento de generación de energía eléctrica de origen renovable, individual o compartido con otros usuarios, pueden inyectar la energía excedente que, de esta forma generen, a la red de distribución a través de las respectivas interconexiones, conforme los alcances y condiciones técnicas que establezca la reglamentación de la presente Ley.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

- Al mencionarse el artículo 3º, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada...

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— ¡Ay! Empecé a hablar sin que me autorizara. Perdón, presidenta (*Risas*).

Bueno, en el artículo 3º se definen una serie de incisos —la energía eléctrica de origen renovable, los equipos de medida—, pero no estaba definido el punto de conexión. El punto de conexión —agregaríamos eso— es el límite entre la responsabilidad del usuario y la del distribuidor, donde se instalará el equipo de medición bidireccional de energía para determinar la energía consumida y generada. Pasándolo en limpio, para que se entienda mejor, ese punto de conexión es el que necesita el equipo del usuario, generador en nuestro caso, está conectado a un medidor para transferir la energía; y es el punto en donde se determinará la energía que consume y la generada. El excedente de energía producido será lo que puede inyectar a la red de distribución. El punto de conexión sirve para medir el excedente, que podrá aportar esa persona al sistema y, también, tener cuál es, en definitiva, lo que se va a aportar al circuito energético.

Bueno, agregaríamos ahí, el punto de conexión.

Sra. SAPAG (Presidenta).— El punto de conexión.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Leímos atentamente y nos parece bien. Hay, quizás, un exceso de síntesis «ingenieril», es decir: para los ingenieros decir: punto de conexión, está todo dicho. Pero me parece que la aclaración es pertinente; nos parece que es pertinente. Y también estamos de acuerdo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Bueno.

Pasamos a leer el artículo por Secretaría y lo ponemos a consideración.

Sra. CORROZA (Secretaria).— A los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Energía eléctrica de origen renovable: Es la generada a partir de fuentes de energía renovable como la solar, eólica, geotérmica,...

Sr. SAPAG (MPN).— Que lea solamente el agregado.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Disculpame, Juli.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Quería proponer lo siguiente. Los demás puntos no se modifican, son definiciones taxativas, una por una, no está modificando nada, sino que está agregando. Con leer el agregado, me parece que es suficiente.

Si a usted le parece, señora presidenta.

Sra. CORROZA (Secretaria).— **Punto de conexión:** Es el límite entre la responsabilidad del usuario y la del distribuidor, donde se instalará el equipo de medición bidireccional de energía para determinar la energía consumida y la generada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien, señores diputados, está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Seguimos con el artículo 4°.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Queremos proponer una pequeña modificación, en el artículo 4° se determina la autoridad de aplicación, que es el Ministerio de Energía, Servicios Públicos de Recursos Naturales o autoridad que lo remplace, y dice: “Este debe crear una estructura institucional específica, con el fin de difundir, fomentar y facilitar las inversiones en energía renovable —punto y coma— promover...”, etcétera.

Recibimos la observación del ingeniero Pedro Salvatori, el presidente de la ADI, y también consultado con el Ministerio de Energía, coincidentemente, que esto implicaría superposición de funciones. Dado que la ADI tiene responsabilidad sobre..., Digamos, es el organismo autárquico del Estado que se dedica a estos temas, en particular energía hidráulica hasta 50 megas lo hace la ADI, y más de 50 megas lo hace la entidad Emhidro. Entonces, queremos sugerir que esa segunda frase del artículo 4°, diga así: “... Esta debe crear una estructura institucional específica, con el fin de difundir, fomentar y facilitar los objetivos de la presente Ley...”. O sea, que el Ministerio, en este caso, crearía un área a los efectos de la Ley de Generación Distribuida y no en términos genéricos todo lo que es energía renovable, lo cual ocasionaría una superposición de funciones.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Sapag, a ver si es así: “La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales o autoridad que en el futuro lo remplace. Esta debe crear una estructura institucional específica, con el fin de difundir, fomentar y facilitar los objetivos de la presente...”.

Sr. SAPAG (MPN).— De la presente Ley.

Sra. SAPAG (Presidenta).— De la presente Ley. Nada más, el resto no va.

Sr. SAPAG (MPN).— El resto todo igual: —punto y coma—; promover la investigación...

Sra. SAPAG (Presidenta).— O sea,... de la presente Ley; ¿“inversiones en energías renovables” no va?

Sr. SAPAG (MPN).— Exactamente, se tacha: “las inversiones en energías renovables”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Después seguimos: promover la investigación, etcétera.

Muy bien.

Pasamos a leer...

Sr. SAPAG (MPN).— Perdón, ahí dice, claramente: en generación distribuida, desarrollo de tecnología de generación distribuida, con lo cual no hay, digamos, satisfacemos esta observación.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias.

Nosotros queríamos dejar, nosotros votamos en general a favor y habíamos planteado ya en el trabajo de Comisiones, desde la primera vez que se presentó este proyecto, habíamos dejado planteadas posiciones. «Hubieron» parte de los debates que también se zanjaron bastante, por lo menos, se avanzó con la presencia de representantes del EPEN (del Ente Provincial de Energía Eléctrica) fundamentando también este proyecto.

Nosotros esto no lo trabajamos sólo desde la banca con nuestra opinión, sino que se lo hicimos llegar a los compañeros y compañeras del Observatorio Petrolero Sur, que es un órgano de consulta para nosotros, porque son compañeros y compañeras que trabajan en forma independiente en el cuidado del medioambiente y demás y, la verdad, que nos decían que no lo veían en general el problema.

¿Cuál es el problema que, a veces, se nos genera? Y queríamos dejarlo señalado hoy para que conste en actas. Nosotros aprobamos en general, pero los artículos 8º, 14 y 15 no los vamos a apoyar, no los vamos a aprobar en particular porque entendemos que es lo que, justamente, tiende a desvirtuarse en relación a convenios con privados, etcétera.

Nosotros, una cuestión que señalamos que esto nos sirva para que vengan grandes empresarios a hacer negocios en base a la energía que, entendemos, nos es propia. Digamos, nosotros si todo este proyecto hubiese estado centrado en el desarrollo del EPEN, lo hubiésemos votado y acompañado con mucha mayor fuerza, digamos, en el sentido de un Ente Provincial de Energía eléctrica y, obviamente, cómo votar en contra de un proyecto que tiende o, por lo menos, que expresa en términos de deseo la voluntad de fomentar y desarrollar la energía renovable, justamente.

Entonces, queríamos dejar a salvo esto, que conste, que en particular el artículo 8º, el 14 y el 15, no los vamos a apoyar y que el resto, para no estar interviniendo en cada artículo, y no obstaculizar el trabajo que están haciendo quienes estaban más del conjunto.

Eso queríamos dejar establecido.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, es para adherir a la modificación propuesta por el diputado miembro informante, en relación a la autoridad de aplicación de esta Ley, que figura en este artículo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Vidal.

Por Secretaría, le damos lectura al artículo 4º, cómo quedaría redactado.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales o autoridad que, en el futuro, lo remplace. Esta debe crear una estructura institucional específica, con el fin de difundir, fomentar y facilitar los objetivos de la presente Ley —punto y coma—; promover la investigación y el desarrollo de las tecnologías de generación distribuidas en universidades e institutos científicos y tecnológicos; vincular a los usuarios generadores con entes de promoción y financiamiento de dichas actividades y ejecutar toda acción tendiente a los propósitos de la presente Ley.

La reglamentación de la presente Ley se debe realizar en consulta con los municipios como poderes concedentes de los servicios eléctricos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, está a consideración el artículo 4º.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º.
- Al mencionarse el artículo 11, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

En este artículo, que se refiere a la reglamentación, nosotros proponemos la inclusión de dos incisos, un inciso e) que dice: “Establecer los procedimientos técnicos-comerciales de provisión de energía para determinar las condiciones en las que se efectúe dicha operación”.

Esta incorporación se refiere a que debe dejar establecidos los criterios de provisión de energía para que, en el caso de que el generador no pueda eyectar energía al sistema, no se pida un resarcimiento económico al distribuidor; y el distribuidor puede no aceptar también la energía producida, por haber un excedente de energía y no necesitarla.

Y agregamos un punto f) que dice que: “La reglamentación se realizará en conjunto con los proveedores, distribuidores, generadores, organismos públicos, municipales, consultores y universidades”.

Creemos que ayudaría esta reglamentación. Sabemos que, en este momento, existen diferentes tarifas en la Provincia con respecto a la energía, y entendemos que este sería un buen momento para, a partir de esta Ley, por lo menos, acordar estos criterios hacia el futuro.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

En este caso, nuestro Bloque no acuerda estos agregados. Estamos hablando de la reglamentación. El artículo 11 empieza diciendo: La reglamentación debe: a) Determinar los requisitos técnicos; b) Contemplar las medias a adoptar, etcétera, etcétera, etcétera. Y se refiere específicamente a los procedimientos técnicos, mientras que los comerciales, en otra parte, la Ley dice, en uno de los artículos que ya aprobamos, que se debe establecer un contrato entre cada distribuidora local, cooperativa o no cooperativa —cuando no es cooperativa es el EPEN—, como distribuidor local, entre el distribuidor y el usuario. O sea, que las condiciones comerciales se deben pactar en el ámbito de cada autoridad de aplicación y cada ente distribuidor.

Lo único que establece la Ley en cuanto al contrato es que, fue una propuesta del diputado Mansilla que, la mejor, sí, a través del INVAP, a través del diputado Mansilla, que el costo neto de impuestos y subsidios que debe pagar el generador distribuido por la energía que toma, siempre debe ser menor que el precio del kilovatio-hora que genera ese distribuidor distribuido con energía renovable, o sea que le va a convenir, o sea es el principal o el primer elemento de promoción. Es lo único que dice la Ley respecto a cómo va a ser el contrato. Entonces, no corresponde poner que la autoridad de aplicación establecerá los procedimientos comerciales, porque esos son privativos del distribuidor, que es el que le va a vender y comprar la energía.

Y en cuanto a que la reglamentación se realizará en conjunto con proveedores, distribuidores, generadores, organismos públicos, municipales, consultores y universidades, tampoco estamos de acuerdo porque el ente, la Ley ya dice que la reglamentación se realizará en consulta con la autoridad concedente, o sea, los municipios. Ya lo dice. Y no tiene sustento legal ni constitucional ni práctico llamar a proveedores. ¿Qué proveedores, cuántos proveedores? ¿Estarán todos los proveedores? Los distribuidores, de hecho, a través de la autoridad concedente, ya están representados; los generadores, bueno, a quién va a llamar, a los generadores mayoristas. Realmente, no tiene, no tiene sustento legal ni tampoco práctico.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

Entonces, ponemos a consideración, en primer término, ratificar el artículo como salió el Despacho de la Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por mayoría, queda sancionada la Ley 3006.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

9

**CREACIÓN DE DOS JUZGADOS DE PAZ EN LA
I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

(Expte.O-067/15 - Proyecto 9025)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se crean dos Juzgados de Paz en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, individualizados como Juzgado de Paz N.º 3 y Juzgado de Paz N.º 4.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no, voy a informar, pero después de que se lea por Secretaría.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

En los fundamentos que envía el TSJ —que es el autor de este proyecto— dice, sintetizando todos los argumentos, el Proyecto de Ley que se remite, el que hoy estamos tratando: está enmarcado en una política institucional que procura facilitar el acceso de los ciudadanos a la competencia específica de los Juzgados de Paz, tarea que, como se indicó, goza de una especial previsión constitucional.

Me ha tocado la responsabilidad de informar, pero vale decir que también iba a ser miembro informante la diputada Encarnación Lozano, que se ha tenido que retirar por cuestiones familiares, así que me ha delegado la responsabilidad de informar este Despacho, señora presidenta; y se lo agradezco.

Decía, esto es lo que nos ha enviado el TSJ y vale decir que la ciudad de Neuquén, a la vista está, ha crecido considerablemente, en términos de cantidad de ciudadanos, y este crecimiento, entendemos que no sólo debe ser acompañado por una infraestructura adecuada, sino también las instituciones deben tomar nota de esto.

Por eso es que nos pareció en las distintas Comisiones por las que pasó este proyecto, que era absolutamente atinada la creación de estos dos Juzgados de Paz que, como bien dice el TSJ en sus fundamentos, los Juzgados de Paz, la Justicia de Paz ha sido prevista ya por el constituyente, está incorporada y tiene peso propio dentro de la Constitución Provincial y todos lo podemos observar en la cotidianeidad por la gran cantidad de trámites que se realizan en estos organismos, señora presidenta.

Me parece importante aclarar, por si alguien lo observa y no participó de las Comisiones por no estar en ellas, que dentro del texto se piden derogar los artículos 19 y 20 de la Ley 2359, que son los que delimitan la jurisdicción territorial para la ciudad de Neuquén y con el objetivo de localizar los nuevos juzgados, y derivamos en el TSJ para que reglamente cuál es la competencia de estas nuevas dos instituciones que creamos a partir de la sanción de esta Ley, que es el motivo por el cual estoy informando. Y les pido a mis compañeros diputados y diputadas, a esta Cámara, que apruebe el presente Despacho.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Este Bloque suele solicitar en este tipo de votaciones el permiso para la abstención en cuanto a lo que significa la designación de jueces y la estructuración del aparato judicial y demás.

Pero en este proyecto en particular se abrían dos situaciones en las que consideramos que teníamos que intervenir y transformar un Despacho de Comisión en minoría de custodia de determinadas cuestiones. ¿Por qué?

En el artículo 2º agregamos “con su personal correspondiente”. Esa es toda la diferencia entre nuestro Despacho y el Despacho del cual el diputado preopinante ha sido miembro informante. Porque podemos estar ante la situación de que, con la creación de este nuevo lugar para el Poder Judicial, sí quede taxativamente expresada la creación de dos cargos de jueces, pero no la creación de los cargos o de los puestos para los trabajadores y las trabajadoras. Esto puede significar que se reciclarán de otros ámbitos, o de otras dependencias, o que se sumará más tarea; en un momento en donde hay despidos y recargas de trabajo y flexibilización laboral hacia los trabajadores, no sería una locura pensarlo.

Así que consideramos y pedimos a las diputadas y los diputados que apoyan el Despacho de Comisión que, bueno, en este caso, así como fui estricta en el caso anterior, si bien la diputada, disculpe que la mencione, Parrilli, también lo votó, bueno, no está su firma aquí, pero es importante que lo consideren todos y todas por este detalle no menor de la creación de personal correspondiente que implica, obviamente, el destino del presupuesto para tal fin.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Muy breve.

Es para adelantar el voto al Despacho de mayoría y hacer una aclaración: El Tribunal Superior de Justicia no es sólo la cabeza jurisdiccional de la Justicia neuquina. También tiene la función de superintendencia. Toda vez que, como Poder independiente, solicita a esta Legislatura la generación de cargos, esta Legislatura entiende que, por una cuestión de respeto a la independencia de Poderes, le es concedido. No es este caso, donde pide solamente la creación de dos cargos, que es lo que estamos, justamente, discutiendo. Por lo que no corresponde que nosotros le digamos al Tribunal Superior de Justicia que tienen que designar personal. Ellos sabrán qué personal tienen que ocupar en cada ámbito y, repito, cuando requieren y tienen una necesidad lo hacen y este Cuerpo se expide siempre, por una cuestión de respeto, favorablemente.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Gallia.

Está a consideración el Despacho producido por la Comisión “B” por mayoría.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Y está a consideración el... sí, lo ponemos a consideración igual. ¿Lo pongo a consideración, diputada?

Sra. JURE (FITPROV).— Sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Ponemos a consideración el Despacho en minoría, de la diputada Jure.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Se aprueba el Despacho producido por mayoría por la Comisión “B”.

Pasa al próximo Orden del Día.

**COMPETENCIA TERRITORIAL EN MATERIA
PROCESAL ADMINISTRATIVA**
(Expte.O-064/16 - Proyecto 9649)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se incorpora a la Ley 1305, reformada por la Ley 2979, el artículo 3° bis. Establece la competencia territorial en materia Procesal Administrativa.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Este es un Proyecto de Ley bastante sencillo de explicar y de entender.

Se trata de incorporar un artículo, el 3 bis, a la Ley 1305, que fuera modificada por la Ley 2929, que crea el Fuero Procesal Administrativo en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Originariamente, por la Ley 1305, antes de esta reforma, el Tribunal Superior de Justicia entendía en materia originaria en todos los procesos contencioso administrativos. Luego de la sanción de esta Ley, al crearse el fuero, se crean distintas instancias.

Se omitió, evidentemente sin ninguna intención, contemplar la distribución territorial de la competencia de los jueces que van a entender en esta materia.

Por eso, este artículo acompaña las reglas que habrán de tener en cuenta los jueces a efectos de la distribución de las causas.

En ese sentido, se traducen las reglas generales que se encuentran establecidas en los Códigos en general; es decir: opción del autor, el domicilio del demandado —o su propio domicilio, siempre que sea en la Provincia— y, después, establece las excepciones que, reitero, tratan todas las leyes procesales que distribuyen cuestiones de competencia territorial, si se trata de inmuebles: el lugar en donde se encuentra; si se trata de empleado público: el lugar donde se hace la prestación de servicio; en fin.

De modo que propongo a los diputados de esta Honorable Cámara que se proceda a la aprobación para que, finalmente, se puedan empezar a distribuir las causas en los Juzgados creados.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Du Plessis.

Está a consideración el tratamiento en general...

¡Ah! diputada Jure.

I

Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Por lo que dije en la intervención anterior, solicito el permiso para la abstención.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Está a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Ley 9649.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto.

11

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25, INCISO L)
DE LA LEY 2982 —IMPOSITIVA—
(Expte.D-397/16 - Proyecto 9771)**

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 25, inciso l) de la Ley 2982 —Impositiva—. Establece el valor a percibir el Registro Civil Móvil por casamientos a domicilio.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidenta.

Este proyecto es muy sencillo.

En la Ley Impositiva anual se fijan una serie de tasas. En este caso, el artículo 25 lo hace con las tasas que cobra la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Hay un fenómeno que parece que está relativamente de moda; justamente, en un diario de la zona, en el día de ayer, salió una nota al respecto, cosa que no fue ninguna operación de prensa, por lo menos, de parte del Bloque.

Una gran proporción de los matrimonios que se celebran, se celebran fuera de la sede del Registro Civil, normalmente en las fiestas organizadas para celebrar el matrimonio.

Actualmente, se está cobrando 750 pesos por este servicio, con lo cual se remunera a la gente que se desplaza fuera de horario; además, habitualmente, para efectuar la ceremonia y, además, se les pagan los gastos, el taxi, normalmente, los gastos de desplazamiento.

Este monto ha quedado relativamente bajo. Si uno toma alguna provincia como comparación, encuentra que en Santa Fe se cobra 7000 pesos por este servicio; en Córdoba, 2737; en la Provincia de Buenos Aires, 2200; en Mendoza, 4140 pesos.

El 40% del cobro es una remuneración para el agente del Registro Civil por esta tarea adicional y fuera de horario, normalmente, el resto va al Registro Civil y gran parte se destina, también, a cubrir los gastos de desplazamiento del funcionario.

Un poco surgió de la gente de los Registros Civiles el planteo de que este monto se había atrasado. Está sin actualización desde fines de 2011, que fue la vez que se fijó en 750 pesos, o sea, hace cinco años; y de ahí que pareciera pertinente llevarlo a un monto de 2000 pesos, que está en línea con lo que uno ve que ocurre en otras jurisdicciones. Genera un estímulo para los agentes del Registro Civil para asistir a esta ceremonia fuera de su oficina y se cubren los gastos.

Por eso, el proyecto es muy sencillo y sólo propone actualizar de 750 pesos por este servicio a 2000, que es el valor actual.

Cabe aclarar que cuando el casamiento se realiza fuera de los Registros Civiles, por imposibilidad de alguno de los contrayentes, la tarifa es otra, es 50 pesos y está... eso no se actualiza.

Es, simplemente, para estos casos donde es una opción, es un gusto de los contrayentes desplazar la ceremonia fuera de la oficina del Registro Civil.

Por eso, pensamos que esta es una Ley simple y que ayuda al funcionamiento de esta Institución de la Provincia.

Por lo cual, solicitamos que se acompañe con el voto para su sanción.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

I

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Lo manifesté ya en la Comisión.

Voy a pedir el permiso de abstención porque estoy en contra de los tarifazos y estoy peleando por la anulación de los tarifazos, ya lo dije. De ninguna manera voy a votar a favor o avalar un tarifazo al casamiento domiciliario.

Lo que sí se pone en evidencia es que hay un cepo al salario de los trabajadores que tienen que realizar esta tarea; entonces, el tema de que el 40% va al salario, bueno, consigamos que mucha gente se case en su casa sin ninguna justificación de salud u otro tipo de impedimento, así, de alguna manera, mi horizonte salarial está más cerca.

A los trabajadores hay que aumentarles los salarios, hay que eliminarles el Impuesto al salario y no transformar esto en una changa para poder hacer una tarea extra y que les permita arrimar un poquito más el costo de la canasta familiar.

Para colmo, los Registros Civiles están tan deteriorados como las escuelas y los hospitales que, realmente, un futuro bastante triste el que se augura si uno se termina casando en ese tipo de situaciones, en esos lugares —que no están, ni siquiera, acondicionados— donde trabajan todos los días los trabajadores de los Registros Civiles.

Así que voy a pedir el permiso para la abstención en este caso.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración la...

Sr. VIDAL (UCR).— No se apure, presidenta, que Carlos ha pedido la palabra (*Risas*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Estoy apuradísima (*Risas*).

Sr. VIDAL (UCR).— Nosotros vamos a acompañar este proyecto con un convencimiento más profundo del que ha expresado el miembro informante, que me ha llevado a investigar un poquito más el tema y hacer, hacerme volver a hace más de trece años, cuando me casé, y recordar (*Dialogan varios diputados*)... a la famosa Mari Lema, que fue la oficial de Justicia que nos casó y que nos permitió formar una hermosa familia.

Pero, también, a todo el personal de los Registros Civiles, que hace dos años o tres, hace tres años, cuando tuvimos una desgracia familiar, un 25 de diciembre, abrieron las puertas para que el cuerpo de un sobrino mío pueda ser trasladado a Buenos Aires.

Y, la verdad, que trabajan prestando un verdadero servicio y creo que se merecen este reconocimiento de esta Ley que estamos aprobando.

Pero también yo he presentado, días atrás, un proyecto modificando la Ley 2254, que es la que establece que el 40% queda en manos del oficial y el 60 en el Registro Civil, invirtiendo esto, que el 60 quede en manos de los oficiales y que el 40 vaya a cubrir los gastos del Registro Civil, haciendo

honor a estos servidores públicos que nos acompañan cuando hace falta y nos dan felicidad cuando vamos al auxilio de ellos.

Así que contentos, votamos esta... este tarifazo como calificaron acá.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Vidal.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Es para dejar constancia que nos pronunciamos por el aumento de sueldo y por un salario equivalente a la canasta familiar de los trabajadores.

No, no, no vamos a acompañar este proyecto, menos, es para casarse.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien, diputado Godoy.

Está a consideración la abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

12

**DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA BIBLIOTECA
POPULAR 9 DE JULIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**
(Expte.D-333/15 - Proyecto 9302)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se dona, previa inscripción a favor de la Provincia del Neuquén —de acuerdo con lo establecido en la Ley nacional 19.301— y posterior desafectación del patrimonio provincial, un inmueble a favor de la Biblioteca Popular 9 de Julio de la ciudad de San Martín de los Andes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

No me voy a detener en los aspectos locales porque el otro miembro informante que es nativo de San Martín de los Andes, conoce mucho mejor que yo el tejido institucional que hay detrás de esta Ley. O sea, que me voy a concentrar, en todo caso, en lo que fue el proceso que nos lleva a tener este Despacho hoy, que tiene respaldo unánime de tres Comisiones: la de Asuntos Municipales, la de Asuntos Constitucionales y la de Presupuesto y Hacienda.

Este proyecto se inicia en 2015, es un Proyecto del Bloque del MPN en la anterior composición de la Legislatura, que tenía Despacho de la Comisión “F” y que pasó a la Comisión “A” y ahí quedó. Entonces, lo... lo tomamos en la Comisión “A” y empezamos a... a indagar y lo que parece simple, a veces no resulta tan simple. Cuando pedimos a Catastro que nos certifique que existía la

mensura —porque había un plano o una fotocopia de un plano que no era muy clara—, aparece un plano de mayor tamaño y vemos que había un acceso de los bomberos dentro del lote que estábamos por donar. Ese es un primer tema que teníamos que resolver, que dos instituciones compartan el lugar. Bueno, de eso, justamente, lo comisionamos al diputado Carnaghi para que hiciera esa gestión, supongo que ahora nos va a contar cómo fue. Pero, avanzando en esto, nos encontramos con que, si bien estaba la mensura hecha, la tierra, la parcela no estaba inscrita a nombre de la Provincia del Neuquén —y esto ameritó una investigación— y ahí dimos con que esa parcela forma parte de toda una superficie de San Martín de los Andes, que por la Ley 19.301, del 11 de octubre de 1971, Parques Nacionales transfirió la propiedad a la Provincia del Neuquén. O sea, que la tierra era de la Provincia, pero no estaba escriturada a nombre de la Provincia.

Dado que esto, en definitiva, y el objetivo y la intención de todos es que la Biblioteca que está por cumplir cien años el año que viene, cuente con su escritura, se generó un trabajo con la Escribanía General de Gobierno, que es la que, en definitiva, va a tener que hacer la escritura traslativa de dominio. Y esta redacción que tenemos ahora a consideración, surgió de ese trabajo, donde se hace referencia a la Ley 19.301. Se busca hacer en un solo acto la transferencia a la Provincia y de la Provincia la donación a la Biblioteca, y se deja constancia en esta escritura de la servidumbre de paso que... —de tránsito, dice el proyecto—, a favor de los Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes.

Fue un proceso interesante, donde el proyecto cambió radicalmente, en función... en relación al que habíamos encontrado. Esto nos llevó a que volviera el... el Despacho modificado a la Comisión “F”, que rápidamente le dio Despacho, lo mismo que en la Comisión “B” porque está en el interés de todos los diputados, se ve, que se termine con esto y se pueda realmente escriturar la tierra a favor de esta Biblioteca que está cerca a cumplir cien años.

Y de los aspectos locales, si me hace el favor el diputado Carnaghi, seguramente se va a poder explicar mucho mejor que yo.

Pero por eso, solicitamos que se acompañe con el voto este proyecto que realmente hace justicia con una institución muy arraigada en nuestra Provincia.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Primero rescatar la tarea técnico-política del diputado preopinante que resolvió las cuestiones estas que fueron surgiendo.

Cuando se estaba ya para aprobar este Despacho surgió este tema de que los Bomberos ingresan por ese lugar. Entonces, lo primero que hicimos, bueno, reunión de los Bomberos y la Biblioteca para que hagan un convenio por la servidumbre de paso, pero hete aquí que también los Bomberos están en la misma situación, con lo cual vamos a tener que iniciar un proceso similar para darles la titularidad a los Bomberos.

Con esto se hace justicia, tiene un año este Despacho ya en la Legislatura. La Biblioteca —me informan— es la segunda biblioteca de la Provincia fundada en 1917. La primera biblioteca es la Biblioteca de Chos Malal, la Biblioteca Olascoaga. Esa es la primera biblioteca.

La actividad que desarrollan es enorme, tienen más de 35.000 libros, tiene más de 500 películas y tiene permanente actividad social con... Sus instalaciones son ocupadas por mucha gente en San Martín.

Están ansiosos, esto les hace justicia, pero además les da la posibilidad de desarrollarse porque siendo titulares pueden ser beneficiarios para seguir construyendo y agrandando sus instalaciones.

Así que, bueno, tiene Despacho en todas las Comisiones.

La gente de San Martín de los Andes y de la Biblioteca, en especial, están esperando ansiosos esta noticia, así que es bueno que lo podamos aprobar hoy en general y mañana en particular y ya, bueno, el 9 de julio pueden tener la decisión de esta Ley.

Así que, bueno, agradezco el acompañamiento de todos los diputados de las Comisiones y descarto ya el de la Legislatura.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

13

**REALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN
INTERMINISTERIAL DE ABORDAJE DE SITUACIONES
DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-311/16 - Proyecto 9681)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Protocolo de Coordinación Interministerial de Abordaje de Situaciones de Salud Mental y Adicciones por parte del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI) y su comisión asesora.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Brevemente, pero no por breve es menos importante este tema.

El Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI) es un Consejo que se reúne periódicamente a los fines de trabajar todo lo inherente a la salud mental y a las adicciones; dicho sea de paso, una patología —en cuanto a la salud mental— que cada vez es más prevalente, no solamente en nuestra Provincia, sino en el país y en el mundo.

Este Consejo es creado por la Ley provincial 2737 en el marco de la Ley nacional de Salud Mental, la 26.657, que —dicho sea de paso también— esta Legislatura forma parte de este Consejo.

En esta oportunidad, se está realizando un trabajo multi e interdisciplinario con los distintos Ministerios de la Provincia en el marco del tratamiento de estas patologías, también en el marco del lanzamiento que hace poco el gobernador Omar Gutiérrez ha hecho en cuanto al plan de prevención de adicciones y también en todo lo referido a la salud mental.

El eje principal de este pedido, de este Proyecto de Declaración, es declarar el trabajo en cuanto al Protocolo de Coordinación Interministerial que se está realizando, en donde lo principal es pretender que, con este Protocolo, en todas las localidades de la Provincia se hable el mismo idioma en cuanto a los conceptos, en cuadros terminológicos y priorización de la problemática y se estandaricen los ejes de trabajo para que... —digamos— los ejes de trabajo donde esta patología tiene importancia hoy en toda la Provincia.

Estos ejes de trabajo, por supuesto, tienen que ver —como decíamos recién— con la salud mental y en las adicciones y la importancia es como lo veíamos hace poco tiempo en los medios nacionales también en cuanto a una problemática especial que es, por ejemplo, la depresión, que tiene hoy una pandemia, está considerada una pandemia a nivel nacional y a nivel mundial, es que es la importancia de pedirles a nuestros compañeros diputados que acompañen este Protocolo en donde, seguramente, nos va a acercar a esta problemática en cada localidad y, a través del Ministerio de Salud, poder establecer los ejes de acción para la mejor atención de estas patologías.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Está a consideración el tratamiento en general...

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Tengo la palabra, tengo la palabra.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¡Ah! Perdón, no lo tenía, diputado Godoy.

I

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Bueno, pero acá estamos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Disculpe.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— No, todo bien, no hay problema.

Solamente, es para dejar asentado, en realidad voy a hacer un pedido de abstención a la Cámara.

Ustedes saben, nosotros cuando hay proyectos que contienen una especialización o está ligado... siempre consultamos, hacemos las consultas del caso a trabajadores, a profesionales que se desempeñan en el sector.

Nosotros, en este caso, charlamos con el jefe del Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón, el de mayor complejidad en toda la Provincia, y nos decía respecto de estos protocolos y de este proyecto, que muchas veces las intenciones pueden estar buenas, digamos, se entiende que es un mecanismo de trabajo, pero planteaba que, justamente, que el problema... una, que no fueron consultados ni, por ejemplo, ni él ni ninguno de los profesionales que trabajan en el Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón —que es el de mayor complejidad en la Provincia—. Y nos decía él y otros trabajadores consultados ahí, dicen: bueno, mirá, no hay internación para mujeres en este caso, lo cual es un hecho grave, porque por todo lo que decíamos y decimos muchas veces acá. Los acompañantes terapéuticos están precarizados, tienen que pagar a veces ellos un monotributo para trabajar. O sea que hay una precarización, desde ese punto de vista, importante. Y se funciona, en general, con casas alquiladas. Es decir, está en una situación de precariedad mayor que ellos quisieron tomar el abordaje, no sólo de este Protocolo, sino de la situación particular y abordarla.

Por eso, desde ese punto de vista, voy a pedir, a solicitar permiso para la abstención desde mi banca.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien, diputado Godoy.

Está a consideración la abstención del diputado Godoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente Proyecto 9681.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobada, por mayoría, queda sancionada la Declaración 1872.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

CAMPAÑA “AMOR NO ES VIOLENCIA”
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-313/16 - Proyecto 9683)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la difusión de la campaña contra la violencia de género “Amor no es Violencia”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

La diputada Lozano tuvo que retirarse por motivos familiares; así que me pidió amablemente que pueda ser miembro informante de este proyecto.

Simplemente, decir que este Proyecto de Declaración tiene por objeto apoyar la difusión, la comunicación y la propagación que se está haciendo de acciones en materia de concientización en la temática que está llevando a cabo el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Esta campaña de comunicación tiene como finalidad prevenir los actos de violencia de género en la Provincia y dar a conocer los medios necesarios para que se reduzcan cada vez más los efectos en las personas que la padecen.

“Amor no es violencia”, la idea es instalar este concepto simple y directo a través del impacto masivo de la comunicación para lograr la erradicación de esta problemática social, haciendo hincapié en la necesidad de entender que estas no son situaciones normales y que no debemos ni merecemos soportarlas ni acostumbrarnos a padecerlas.

Así que es por ello que pedimos el acompañamiento a la Declaración.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Menquinez.

Está a consideración el tratamiento en general...

¡Ah! Perdón, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Yo hice una intervención al principio, en Homenajes. Quiero discrepar con este proyecto.

Y voy a plantear una polémica en donde explicaré por qué voy a votar en contra.

Porque considero que, viniendo de este proyecto, si no me equivoco, del partido que gobierna la Provincia, incluso, de una campaña que ya está, que fue parte de toda la campaña que giró alrededor de la movilización del 3 de junio. O sea, que ya cumplió su objetivo.

Quiero polemizar con ello, porque —como les decía hoy— estamos frente a un juicio que es el de Noemí Maliqueo y vendrá dentro de poco el de María Barrios y tenemos otra jovencita asesinada en Plottier, y que quieren cerrar la causa. Y los femicidas sueltos, y los... y el amparo a los violentos, y la complicidad del Estado.

Hay un caldo de cultivo que existe para que lo que se propague, en realidad, sea la violencia, no la campaña en sí misma. Lo que aquí se propaga es la violencia contra las mujeres. Y el caldo de cultivo es la situación que se empeora cada vez más en las familias trabajadoras en donde, de alguna manera, de manera perversa, se terceriza la violencia hacia las mujeres por parte de nuestros propios compañeros, en una situación de superexplotación o en una situación de empobrecimiento, de degradación de las relaciones sociales, de las relaciones humanas.

Y, como les decía hoy, es un método de disciplinamiento, pero es un método disciplinamiento donde el caldo de cultivo no es solamente por la degradación de las condiciones sociales de la existencia de un ser humano, de una familia, en donde la vulnerabilidad es mayor en las mujeres, y

los niños y las niñas, sino también el caldo de cultivo es la creciente red de trata que prolifera en la Provincia petrolera, y —sobre todo— en las zonas petroleras; la proliferación de la red de narcotráfico, que solamente pueden tener existencia, fortalecimiento y continuidad, porque empieza desde el propio Estado, que me viene a decir a mí ahora que es un problema individual.

“Amor no es violencia”, obvio que amor no es violencia, ¡obvio que es así! Pero las mujeres necesitamos condiciones y no es el problema si aprieto el botón antipánico, que no existe, o si denuncio ¡yo me hago responsable! yo misma de la situación de violencia en la que puedo estar padeciendo.

Hubo un debate profundo en el Congreso de la Nación por esto. Julián Dindart acaba de renunciar a la Comisión de Mujeres y Derechos Humanos. Alguien que, incluso, como ministro de Salud de su Provincia, Corrientes le negó el derecho a la interrupción del embarazo a una niña que fue violada.

Si en la Comisión que debe tratar este tema, en esta Legislatura, se discutiera sobre este punto, nos daríamos cuenta que hay Dindart por todos lados. Y hay Dindart en esta Legislatura también. Porque no se ponen, por ejemplo, a consideración los proyectos que hemos presentado frente al problema concreto de la violencia de género. Las Casas Refugio, no, no se ponen a consideración. Se pone a consideración este, que justo pertenece a la Presidencia de la Comisión. Que fue presentado, incluso, después. Y considero de manera oportunista, frente al 3 de junio y su movilización.

Las Leyes 2785 y 2786 que están en los fundamentos, el gobernador Sapag tardó tres años en reglamentarlas y cuando las reglamentó, antes de despedirse de la gestión de cuatro años, no dejó un mango para que esto sea, realmente, una política que nos proteja de manera material a las mujeres. Yo sé que miran el reloj, pero si no saben que esto es un trámite y es una actuación violenta contra las mujeres. Justo cuando se trata de este tema, ¡ah!... listo, nos tenemos que ir; habló la loca. Discúlpenme, pero esto es así, es un maltrato al tema.

Ya haber presentado este proyecto y querer encubrirse con una Declaración, no sólo “Amor no es violencia”, sino que esta Declaración no es ninguna garantía para las mujeres.

La única salida que tenemos las mujeres es organizarnos de manera independiente. Vamos a pelear por este consejo autónomo, tenemos que lograr la votación, y tenemos que discutir a fondo si es esta Presidencia la que tiene que estar frente a una Comisión en donde se evita hablar de los problemas reales: la interrupción del embarazo; el derecho al aborto legal seguro y gratuito; el problema de la trata, que crece y prolifera en esta Provincia.

Entonces, voy a votar en contra de este encubrimiento, de este acto, entiendo de lavada de cara, de un Estado que no le va a garantizar a las mujeres. Está comprobado, con este debate que tenemos hoy, insisto, con dos leyes votadas, sin ningún peso de presupuesto para... o si no que hagan un informe y que nos digan dónde están realmente, se ha despedido a las mujeres del 0800MUJER, se han desactivado los programas de protección a las mujeres.

Y no me vengan a decir que es porque los trabajadores están reclamando salarios, sino el problema de la Educación es que los trabajadores de la Educación podrían estar reclamando, que no está ocurriendo, ojalá luego del receso vayamos por el salario; pero sino el problema son los trabajadores. Y el problema no son los trabajadores.

Así que, dicho todo esto, no voy a apoyar un acto de encubrimiento de violencia contra las mujeres, que significa una lavada de cara para quienes, desde el Poder Judicial, desde el propio Estado, desde los programas que no se hacen, terminen encubriendo, fomentando y amparando a la violencia hacia las mujeres.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Jure.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar que vamos a acompañar este Proyecto de Declaración.

Nos parece muy importante todo tipo de campaña que apunte a desnaturalizar situaciones de violencia hacia las mujeres que están muchas de ellas, aunque cueste creer, se encuentran muy arraigadas en nuestra sociedad.

Así que, en ese sentido, nosotros vamos a acompañar.

También nos parece importante rescatar que el gobernador haya retirado su nombre de esta publicidad que es oficial, así que la verdad que nos parece que es un gesto importante, constituyéndose de esta manera en una política de Estado.

También, no queremos dejar de señalar en que creemos que es muy necesario que se asignen mayores recursos a la asistencia de las víctimas de violencia de género. En este momento, se encuentran en una situación de conflicto las trabajadoras del Servicio de Violencia Familiar, reclamando mejores condiciones de trabajo y mayores recursos para poder atender las problemáticas que enfrentan.

Y, también, queremos plantear que sería importante que también el conjunto de la Cámara acompañe el proyecto que hemos consensuado en la Comisión de Trabajo para que las trabajadoras del Estado de la Provincia del Neuquén puedan tener sus licencias por violencia de género cuando se enfrentan a esta situación. Porque también es una herramienta que ayuda a visibilizar y a llamar a las cosas por su nombre y, de esta manera, se constituye en un paso importante para el abordaje de esta problemática tan acuciante en nuestra sociedad.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Nogueira.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Voy a ser breve.

En Hora de Otros Asuntos, pusimos sobre la mesa y a disposición en esta Cámara la denuncia sobre la situación que se está viviendo, justamente, en Violencia Familiar, acá, en la Provincia del Neuquén, que hace un mes que no funciona, lo cual es un hecho grave. Pusimos a disposición, y, desde ya, vamos a pelearla junto con las organizaciones de mujeres y todas las que defendamos los derechos de la mujer. El proyecto, ahora, de, justamente, interrupción voluntaria del embarazo para la adhesión, eso está presentado ya desde nuestra banca. Está presentado, también, el proyecto de Abordaje Integral, una Ley de emergencia contra la violencia hacia la mujer, porque nos parece que hay que dar soluciones concretas.

Esto no soluciona el concreto.

Yo comparto los fundamentos y comparto los argumentos, absolutamente, de mi compañera Jure.

Ahora, desde nuestra banca, particularmente, no vamos a votar en contra de una consigna que, obviamente, compartimos que el amor no es violencia. Es decir, y mientras más difusión haya, mientras más se instale esto, aun viniendo... aunque sea un acto demagógico, pero nosotros lo vamos a acompañar porque nos parece que hay que hacer... hay que instalar cada paso pequeño que sea por eliminar la violencia machista, la violencia de género —que, en este caso, el Estado es responsable de sostener esto—, pero cada paso que vaya en ese sentido, nosotros creo que lo vamos a aprovechar para llevarlo hasta el final.

Entonces, críticamente, con todos estos fundamentos, pero vamos a acompañar el proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Godoy.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Muy breve.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Pero, bueno, también queremos dejar sentado que hay que dar la asistencia desde el Estado, que sea garantizado, que sea puesto en las leyes. Y es lamentable.

Hoy estuvimos, también, con la gente que está trabajando en Violencia Familiar. Están sin presupuesto, están sin posibilidades de asistir a la mujer. Así que la violencia no se va a terminar desde un solo organismo o por una campaña. Esa campaña también necesita el apoyo del Estado.

Y algo muy importante, también, que nosotros queremos recalcar. El eje vertebrador de una sociedad es el trabajo; es el trabajo y es la familia.

En este momento, Macri, con la cantidad de desocupados que está produciendo día a día, indudablemente, lo que está resquebrajando es justamente ese tejido social tan importante que es la familia. Así que la violencia también está por parte del Estado que no asiste el trabajo, y que ya nos pasó en la época de los 90, cuando muchas mujeres se quedaron solas porque el hombre se fue porque no tenía trabajo o entró con diferentes problemas.

Así que acompañamos este proyecto, pero entendemos que deberíamos también trabajar en el sentido de que esa Ley de erradicación de la violencia de género tiene que tener su presupuesto.

Y vamos a estar proponiendo en los próximos días, y espero que tenga el acompañamiento de todas las mujeres, una Comisión de la Banca de la Mujer que fue creada en el Senado de la Nación, y que entiendo que sería bueno que la tengan todas las legislaturas provinciales, también cuando, independientemente de los partidos políticos a los cuales representemos, se aborden directamente los problemas de la mujer y la familia.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada, por mayoría, la Declaración 1873.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

15

CONFLICTO EN LA PAPELERA MOLDEADOS ARGENTINOS S.A. POR EL DESPIDO DE UN TRABAJADOR

(Expte.D-326/16 - Proyecto 9697)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa preocupación por el conflicto iniciado a partir del despido de un trabajador, por parte de la papelera Moldeados Argentinos S.A. (MOLARSA).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Este proyecto que fue trabajado en la Comisión, obviamente, demandó tiempo. El conflicto, hoy, abierto como estaba en esos momentos, no está de la misma manera. Pero consideramos igual, mantuvimos el tratamiento, en primer lugar, por respeto al trabajo que se hizo en Comisión, por el trabajo, también, de los trabajadores y sus familias que estuvieron acá, en la Legislatura, que se arrimaron, que estuvieron en la Comisión, que —debo decir— trató el proyecto y por mayoría se aprobó. Están las firmas de los diputados firmantes de esta Comisión. Pero, además, el proyecto presentado contó con la firma de catorce diputados y diputadas de esta Legislatura. Y nos parece bien dejarlo porque, de alguna manera, es un mensaje de que esta Legislatura no se pronuncie en

contra de los despidos, se pronuncia, por lo menos, en defensa de los puestos de trabajo, aunque sabemos que, después, tenemos discusiones puntuales y en algunas cosas (pero, ahora, como miembro informante de esa Comisión, yo creo que, después, puedo hablar en forma particular desde mi banca). Pero lo que se logró —por lo menos, en un acuerdo mayoritario en esa Comisión— fue expresar públicamente la preocupación por los despidos sin causa, como en este... un despido que la misma empresa dijo que no tenía causa alguna. Es decir, simplemente lo despedía, y era un trabajador que venía de estar accidentado, o sea que eso aumentaba un poco la gravedad.

Y para dejar asentado que, desde esta Legislatura, la preocupación tanto de la Comisión de Trabajo como de esta Cámara por la defensa de los puestos de trabajo de esta empresa en particular que fueron los que trajeron la demanda.

Obviamente, esta discusión llevó debate porque se decía: bueno, ¿cuántos más despidos «hubieron» en el país? Eso yo creo que da para mucho.

Los posicionamientos han sido claros de cada una de nuestras bancas, pero esto lo tratamos en forma particular porque era, de alguna manera, atender a una situación que en esos días, incluso las manifestaciones estaban llegando como parte de tratar de ser escuchados, no sólo lo del Ministerio de Trabajo, Secretaría de Trabajo, sino también en la ruta como forma de manifestación.

De alguna manera, ese conflicto se encaminó, pero valió como parte del trabajo de los trabajadores de venir y hacerse escuchar y de traer la demanda al conjunto de los Bloques, porque me parece que debería ser preocupación de todos y, de alguna manera, así creo que se entendió mayoritariamente; por eso, salió favorable el Despacho de la Comisión de Trabajo.

Y convocamos, convoco al conjunto de los diputados a que lo votemos en este Recinto, también, para cerrar este ciclo y dejar un mensaje, también, de la defensa de los puestos de trabajo en la región. Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, señora presidenta.

Como miembro de la Comisión en la que se discutió y como presidente, por cierto, de la misma, me tocó o decidí, sin que se hiciera ningún tipo de moción de preferencia —y de esto puede dar fe el autor del proyecto—, incorporar este proyecto y, también, espontáneamente recibir a un grupo de trabajadores pertenecientes a esta empresa. Habiéndole adelantado, por cierto, al autor del proyecto mi oposición o mi desacuerdo con que este tipo de proyectos se incorporen y se discutan en tanto, por lo general, no tenemos los elementos para juzgar acabadamente cuál es el trasfondo laboral de las situaciones que, como en este caso, se plantean. Ya había habido un caso similar; de hecho, está en Comisión un caso similar.

Y expresando, aunque respeto absolutamente las motivaciones y las buenas intenciones que el autor tiene al respecto, en el sentido de que, bueno, desde ya entiendo que forma parte también del sentido de pertenencia o de la, si se quiere, de su ideología, esto de plantear este tipo de conflictos ante la Legislatura, adelanté mi no acompañamiento.

Pero, además —y me permito citar lo conversado en esa Comisión—, tuve la posibilidad de hablarlo y decirles cara a cara a los trabajadores, que asistieron espontáneamente, lo que pienso. Con lo cual, siento que no decepciono ni traiciono a nadie, porque no es otra cosa que lo que pienso, aun cuando pueda no resultar bien recibido o no del todo comprendido.

Efectivamente, no salió por unanimidad, salió por mayoría. Dándose, incluso, una discusión que para mi gusto, hasta si se quiere, desvía un poco el buen sentido que el autor del proyecto tiene, en tanto se hicieron una serie de referencias que, entiendo, están fuera de lugar. Porque se hacen, se termina en este tipo de proyectos haciendo consideraciones que no tienen nada que ver —entiendo yo, desde mi humilde punto de vista— con, repito, la buena intención que puede tener quien —desde su convicción ideológica— intenta defender, en una Comisión y en la Legislatura, una situación como esta o ponerla de manifiesto o, simplemente, expresar su preocupación.

Yo, lo que dije, no es otra cosa que creo.

Y me permití hacerles una sola pregunta a los presentes y fue la pregunta de: si la empresa, al despido «incausado», había pagado la indemnización. Y la respuesta fue que sí.

Yo lamento que se le dé toda una connotación siempre social y política a este tipo de situaciones, que no son otras que situaciones propias de lo más básico, de lo más elemental del Derecho Privado o, en este caso, del Derecho Laboral.

Frente a esto se afirmó, aquí es donde se dio esta discusión, que esto no tiene nada que ver con la parte privada, porque en realidad esta es una muestra de lo que se viene. Se hace una conjetura sobre que esto es el inicio de un despido masivo. Bueno, choca, teóricamente quiero decir, descartar esto, pienso que no puede, ni debe pensarse así un despido particular en el ámbito del trabajo.

También se dijo que, en realidad, la parte; o sea, se hicieron referencias a que la parte del trabajador es la parte más débil. Bueno, obvio, por eso existe un Estatuto especial, por eso existe un sistema especial del Derecho de Trabajo que no todos los países lo tienen. Nosotros lo tenemos. Por eso existen principios de duda, que ante la duda se está a favor de la posición del trabajador. Me parece que, por lo menos, cuando están resguardados los derechos particulares, tenemos que empezar a aprender a convivir con la conducta que se apega o que se atiene a la Ley. Sin perjuicio de que existe también un derecho colectivo que sabrá —o debería saber— ejercer sus facultades o sus potestades, en aras de proteger un interés colectivo.

Y a mí me quedan dudas de que si cuando se activa, en este caso en particular, el ejercicio de un derecho colectivo, como es el derecho a huelga, existían razones, o el derecho a retención de tareas o el de trabajo a reglamento o cualquiera sea la manifestación, de si existía un motivo para hacerlo. Por lo tanto, permítaseme que, entonces, me atenga a una situación que debería ser más simple, como es la de que ante un despido, un despido individual, particular, el Derecho resguarda a ese trabajador garantizándole la correspondiente indemnización.

No me parece prudente que estemos conjeturando despidos masivos de un despido particular.

Y si me permiten y aquí sí hago la consideración política: Me parece que esto pone en evidencia, justamente, un abuso de parte de sectores políticos que recurrentemente quieren hacer ver despidos masivos donde no los hay. Y frente a un despido particular, debidamente indemnizado, quieren hacer de esto una causa, primero sindical, política y social. Me parece que tenemos que ser en esto más prudentes, y más responsables.

Por eso, ratifico lo mismo que dije frente a esa Comisión. No estoy dispuesto a acompañar, más allá de que respeto las mayorías y consiguientemente respeto lo que decidan, pero no estoy dispuesto a acompañar complacientemente o por una actitud demagógica o por una actitud, si se quiere, hasta temerosa frente a los trabajadores y decir que sí, solamente por miedo al qué dirán.

Quiero ser firme y categórico en esto.

Me parece que es nuestra responsabilidad, obviamente, atender todo tipo de reclamos sociales, políticos, hasta laborales, que se planteen. Quizá esto ponga en evidencia, por qué no a futuro, que esta Cámara considere si la Secretaría, si la Subsecretaría de Trabajo está haciendo bien o mal su trabajo para ver si un reclamo que llega está siendo bien atendido o no. Ese es otro tema. Pero ese sí es un tema estrictamente político y que habría que considerarlo. Pero no me parece prudente, en un Estado de Derecho, que estemos llamándole la atención permanentemente o advirtiéndole a una empresa privada, a la que, por cierto, después nos rasgamos las vestiduras convocándolas y diciéndoles que vengan a invertir para que se genere trabajo. Que lo primero que hagamos frente a un despido concreto y debidamente resuelto por indemnización, que le estemos pretendiendo tirar la oreja, porque nosotros vemos fantasmas de despidos masivos en un despido particular.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Canuto.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidenta.

En un todo de acuerdo con el diputado preopinante, quiero manifestar que este Proyecto de Declaración llegó a esta Legislatura, en realidad, cuando el trabajador estaba despedido y estaba indemnizado, y estaba siendo canalizado por la institución que corresponde y creo que era, es la Subsecretaría de Trabajo.

Como integrante de la Comisión, y el resto de los integrantes que estamos en la Comisión de Asuntos Laborales, escuchamos el reclamo del trabajador, pero, a la vez, escuchamos las

diferencias que tenía con respecto al descuento de los días de paro. Y, también, un grupo de legisladores se hizo presente en la Subsecretaría de Trabajo, para testimoniar el avance de las negociaciones que llevaba adelante la Subsecretaría. Y, en realidad, con todo el respeto que me merecen las instituciones, creo que era el lugar donde se debía resolver el conflicto. Y esta Declaración, en realidad, no paliaba absolutamente ninguna circunstancia por la cual los trabajadores estaban realizando.

Y tengo entendido que el día que salió el Despacho de Comisión se estaba resolviendo el problema. La comisión interna de los trabajadores estaba realizando la firma del acuerdo en forma conjunta con la doctora que representa al gremio, la doctora Natalia Hormazabal, y estaban aceptando en forma conjunta con los representantes de la empresa la reliquidación de los días caídos en el mes de mayo. Y lo que quedaba pendiente desde el día 1 de junio hasta el 14 de junio, que fue aprobado el acuerdo entre ambas partes.

Con esta información yo solicité, justamente, a la Subsecretaría de Trabajo si nos podían acercar el convenio de partes. Y tengo en mis manos el convenio de partes, donde la junta interna llega a un acuerdo con los trabajadores y finalizan el conflicto aceptando que la empresa reliquide los sueldos del mes de mayo y, a la vez, también actualice el adicional que se les pagaba, que se les paga, en realidad, por productividad.

Entendiendo que la institución resolvió el problema, entendiéndome a las reglas realmente que están en vigencia en todas las leyes laborales, donde la junta interna y los representantes de la empresa aceptan todos estos puntos, entendemos que es extemporánea esta Declaración, y quiero acercar a la Cámara este acuerdo porque fue homologado por la Subsecretaría de Trabajo, y creo que nosotros como legisladores, más allá de tomar, escuchar, intervenir, acompañar, y creo que hicimos todos estos pasos que correspondían, a la Comisión de Asuntos Laborales, y que por acuerdo de ambas partes, justamente, acordaron esta homologación, avalado por la Subsecretaría de Trabajo.

Y con esto quiero, realmente, reforzar que, muchas veces, los reclamos de los trabajadores llegan a esta Casa, pero también tenemos que ser justos en que las instituciones gubernamentales se hagan cargo de lo que corresponde y acompañamos las políticas de llegar a los lugares donde realmente el reclamo se tiene que realizar, que es en el lugar que corresponde, los reclamos laborales en la Subsecretaría y nosotros aquí, en caso de que no se resuelva la situación, acompañar algún tipo de Declaración.

Por eso, en nombre mío y en nombre de mis compañeros de Bloque, no vamos a acompañar este Despacho de Comisión ni tampoco lo habíamos firmado en la Comisión. Y lo hacemos con todo respeto, porque entendemos que la comisión interna resolvió esto y la Subsecretaría de Trabajo homologó el acuerdo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Sifuentes.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para adelantar nuestro voto favorable a la propuesta en cuestión, y hacer algunos breves comentarios en relación a algunos conceptos vertidos.

En primer lugar, no estamos juzgando la situación, estamos manifestando preocupación.

En segundo lugar, nunca es satisfactoria una indemnización ante la pérdida del trabajo. La tarea, el trabajo hace a la dignidad de las personas, al rol necesariamente social que todos tenemos de cumplir con esa tarea de promover un trabajo o recibir una remuneración y aportarle a nuestra sociedad y a nuestra familia. Perder el trabajo siempre es una preocupación y más aún cuando estamos visualizando a empresas que están en conflicto porque estas cuestiones están asociadas, muchas veces, a la intimidación de los trabajadores, porque aquel grupo que observa que un trabajador ha sido despedido, no sancionado o con un descuento de haberes, ha sido despedido, sin lugar a dudas ese grupo entra en una situación de conflicto, de revisión, se comienza a intimidar. Hemos visto, en el transcurso de estos últimos meses, imágenes, trabajos audiovisuales, que ponen en conocimiento de todos aquellos que los hemos mirado, que se dictan cursos, se capacita a los

empresarios para promover despidos y no temblar —como dijo un diputado preopinante—, no ser temerosos ante esta situación que parece reglada o normada.

Nosotros siempre nos vamos a preocupar por un despido, más aún cuando es infundado. Hemos escuchado a esta gente, nos hemos reunido con los trabajadores. Pero más allá de que haya alguna duda, el despido —en sí mismo— es una situación que genera preocupación, que hay que observarla, que desde la Legislatura debemos expresarnos. Hay otras formas de observar al trabajador, si hubiera alguna razón fundada como se supone o se hace presuponer acá. El despido es, realmente, lo más severo, lo más dañino y no hay resarcimiento posible con indemnización alguna.

Así que acompañar nuestro voto a este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Manifiesto mi voto favorable a este Despacho, a este proyecto.

El diputado preopinante que tengo a mi derecha, un poco más allá del otro diputado (*Se refiere al diputado Canuto*), recuerda el derecho colectivo solamente cuando se trata de votar beneficios a los capitalistas y a los fondos buitres. Pero se quiere plantear que queda anulado y sin efecto, desactivado el proyecto, porque hubo un acuerdo en algún momento del proceso de la lucha.

Miren, así terminan las cosas como, por ejemplo, en los trabajadores petroleros, cuando sus direcciones sindicales los mandan al «muere». Yo recuerdo perfectamente, cuando estuve durante todo el verano insistiendo en la necesidad de convocar a una sesión especial frente a las suspensiones y a los despidos para prohibirlos, no sé si esa prohibición es correcta. Pero, para prohibir los despidos y suspensiones.

Recibí una nota muy amable, diciéndome que muchas gracias, que ya estaba todo resuelto, que se había reunido el dirigente y senador de los trabajadores petroleros —dirigente de los trabajadores petroleros, no senador de los trabajadores petroleros— y que se habían reunido con el ministro Aranguren y que estaba todo resuelto; que no había nada más que hacer; que estaba todo encaminado. Sin embargo, hay 1200 trabajadores suspendidos, y unos cuantos despedidos, ¡y los que vendrán!

Está muy bien que los trabajadores se hayan movilizado, que hayan reclamado y que se haya debatido en la Legislatura el problema que es parte de todo el proceso de despidos y de ataque a las condiciones de los trabajadores. Que puede ser que comience con un despido sin causa, obviamente que va a haber retención indebida de sus salarios cuando se lucha, eso que se le llama “descuento por día de paro”, que también se les ejecuta a los trabajadores de la Educación, a los trabajadores, a todo el mundo. Y eso está bien, según quienes han intervenido antes que yo.

¡Es una locura! Tienen que decir que están a favor de atacar las condiciones laborales de los trabajadores, que los echen sin causa, que le den “leña y masa” y se terminó, y nos dejamos de embromar con esta demagogia de que ya se homologó y la abogada hizo el acuerdo, entonces esto queda desafectado; de ninguna manera lo van a volver a hacer. Y para que quede absolutamente claro que los trabajadores nos vamos a organizar y nos organizaremos contra los despidos, contra las suspensiones y contra todo tipo de ajuste. Así que vamos a apoyar el proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Ahora voy a hablar más de mi banca; pero, en primer lugar, yo igual le agradezco a la diputada Sifuentes —disculpe que la nombre— porque la información es tal cual lo dice.

Yo, justamente entiendo, entendieron los trabajadores que parte de la resolución del conflicto tuvo que ver con la injerencia, con la preocupación demostrada por más de catorce diputados y diputadas de esta Legislatura que se preocuparon de la situación. Se entregó una nota —yo la entregué personalmente—, estuve en una de las reuniones de la Subsecretaría de Trabajo, y charlando con el funcionario Seguel, él me decía: Bueno, mirá, Godoy, por ahí tenés razón, pero no podemos hacer más que esto acá en la Subsecretaría; la empresa tiene derecho a despedir. Incluso, yo traje un copia de una de las resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo donde decía, condenaba

a la empresa por un mal uso, digamos, uso, descuento arbitrario y cometió un acto peor, que fue manipular, manipular las tarjetas de entrada y salida de los trabajadores a su lugar de trabajo, poniendo en riesgo todo un mecanismo, porque uno cuando entra a trabajar marca su tarjeta y cuando se va vuelve a marcar su tarjeta, eso incluye un seguro, incluye también una prueba donde uno está, personalmente, si uno tiene un accidente, o si uno tiene alguna situación, tiene que estar. Y la empresa, bueno, falsificó esa documen... Entonces, en la charla de la Subsecretaría de Trabajo, decíamos, qué pasa si un trabajador falsifica la tarjeta y se hace marcar la tarjeta con otro trabajador: automáticamente te despiden con causa y te abren una... y en el Estado te pueden hacer un sumario. Y qué pasa cuando lo hace una empresa. Entonces, bueno, Seguel me decía: mirá, no podemos hacer más nada.

Bueno, alguien tiene que poder hacer. Entonces, por eso lo trajimos acá, por eso lo hicimos público. Porque no solamente fue un despido, porque yo creo que hay una discusión, si se quiere, filosófica, hay discusiones ideológicas, hay discusiones políticas, pero este era un caso concreto. Por eso nosotros no quisimos traer, y como miembro informante, la discusión más ideológica, más de fondo alrededor del rol de cada uno de los ministerios, de los funcionarios.

Pero acá había un caso concreto que fue, y que yo quiero decirles que, justamente, por la intervención, por la firma, por la colaboración, por la preocupación que mostraron un arco de diputados que nos trascendía a nosotros, que trascendía, y eso es importante para mí y para los trabajadores.

Por eso yo con esto quiero, en nombre de los trabajadores y su grupo familiar, agradecer a todos los diputados y diputadas que colaboraron, de alguna manera, para que esto se encaminara y que se lograra una solución, aunque no es la definitiva, porque nunca va a ser la definitiva con estas empresas, pero sí se encaminó esta situación y yo creo que tuvo que ver con la intervención.

Y tiene razón la diputada que, justamente cuando se estaba discutiendo y votando acá, estaba, paralelamente, llevándose una reunión. Pero ¿saben lo importante que era para los trabajadores, incluso para la empresa el aviso que era y para la Subsecretaría de Trabajo tomar seriamente esto hasta el final?, que no se estaba... Porque muchas veces estas cosas quedan en la impunidad porque no las conoce nadie, porque muchas veces, para hacer visible esta situación y en esto está, no hace falta que haga mucha propaganda, porque yo no solamente acompañé con un proyecto acá. Yo estaba acompañando a los trabajadores cuando hacían actividades sobre la ruta desde las 6:00 de la mañana, haciendo un piquete, prendiendo fuego alrededor de la ruta y es así. Y eso muchas veces, bueno, trajimos en la Comisión, discutimos en buenos términos, trajimos toda la información. Es decir, mi rol como diputado no se limitó a estar con los trabajadores ahí. Trajimos, como muchas veces se nos dice: bueno, por qué no agotan todas las instancias. Las agotamos y parte de ese agotamiento de las instancias era, permítame decirlo, presidenta, traer la situación acá, que se pronuncien, porque muchas veces es eso. Aunque ustedes no sean conscientes hasta el final, ayuda, colabora, le muestra a esas familias que hay preocupación, que no están solos, que no es que tenés que cortar mil años la ruta para que te escuchen, sino que se entiende, se escucha y se manifiesta por lo menos la preocupación. El resto lo hacen los trabajadores y trabajadoras y sus organizaciones.

Entonces, yo, por eso, más allá de eso y sin entrar en discusiones más de fondo, para mí era importante, es importante, incluso cerrar el ciclo y diciendo que sí, desde un punto de vista, fue una buena noticia que eso parara ahí, porque verdaderamente había preocupación por el tema de que esto podía ser el inicio de... Incluso, yo voy a hacer pública una infidencia que es propia de la asamblea de trabajadores, pero el trabajador que despidieron terminó en una asamblea diciéndole a sus compañeros: basta, porque están arriesgando todo en aras de un puesto de trabajo. Yo voy a conseguir otro trabajo, soy joven y voy a conseguir trabajo, pero les agradezco lo que están haciendo por mí. Y fue a pelear otro puesto de trabajo y para nosotros es un bajón, no terminó bien el conflicto. Ahora, sí, fue a cara descubierta, fue charlando en un ámbito colectivo con los trabajadores. Pero nadie se va feliz con dos mangos que te paguen de indemnización porque eso se termina. Eso es así.

Entonces, para mí esto terminó de una manera y, por suerte, o no por suerte, sino por la firmeza, no pasó a mayores y nosotros preveíamos que podía pasar a mayores. Por eso queremos hacerlo público, porque eso contribuye a que los trabajadores vean que hay preocupación por un lado y, bueno, que la cosa se puede encaminar.

Yo, dicho esto, no voy a abundar ni aburrirlos ni nada, pero sí convoco a que, bueno, a que se vote, como se votó en la Comisión de Trabajo, porque nos parece que es un mensaje. El de la defensa de los puestos de trabajo nunca puede ser un mal mensaje. El que defendemos los puestos de trabajo nunca puede ser un mal mensaje para nadie porque, justamente, acá se estaba tratando de un despido sin causa y con un manoseo importante, digamos, que fue condenado, por la misma Subsecretaría de Trabajo fue condenado. Por eso nos parecía que lo mínimo que podíamos hacer era ratificar la resolución de la Subsecretaría de Trabajo en este sentido. Así que convoco a que se vote positivamente.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Presidenta, gracias.

Yo sé que ya hablé, pero, si bien no se mencionó mi nombre, hay una clara, obvia referencia; simpática, por cierto. De hecho, hay dos referencias y que, muy brevemente, yo sé que es tarde y le agradezco que me permitan aclararlo. Hubo dos referencias concretas.

Está claro que una indemnización nunca sustituye a un puesto de trabajo, pero es parte del sistema. Está claro que nunca una pierna ortopédica reemplaza un miembro perdido. Está claro que una indemnización tampoco reemplaza la vida perdida de un familiar. Pero el sistema privado, la única manera más o menos razonable que encuentra de reemplazar el valor de una vida o, en este caso, la pérdida de una fuente de trabajo que alguien brinda —porque, por cierto, quien lo debe pagar previamente brindó una fuente de trabajo—, es en plata. Desde ya que entiendo que nunca es suficiente, pero es reparadora, por eso es indemnización y, en este caso, en estricto cumplimiento a la Ley, se pagó.

Y, segundo, quiero contestar la referencia, por ahí irónica, que se hizo respecto de si tengo o tengo presente el valor de la actividad sindical. Tengo muy presente el valor de la actividad sindical. He tenido el privilegio de patrocinar a un sindicato, he tenido el privilegio de acompañar a representantes sindicales que asumen con muchísima seriedad y responsabilidad su función y que lo hacen sabiendo que los sindicatos, que la fuerza sindical, que la representación colectiva es uno de los más importantes engranajes que tiene el sistema privado de producción en el que vivimos, nos guste o no nos guste. Entiendo que quien está en una posición radical le gustaría prescindir de todo, pero debería saber que debería prescindir también de los sindicatos, porque son uno de esos engranajes. Entonces, tengo muy presente la representación sindical y sé perfectamente y percibo cuándo un sindicato o una fuerza sindical actúa con responsabilidad y cuándo no lo hace.

Y debo decir que muchas veces también las fuerzas sindicales extorsionan y van más allá de sus facultades o de lo que se considera razonable cuando, por ejemplo, se hacen cargo de recriminaciones y le dan entidad colectiva, a pesar de que se trata de un caso particular o estrictamente privado.

Esa salvedad la quiero hacer porque no voy a permitir que se me endilgue que a mí no me importan los sindicatos o la fuerza sindical. Lejos de eso, ratifico estas dos cosas que dije y reitero mi no apoyo, el no apoyo a la Declaración.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Canuto.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señora presidenta.

Muy breve, porque la verdad que yo acompañé este proyecto y lo hice convencido de que no era un acto demagógico.

Yo no quiero, señora presidenta, volver a escuchar los argumentos de los gobiernos actuales nacionales, porque me trae malos recuerdos aquella frase que decía que la inseguridad era una sensación. Yo no quiero que este Gobierno nacional me diga que los despidos son una sensación. Hay despidos, y estoy completamente a favor de que la Legislatura, en el caso nuestro, nos hayamos manifestado con este Proyecto de Declaración.

Y sin ánimo de polemizar, mi intervención obedece a dejar constancia que voy a acompañar el proyecto del diputado Godoy.

Simplemente eso, presidenta.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sánchez.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Nosotros también vamos a acompañar, porque una vez que llega el reclamo a la Legislatura ya no es una cuestión entre privados, así lo entendemos, sino que, como legisladores, tenemos que dar una respuesta a esa demanda que viene de un sector de la sociedad que está pidiendo que intervengamos.

De la misma forma que generamos una nota al subsecretario Seguel, le podríamos haber dicho: no, mire, usted vaya con su abogado. Sin embargo, como diputados, varios diputados firmamos una nota y esa nota posibilitó hacer un mejor acuerdo. Entonces, entiendo que es rol de la Legislatura dar cuenta de esta demanda y dar una respuesta que, en definitiva, manifiesta la preocupación por los hechos, por los descuentos realizados, que está bien que lo manifestemos porque se habían realizado descuentos, y el compromiso de la Legislatura en defensa de los puestos de trabajo.

Así que creo que es parte de la Legislatura intervenir en estas cuestiones cuando, bueno, nos llega un reclamo desde los trabajadores. Porque, otras veces cuestionamos, a veces, que las medidas de fuerza se toman por... que molesta a los demás, porque hay un corte de ruta más.

Bueno, cuando podemos intervenir, intervengamos.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Es para acompañar esta Declaración.

Entiendo que no es extemporáneo para nada, más allá de que esta situación se habría encaminado, pero que la Legislatura se exprese por la defensa de los puestos de trabajo y que también se exprese en un mensaje a empresarios privados y, fundamentalmente, de grandes empresas, que esta Legislatura va a estar velando ante este tipo de situaciones, no sólo para defender la fuente de trabajo, sino para que no se cometan injusticias con trabajadores, ante la difícil situación, por supuesto, que vive económicamente el país.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

No habiendo más oradores, está a consideración el tratamiento en general.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sobre los diputados presentes, tenemos dos, cuatro, seis, ocho, nueve, diez votos a favor. Dos, cuatro, seis, ocho, diez, doce, trece votos en contra.

Seguimos con el próximo punto del Orden del Día.

Pasa al Archivo.

16

PROYECTO INTERJARDINES 2016
JUGUEMOS TODOS MUSICALMENTE
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-462/16 - Proyecto 9836)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos musicalmente, a realizarse desde el 29 de junio hasta el mes de octubre de 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuente con Despacho de Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve, atento la hora.

Ahora, no puedo dejar de hacer notar que después de una sesión larga, en donde ha habido debates, algunos más fuertes, otros menos fuertes, pero, bueno, vamos a terminar esta sesión con dos temas muy interesantes: música, por un lado y letras, por el otro.

La verdad, que es una linda manera de terminar una jornada larga.

Pienso que la música es uno de los puntos más altos del desarrollo humano, un equilibrio perfecto entre la teoría y la *praxis*. Creo que todo aquel que disfruta de la música puede dar cuenta de infinidad de momentos en donde su alma ha llegado a rincones que, de otra manera, no podía llegar.

¿Le gusta la música, presidenta? (*Risas*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Ustedes cómo se ríen. Están todos dormidos ya (*Se dirige a los diputados*)...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Y, bueno, para despertarlos con un poco de música. ¿Quién no tiene un autor preferido?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Con la música...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Nosotros, en nuestra Provincia, tenemos a un gran autor, como es Marcelo Berbel, un capo total, grandes músicos.

Yo —la otra vez— le decía a mi ahora compañero en la Cámara, el «Tano» Bongiovani, yo me acuerdo cuando lo vi haciendo *Money*, un tema de Roger Waters, de Pink Floyd, en el año 93, 92 —si no me equivoco— en un recital inolvidable de La Moto, con el «Rulo»...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Ahí estaba, seguro, el diputado Vidal con el pantalón pata de elefante (*Risas*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... También, ¡cómo no! ¡Cómo que no! Seguramente, debe haber bailado algún tema o de Los Beatles...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Era para para ponerle un poco de humor (*Risas*).

Sr. VIDAL (UCR).— No se enganchen que a la única que se lo permito es a la presidenta (*Risas*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Y yo te acompañaba a esos recitales (*Risas*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿Vio que podría hablar de músicos usted también, presidenta? Bueno (*Risas*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por lo menos, le ponemos un poco de onda.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Ponerle un toquecito a la noche, creo que todos, cuando hablamos de música, nos lleva a lugares lindos de nuestro corazón, de nuestra alma.

Charly García, en una de las frases que yo siempre rescato como una de las más lindas de nuestros poetas dice que “La música nos lleva, probablemente, a algún lugar de la adolescencia, que es en donde nos encontramos con los valores más lindos de nosotros, los seres humanos”.

Y, bueno, era para darle un marco, después de esta sesión larga, a un proyecto que es muy simple, que busca declarar de interés del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos musicalmente, organizado por los docentes de Música —de Nivel Inicial— y la Supervisión de Música del Distrito Educativo II, de la Provincia.

Y, fíjese, hoy había dicho, cuando había pedido el tratamiento sobre tablas, porque va a ser prontito, nomás, el inicio, el 29 de junio. Me advirtieron, recién, que ya estamos en julio; o sea, que

con mayor razón habría que aprobar este proyecto, porque ya se está desarrollando en las localidades de Cutral C6 y de Plaza Huincul.

El objetivo de este proyecto es incentivar, musicalmente, a la franja de los m6s chiquitos escolarizados en el Nivel Inicial; les proponen actividades y canciones de modo tal que estimulen su gusto art6stico, el disfrute, la integraci6n social, la integraci6n comunitaria. Se realiza un trabajo en red en estas localidades.

Y, si bien las clases o las tareas espec6ficas se realizan dentro del horario institucional, un elemento que me pareci6 interesante de hacer notar, es que la preparaci6n y los ensayos de estas jornadas llevadas adelante por los docentes, se realizan en horario extraescolar. Y los docentes, como siempre ocurre con aquellos que hacen m6sica, lo brindan con todo amor y no perciben compensaci6n monetaria alguna.

Dicho esto, se1ora presidenta, le pido a esta C6mara, ya la finalizaci6n de esta larga jornada y prepar6ndonos para el siguiente proyecto, que habla de otra cosa muy linda que hacemos los seres humanos, que son las letras, le pido que votemos el proyecto que acabo de informar.

Gracias, se1ora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

II

Cese del estado en Comisi6n de la Honorable C6mara (Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la C6mara en Comisi6n y, por Secretar6a, se dar6 lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuqu6n declara:

Art6culo 1°. De inter6s del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos musicalmente, organizado por los docentes de M6sica de Nivel Inicial y la Supervisi6n de M6sica del Distrito Educativo II de la Provincia, cuyas actividades se desarrollaran desde el 29 de junio y hasta el mes de octubre del corriente a1o.

Art6culo 2°. Comun6quese al Consejo Provincial de Educaci6n, a la Direcci6n de Modalidad Art6stica y a la Supervisi6n de M6sica del Distrito II de la Provincia del Neuqu6n.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Est6 a consideraci6n el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretar6a, se ir6n nominando los art6culos para su consideraci6n en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los art6culos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaraci6n 1874.

Pasamos al pr6ximo punto del Orden del D6a y 6ltimo. Se va la 6ltima bola.

PUBLICACIÓN DE LOS LIBROS
UN SIGLO AL SERVICIO DE LA SALUD PÚBLICA:
LA HISTORIA DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN
E HISTORIA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL CASTRO RENDÓN:
CIEN AÑOS DE TRABAJO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-454/16 - Proyecto 9828)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Un siglo al servicio de la Salud Pública: La historia del Hospital Castro Rendón* y del libro *Historia de los servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo*.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho en Comisión, por lo que está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Bongiovani. Hablando de música...

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Muchas gracias.

Bueno, iba a traer los libros para leerlos, pero es muy largo, así que vamos a hacerlo cortito.

Este es un Proyecto de Declaración que tiene que ver con los cien años que cumplió el Hospital Castro Rendón en el 2013, y durante ese año se realizaron diferentes actividades. Y una de las actividades —muy fuerte— que se hizo fue el trabajo para poder editar estos libros.

Uno de ellos se llama: *Historia de los Servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo* y el otro se llama: *Un siglo al servicio de la Salud Pública: la historia del Hospital Castro Rendón*.

Estas publicaciones se realizaron a través de la Editorial Educo, de la Universidad del Comahue.

Y mañana, por eso habíamos pedido el tratamiento hoy, mañana estos dos libros se van a presentar a las 16:30 horas en el Cine Teatro Español con la gente que participó en la escritura, con los directivos del Hospital y autoridades también provinciales.

Así que, por eso, estamos solicitando la declaración de interés.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Es para hacerle una petición al diputado Bongiovani. Para hacerle una petición, para que algunos de esos libros llegue a la Biblioteca de la Honorable Legislatura, para que podamos acceder todos a leerlos aquí en esta Cámara.

Era para eso.

Gracias, presidenta (*Dialogan varios diputados*).

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Se dará lectura, por Secretaría, al texto del proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la publicación de los libros *Un siglo al servicio de la Salud Pública: la historia del Hospital Castro Rendón* e *Historia de los servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo*, editados por la Editorial Educo de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2°. Su reconocimiento a la incansable labor que toda la comunidad hospitalaria del Hospital Castro Rendón ha llevado adelante en pos del desarrollo del Sistema de Salud Pública provincial.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Dirección General del Hospital Doctor Eduardo Castro Rendón y al Consejo Editorial de Ediciones Educo de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

La miro, diputada Jure, porque por ahí no sé si está la mano (*Risas*)...

Aprobado, por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1875.

Buenas noches.

Muchas gracias por todo.

- Es la hora 22:20.

A N E X O

Despachos de Comisión



**PROYECTO 9712
DE LEY
EXPT.E-020/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Mario Alberto Pilatti, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º Ratifícase el Acuerdo celebrado entre el Estado nacional, la Provincia del Neuquén, las demás jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo de 2016.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos con el Estado nacional, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad o la entidad correspondiente, por hasta los montos que surjan de lo previsto en el artículo 3º del Acuerdo mencionado en el artículo precedente, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Artículo 3º Establécese que los préstamos a contraer, en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley, deben tener las siguientes características:

-**Plazo:** hasta cuatro (4) años desde la fecha de cada desembolso.

-**Tasa de interés:** se calculará con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario que otorgará el Tesoro Nacional, para que la tasa resultante neta alcance el quince por ciento (15%) anual vencida para los años 2016 y 2017, y del doce por ciento (12%) anual vencida para los ejercicios 2018 y 2019. Se pagarán semestralmente.

Artículo 4º A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público, autorizadas en la presente Ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que, en el futuro, lo remplace.

Artículo 5º Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación y/o instrumentos complementarios, necesarios a fin de materializar las autorizaciones otorgadas por medio de la presente.



Artículo 6º Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias, que aprueben los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente Ley.

Artículo 7º Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias, necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 8º La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 21 de junio de 2016.


Dip. Marián Laura du Plessis

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. Francisco José Rols


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Alberto Carlos Vidal



PROYECTO 9712
DE LEY
EXPTE. E-20/16

DESPACHO DE COMISIÓN N° 1

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Mario Alberto Pilatti, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 28 de junio de 2015.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Francisco José Rols

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9712
DE LEY
EXPTE.E-020/16

DESPACHO DE COMISIÓN N° 2

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría —y por las razones que dará la diputada María Carolina Rambeaud, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Ratifícase el Acuerdo celebrado entre el Estado nacional, la Provincia del Neuquén, las demás jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado Acuerdo Nación-Provincias, suscripto el 18 de mayo de 2016 y que, como Anexo I, forma parte de la presente Ley.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer uno o más préstamos con el Estado nacional, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad o la entidad correspondiente, por hasta los montos que surjan de lo previsto en el artículo 3° del Acuerdo que se aprueba por el artículo 1° de la presente Ley, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Los fondos obtenidos en préstamos no podrán ser utilizados para solventar gastos corrientes y deberán ser aplicados luego de la distribución prevista en el artículo 5°, en primer término, a compensar las deudas exigibles que registre la Provincia con los municipios, las cuales deberán estar completamente canceladas al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3° Establécese que los préstamos a contraer, en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley, tendrán las siguientes características:

-Plazo: hasta cuatro (4) años desde la fecha de cada desembolso.

-Tasa de interés: se calculará con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario que otorgará el Tesoro Nacional, para que la tasa resultante neta alcance el quince por ciento (15%) anual vencida para los años 2016 y 2017, y del doce por ciento (12%) anual vencida para los ejercicios 2018 y 2019. Se pagarán semestralmente.



Artículo 4° A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público, autorizadas en la presente Ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que, en el futuro, lo remplace.

Artículo 5° Los fondos que ingresen a la provincia en el marco de los artículos 1° y 2° de la presente ley (incremento acumulativo de coparticipación a razón del tres por ciento (3%) anual —a partir del presente año 2016 hasta el 2019 inclusive— y préstamos a otorgar por la Nación a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad), serán distribuidos entre los Municipios de manera concomitante con su percepción por parte del gobierno provincial y en forma automática en los términos previstos en la Ley provincial 2148.

Los fondos distribuidos entre los municipios en el marco del artículo 2° de la presente Ley, deberán aplicarse exclusivamente a la adquisición de equipamiento o a la ejecución de obras con fines urbanos y sociales de interés municipal. Los montos determinados en el presente artículo deberán ser transferidos a cuentas bancarias especiales abiertas e informadas por los municipios con leyenda identificable o a fideicomisos constituidos o a constituirse que tengan por objeto la misma finalidad establecida en el párrafo anterior.

A partir del año 2020, al momento de realizar la cancelación del monto del/los préstamos suscriptos en el marco de esta Ley, el Ejecutivo Provincial queda facultado a descontarle a cada municipio los fondos proporcionales -distribuidos a cada uno de ellos por este concepto- requeridos para dicha cancelación y que hayan sido cedidos en pago correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 6° El Poder Ejecutivo Provincial coparticipará a los Municipios, en los términos de la Ley provincial 2148, los anticipos del Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales, Ley nacional 23.548 o la que se establezca en su reemplazo. Se consideran expresamente incluidos los anticipos de Coparticipación Federal girados por el Gobierno Nacional a la Provincia durante el año 2016 en virtud de los Decretos nacionales N° 253/16, 450/16, 496/16 y 636/16.

Artículo 7° Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación y/o instrumentos complementarios necesarios a fin de materializar las autorizaciones otorgadas por medio de la presente.

Artículo 8° Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que aprueben los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente Ley.




Artículo 9° Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 10° La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 11°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de Junio de 2016.

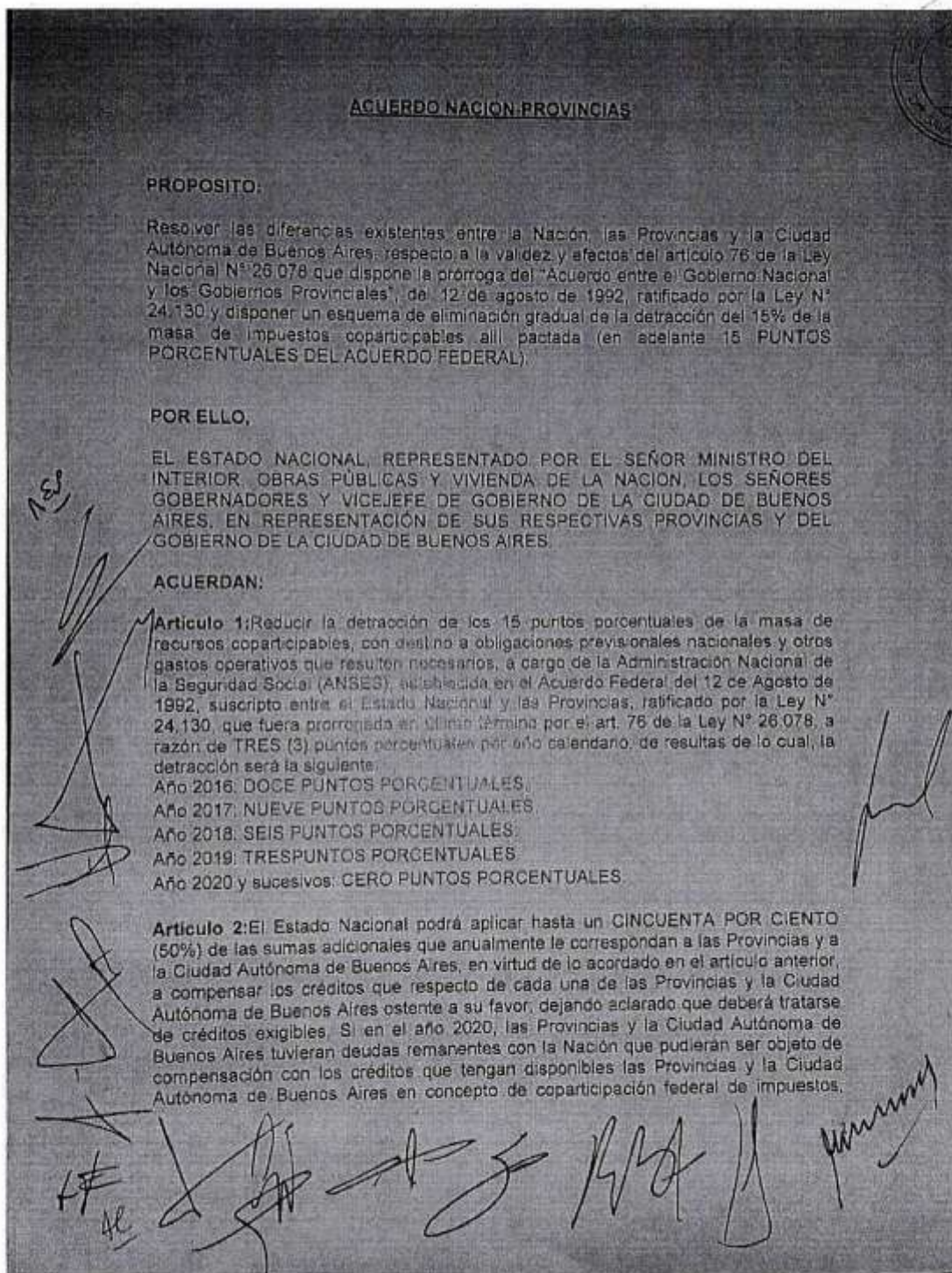

Dip. María Carolina Rambeaud


Dip. Oscar Alfredo Smoljan

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
30 JUN 2016
Hora: Recepción: 
(6892)


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén





Incluidas asignaciones específicas y regímenes especiales, la compensación no podrá afectar más de un tercio de los ingresos que se generen a favor de la Provincia de que se trate o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cese de la detracción de los QUINCE PUNTOS PORCENTUALES DEL ACUERDO FEDERAL.

Artículo 3: La Nación generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas (en adelante el PRESTAMO); en los términos y condiciones que resultan del presente artículo.

MONTO: Será equivalente a seis (6) puntos porcentuales en el año 2016, de los quince (15) puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a cada una de las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si no se aplicara la detracción del 15% con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), establecida en el Acuerdo Federal del 12 de Agosto de 1992, suscripto entre el ESTADO NACIONAL y las PROVINCIAS, ratificado por la Ley N° 24.130, que fuera prorrogada en último término por el art. 76 de la Ley N° 26.078; y, para cada uno de los periodos 2017, 2018 y 2019, un monto equivalente a tres (3) puntos porcentuales calculados en la forma dispuesta precedentemente. A los fines de la determinación de cada desembolso, se tomará la proyección de recaudación nacional prevista en la Ley Anual de Presupuesto y el aumento o reducción que corresponda en virtud de la recaudación efectivamente ocurrida al 31 de diciembre de cada año, aumentará o reducirá, respectivamente, el desembolso del año siguiente.

PLAZO: El monto de cada desembolso se cancelará a los CUATRO (4) años, de suerte tal que:

- El capital del desembolso del año 2016, se cancelará en 2020.
- El capital del desembolso del año 2017, se cancelará en 2021.
- El capital del desembolso del año 2018, se cancelará en 2022.
- El capital del desembolso del año 2019, se cancelará en 2023.

INTERESES: Los intereses no se capitalizarán y se devengarán a partir del día de cada desembolso, se pagarán semestralmente y se calcularán con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario otorgado por el Tesoro Nacional para que la tasa resultante neta alcance el quince por ciento (15%) anual vencida para el año 2016 y 2017, y del 12% anual vencida para el año 2018 y 2019.

GARANTIA: El PRESTAMO estará constituido por cada uno de sus desembolsos, los intereses y demás accesorios, los cuales se garantizarán al acreedor del PRESTAMO mediante la pertinente cesión de recursos coparticipables que le correspondan a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto. La cesión deberá ser notificada al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA previo a cada desembolso, sin lo cual no podrá efectivizarse el mismo.

[Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.]



Artículo 4: La suscripción del presente no implica de ningún modo el reconocimiento o no de la validez constitucional del artículo 76 de la Ley 26.078, así como tampoco implica la renuncia a los reclamos administrativos y/o judiciales que las PROVINCIAS y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES hayan efectuado o efectúen, respecto a las detracciones comprendidas o no en este Acuerdo.

Artículo 5: La Nación suscribe el presente ad referendum del Congreso de la Nación, y las Provincias ad referendum de la Legislatura Provincial respectiva y/o de cumplir el procedimiento legal establecido en su Constitución para la ratificación de este tipo de acuerdos. En el mismo sentido, las partes se comprometen a remitir el presente acuerdo en forma inmediata a sus respectivas Legislaturas.

Artículo 6: Las Partes se comprometen a suscribir toda la documentación y/o instrumentos complementarios, tales como actas, actas acuerdo, convenios, etc., que resulten necesarios para poder materializar el presente acuerdo.

Artículo 7: Los términos del presente acuerdo entrarán en vigencia a partir del 1º de enero de 2016.

En la Ciudad de Córdoba a los 18 días del mes de mayo de 2016 previa lectura y ratificación, firman los intervinientes un ejemplar, en prueba de conformidad, depositándolo en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, quien expedirá copias autenticadas del mismo, una para cada una de las partes.



PROYECTO 9025
DE LEY
EXPTE.O-067/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Jesús Arnaldo Escobar y Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créanse dos (2) Juzgados de Paz, en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, con competencia territorial en la ciudad de Neuquén, individualizados como Juzgado de Paz N° 3 y Juzgado de Paz N° 4.

Artículo 2° Créanse, en la planta de personal permanente del Poder Judicial, dos (2) cargos de jueces de Paz.

Artículo 3° Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a reglamentar la competencia territorial de los Juzgados de Paz, con funciones en la ciudad de Neuquén, conforme a las siguientes pautas:


- a) Nivel de concentración poblacional en el ejido urbano.
- b) Facilidad de acceso de la ciudadanía a los Juzgados de Paz, teniendo en consideración los medios de transporte públicos existentes.
- c) Ubicación geográfica de los juzgados conforme a criterios de densidad poblacional.

Artículo 4° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado con cargo al Presupuesto del Poder Judicial.

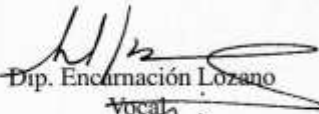
Artículo 5° Deróganse los artículos 19 y 20 de la Ley 2359.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

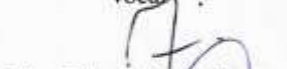
Sala de Comisiones, 14 de junio de 2014.


Dip. María Laura du Plessis
Secretaria

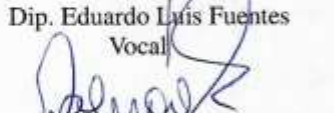

Dip. Mario Alberto Pilatti
Presidente




Dip. Encarnación Lozano
Vocal



Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal



Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal



Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal



Dip. Claudio Domínguez
Vocal



Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal



Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal



PROYECTO 9025
DE LEY
EXPTE. O-67/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuarán como miembros informantes los diputados Jesús Arnaldo Escobar y Encarnación Lozano, quienes fueran designados por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 21 de junio de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Luis Felipe Sapag

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Francisco José Rols

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFEMA NUJIVA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9025
DE LEY
EXPTE.O-067/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Patricia Noemí Jure—, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, a excepción del artículo 2º, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º Créanse, en la planta de personal permanente del Poder Judicial, dos (2) cargos de jueces de Paz con su personal correspondiente.”

Actuarán como miembros informantes los diputados Jesús Arnaldo Escobar y Encarnación Lozano, quienes fueran designados por la Comisión “A”.

Sala de Comisiones, 21 de junio de 2016.

Dip. Nanci María Agustina Parrilli

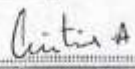

Dip. Patricia Noemí Jure

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


NIVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Despacho Legislativo

22 JUN 2016

Hora: 11:30 Recepción: 



PROYECTO 9649
DE LEY
EXpte.O-64/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Incorpórase, a la Ley 1305, el artículo 3º bis, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º bis Determinación de la competencia en razón del territorio. Salvo los casos de prórroga expresa, cuando se ejerciten acciones en materia procesal administrativa, será juez competente, a opción del actor, el correspondiente a su domicilio —siempre que sea en la Provincia— o al del demandado.

Si fueran varios demandados con domicilio en distinta jurisdicción, será competente el juez correspondiente al domicilio de cualquiera de ellos —siempre que sea en la Provincia— a opción del actor.

Se exceptúan de dicha regla las siguientes controversias, en las que será juez competente:

- a) Las relativas a la relación de empleo público, el correspondiente al lugar de la prestación de servicios del agente.
- b) Las que versen sobre pretensiones relacionadas con contratos administrativos, el correspondiente al lugar de celebración del contrato o al de ejecución de la prestación, a elección del actor.
- c) Las que versen sobre bienes inmuebles, el correspondiente al lugar de radicación de los bienes involucrados.
- d) Las que versen sobre pretensiones fundadas en responsabilidad extracontractual del Estado, el correspondiente al lugar donde se produjo el hecho u omisión generadora del daño.
- e) Las que versen sobre tributos, el del lugar del bien o actividad gravada o sometidos a inspección, inscripción o fiscalización o, el del lugar en que deban pagarse, a elección del actor.

f) Cuando la Administración Pública sea accionante, el del domicilio del demandado siempre que sea en la Provincia. Caso contrario, el correspondiente al domicilio del actor”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2016.

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Luis Eduardo Fuentes

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Dip. Pamela Laura Mucci

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NOBIA FUENTES
Subsecretaría
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

22 JUN 2016

Hora: 11:15 - Recepción: *lignia A*

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBRO	CONECTORA
MP	ZF	JM	-



PROYECTO 9771
DE LEY
EXPT.E.D-397/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Marío Alberto Pilatti — aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el inciso l) del artículo 25 de la Ley 2982 —Impositiva—, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25 (...)”

l) Por casamientos a domicilio no vinculados al inciso j), del presente artículo, pesos dos mil.....\$2.000”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Mario Alberto Pilatti

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Lucía Corel Menquinez

28 JUN 2016

Dip. Ramón Ángel Soto

Dip. Santiago Leopoldo Noguera

Hora: 14:00 Recepción: Claudio Domínguez (Fs. 1)

Dip. Mariano Mansilla Garodnik

Dip. Francisco José Rols

Dip. Alejandro Carlos Vidal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA NUÑEZ FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9771
DE LEY
EXPTE.D-397/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Actuará como miembro informante el diputado Mario Alberto Pilatti, quien fuera designado por la Comisión "B".

Sala de Comisiones, 28 de junio de 2016.

Dip. María Laura du Plessis

Dip. Mario Alberto Pilatti

Dip. Encarnación Lozano

Dip. Claudio Domínguez

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Pamela Larra Mucci

Dip. Daniel Roberto Carrizo

Dip. Jesús Arnaldo Escobar

Dip. Raúl Alberto Podestá

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Francisco José Rols

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Honorable Legislatura del Neuquén
Comisión de Despacho Legislativo
28 JUN 2016

Recepción...
(7c.1)

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
II Legislatura del Neuquén



PROYECTO 9302
DE LEY
EXPTE. D-333/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Mario Alberto Pilatti y Guillermo Oscar Carnaghi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Inscribase, a favor de la Provincia del Neuquén —de acuerdo con lo establecido en la Ley nacional 19.301—, el lote ubicado en la ciudad de San Martín de los Andes, departamento Lacar, que es parte del Solar “a” de la Manzana 23, que según plano de mensura particular del resto del referido Solar “a”, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, el 29 de Junio de 2012, bajo Expediente 4796-18943/11, resulta el Lote 1-A, de la Manzana 23, Nomenclatura Catastral 15-20-063-7758, con las medidas y linderos que surgen del referido plano, con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta metros cuadrados (1.465,60 m²),

Artículo 2º Desaféctase, del patrimonio provincial, el inmueble individualizado como Lote 1-A, de la Manzana 23, Nomenclatura Catastral 15-20-063-7758, con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta metros cuadrados (1.465,60 m²).

Artículo 3º Dónase a la Biblioteca Popular 9 de julio, de la ciudad de San Martín de los Andes, con destino al desarrollo de sus actividades, el inmueble indicado en el artículo precedente, previa regularización dominial.

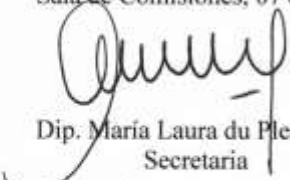



Artículo 4° Establécese, que la donación dispuesta por la presente Ley implica la obligación, por parte de la donataria, de reconocer servidumbre real de tránsito, mientras sea necesario, a favor del lote colindante —Lote “B”, Nomenclatura Catastral 15-20-063-7664—, hasta calles o caminos públicos, en una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500 m²), sobre el lado Este, que es utilizado por el cuartel de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes.-

Artículo 5° Por Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Neuquén, se deben instrumentar los actos necesarios para la regularización dominial y la donación, en forma simultánea, del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente Ley, y extender la correspondiente escritura.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 07 de junio de 2016.


Dip. María Laura du Plessis
Secretaria



Dip. Encarnación Lozano
Vocal



Dip. Damián Roberto Canuto
Vocal


Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

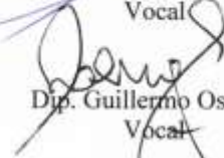

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal



Dip. Francisco José Rols
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

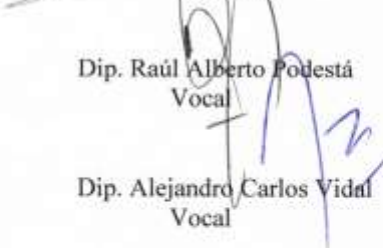

Dip. Mario Alberto Pitatti
Presidente


Dip. Claudio Domínguez
Vocal


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal



PROYECTO 9302
DE LEY
EXPT.E.D-333/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuarán como miembros informantes los diputados Mario Alberto Pilatti y Guillermo Oscar Carnaghi, quienes fueran designados por la Comisión "A".
Sala de Comisiones, 28 de junio de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Secretario

Dip. Sergio Adrián Gallia
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti
Vocal

Dip. Claudio Domínguez
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUNYA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



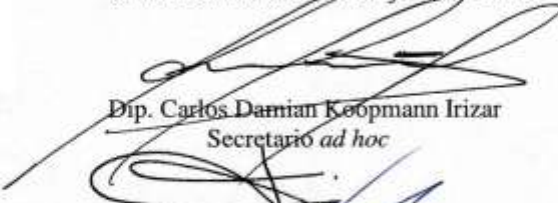
PROYECTO 9302
DE LEY
EXPTE.D-333/15

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

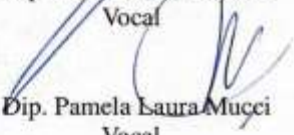
Actuarán como miembros informantes los diputados Mario Alberto Pilatti y Guillermo Oscar Carnaghi, quienes fueran designados por la Comisión "A".


Sala de Comisiones, 15 de junio de 2016.

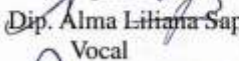

Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar
Secretario *ad hoc*


Dip. Lucía Corel Menquín
Vocal

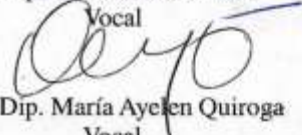

Dip. Javier César Bertoldi
Vocal


Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal


Dip. Ramón Ángel Soto
Presidente


Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal


Dip. Patricia Noemi Jure
Vocal


Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal



PROYECTO 9681
DE DECLARACIÓN
EXpte.D-311/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Protocolo de Coordinación Interministerial de Abordaje de Situaciones de Salud Mental y Adicciones por parte del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI) y su comisión asesora.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al COPAI.

Sala de Comisiones, 16 de junio de 2016.

Dip. María Ayelen Gutiérrez
Secretaría

Dip. Encarnación Lozano
Presidente

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Alma Liliara Sapag
Vocal

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

IRINA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

21 JUN 2016

Hora: 12¹³ Recepción:



**PROYECTO 9683
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-313/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

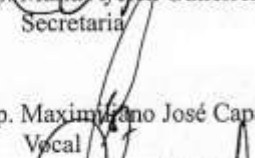
Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la difusión, en distintos medios de comunicación, de la campaña contra la violencia de género Amor no es Violencia, promovida por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.


Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

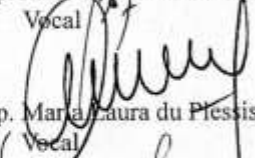
Sala de Comisiones, 16 de junio de 2016.



Dip. María Soledad Gutiérrez
Secretaría

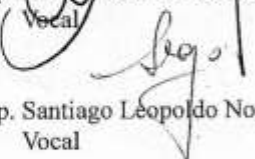

Dip. Encarnación Lozano
Presidente



Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Alma Liliaria Sapag
Vocal



Dip. María Laura du Plessis
Vocal


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal



Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal




Dip. Oscar Alfredo Surobian
Vocal

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala de Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

PROYECTO 9697
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-326/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por el conflicto iniciado a partir del despido, sin causa, de un trabajador, por parte de la patronal de la Papelera Moldeados Argentinos S.A. (MOLARSA), perteneciente a la multinacional Sanovo Greenpack.

Artículo 2º Su preocupación por los descuentos realizados, en forma arbitraria, a los trabajadores, en los haberes de mayo de 2016.

Artículo 3º Su compromiso, con la defensa de los puestos de trabajo y contra los despidos que dejan familias en la calle.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, a la Comisión Interna de Reclamos de Papelera Moldeados Argentinos S.A. (MOLARSA), al Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Cartón y Papel, y a la gerencia de Sanovo Greenpack.

Sala de Comisiones, 14 de junio de 2016.

Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Raúl Eduardo Godoy

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Francisco José Rols

Dip. Carlos Enrique Sánchez

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik

Dip. Alejandro Carlos Vidal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
22 JUN 2016
Hora: 20^º Recepción: *Arque A*

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

FRAMA NUVIA FUENTES

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos Musicalmente, organizado por los docentes de Música de Nivel Inicial y la Supervisión de Música del Distrito Educativo II de la Provincia, cuyas actividades se desarrollarán desde el 29 de junio y hasta el mes de octubre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la Dirección de Modalidad Artística y a la Supervisión de Música del Distrito II de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 4 de julio de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la publicación de los libros *Un siglo al servicio de la Salud Pública: la historia del Hospital Castro Rendón* e *Historia de los servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo*, editados por la Editorial Educo de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Su reconocimiento a la incansable labor que toda la comunidad hospitalaria del Hospital Castro Rendón ha llevado adelante en pos del desarrollo del Sistema de Salud Pública provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Dirección General del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón y al Consejo Editorial de Ediciones Educo de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 4 de julio de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 9818
DE LEY
EXPTE.D-445/16

NEUQUÉN, 23 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, que autoriza al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) para que a través del área pertinente, brinde asistencia financiera a través de un crédito por la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000), a la Cooperativa Fábrica sin Patrones (FaSinPat), en la forma, condiciones, plazo y modalidades, según lo establecido en el artículo 6° de la Ley 2247 (TO Resolución 680).

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) para que a través del área pertinente, brinde asistencia financiera a través de un crédito por la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000), a la Cooperativa Fábrica Sin Patrones (FaSinPat), en la forma, condiciones, plazo y modalidades, según lo establecido en el artículo 6° de la Ley 2247 (TO Resolución 680).

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde la década pasada y con particular intensidad desde el 2001, miles de asalariados de todo el país se hicieron cargo de las empresas en proceso de quiebra, cierre y/o con graves incumplimientos del contrato salarial con sus trabajadores. Es así, que cuando hablamos de “su” recuperación, nos estamos refiriendo al complejo proceso en los cuales estas empresas en crisis, son puestas a producir por sus trabajadores⁽¹⁾.

Pasado el peor momento de la crisis, el fenómeno se mantiene a través de las empresas autogestionadas que continúan funcionando y de empresas recuperadas en la posconvertibilidad. “*Nunca imaginamos quedarnos con la empresa. Nosotros queríamos cobrar nuestros salarios caídos*”, señala José Silva, presidente de la Cooperativa Cintoplom, una fábrica de pintura quebrada en 2002 y recuperada por los trabajadores en 2004⁽²⁾.

Según un relevamiento de la Universidad Nacional de Buenos Aires del año 2010⁽³⁾, existen unas 205 firmas recuperadas que ocupan unos 9.400 trabajadores. Actualmente hay hoteles, restaurantes, medios de comunicación y otras empresas de servicios, todas pymes en esta situación. Los factores

⁽¹⁾ La Gasconia (empresa metalúrgica), El Bauen Hotel, Cintoplom (fábrica de pinturas), Artes Gráficas El Sol, Bruckman (textil), Gatic (textil), Zanon (ceramista), Frigorífico IncoB, Aurora Grundig (electrodomésticos), entre otras.

⁽²⁾ *El Cronista Comercial*, “*Empresas recuperadas, una década después*”.

⁽³⁾ *Relevamiento de Empresas Recuperadas en la Argentina* publicado por el Programa Facultad Abierta de Filosofía y Letras de la UBA.

que impulsaron el fenómeno son, *la falta de pago de salarios, la quiebra o su peligro inminente y el vaciamiento*⁽⁴⁾.

En nuestra Provincia, los obreros de la exfábrica Zanon, tras la quiebra e intento de vaciamiento de la empresa⁽⁵⁾, vienen realizando desde 2001, su autogestión, a través de la Cooperativa FaSinPat, que significa “*Fábrica Sin Patrones*”.

Así, FaSinPat, constituye un emprendimiento nacido a partir de una empresa en crisis, en proceso de quiebra y con graves incumplimientos laborales, como lo fue Zanon. En un proceso heterogéneo y complejo, FaSinPat, bajo la vivencia del trabajo como elemento de dignificación personal, logró la recuperación productiva por parte de los trabajadores, que hoy son 320, con alto reconocimiento social.

Mediante la Ley 2656, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, obliga al Poder Ejecutivo provincial, a expropiar los bienes inmuebles, bienes muebles y todo otro bien tangible, de la cerámica Zanon y; mediante el Decreto 1977/2012, el Gobierno provincial destinó fondos para el pago del monto expropiatorio⁽⁶⁾.

En diciembre de 2012, el juez nacional en lo Comercial de la quiebra de Zanon, Dr. Alberto Aleman, cerró el proceso expropiatorio y traspasó los bienes a la cooperativa, previo una audiencia con la presencia de todos los acreedores privilegiados, la sindicatura, representantes de la Provincia del Neuquén y una delegación de trabajadores de la empresa fallida. Posteriormente, la autoridad judicial efectivizó la entrega del título de propiedad a los trabajadores de la fábrica de cerámicos FaSinPat.

Con el título de propiedad, los trabajadores entendieron que podrían tener acceso al crédito para gestionar las inversiones millonarias necesarias para renovar varios sectores del establecimiento fabril, especialmente las maquinarias, que ya tenían más de 30 años de uso y por ende, incrementar y mejorar la calidad de la producción. Sin embargo, no lograron el objetivo propuesto. No obstante los esfuerzos realizados por los obreros de FaSinPat, ni el Estado nacional ni el Estado provincial, contribuyeron con el otorgamiento de un crédito para paliar la crítica situación⁽⁷⁾.

En el 2015, aún sin acceso al crédito por Decreto del Poder Ejecutivo provincial, se autoriza la venta de diez lotes de la propiedad de la Cooperativa con la finalidad de financiar el proceso de industrialización y renovación de equipamiento, que está pendiente.

En el corriente año persiste la crítica situación de la exempresa Zanon, agravada por la falta de crédito, sea este nacional o provincial, y en este contexto recibe una factura de gas de \$8.000.000, cuando venían recibiendo boletas de pago de aproximados \$1.500.000, lo que representa un aumento del 500%.

Frente a esta nueva situación, dirigentes ceramistas comenzaron a movilizarse ante los aumentos desmedidos en la tarifa de gas y “*el viernes 20 de mayo entregaron un peticionario en la Casa de Gobierno para que el gobernador Omar Gutiérrez lleve la inquietud de los trabajadores a la mesa convocada por el ministro de Energía, Juan José Aranguren, en Buenos Aires*”⁽⁸⁾.

El secretario general del gremio de ceramistas, Alejandro López, explicó que estaban volanteando para poner en conocimiento a la comunidad sobre la situación que estaban atravesando y “*será una medida en conjunto con las tres fábricas gestionadas por los obreros. Cerámica Stefani. Cerámica Neuquén y FaSinPat*”⁽⁹⁾.

No escapa al conocimiento de mis pares, la grave situación que está atravesando esta fábrica recuperada por los trabajadores desde años atrás, a la falta de modernización de los equipos e infraestructura, se suma el aumento de los servicios, en el caso, el aumento del servicio de gas natural.

⁽⁴⁾ *El Cronista Comercial*, artículo cit.

⁽⁵⁾ Luego de la crisis del 2001, la familia Zanon pretendió cerrar la planta.

⁽⁶⁾ Se autorizó el pago de 23 millones de pesos a sus principales acreedores: el Iadep, la empresa Sacmi Impianti S.A. y la Corporación Financiera Internacional. www.infojusnoticias.gov.ar.

⁽⁷⁾ El Estado provincial otorgó un subsidio de \$15.000.000 para paliar grave situación económica de la Cooperativa.

⁽⁸⁾ www.planbnoticias.com.ar.

⁽⁹⁾ Ídem.

En atención a que el Presupuesto del Poder Ejecutivo provincial asciende a la suma de **\$29.740.031.313** millones, el Gobierno provincial tiene la posibilidad de encontrar los mecanismos para destinar la suma de 150 millones en defensa de una empresa regional, para su modernización y adquisición de nuevo equipamiento, y conservación del empleo para muchos neuquinos⁽¹⁰⁾.

De esta manera, se propone que a través del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), creado por la Ley 2247 (TO Resolución 680) se arbitre lo necesario y por donde corresponda, para el otorgamiento de un crédito a FaSinPat, por la suma de 150 millones, en la forma, condiciones, plazo y modalidades establecidas en el artículo 6° de la Ley 2247.

Ello, en atención que el IADEP tiene, dentro de sus atribuciones, asistir financieramente a sectores o actividades con la finalidad de mantener su continuidad productiva o de afianzar su desenvolvimiento.

De adherir los demás miembros al presente Proyecto de Ley, atenderíamos efectivamente las necesidades de financiamiento de FaSinPat, al sostenimiento del empleo y a la generación de nuevo empleo, a la puesta en valor del emprendimiento que hoy se encuentra en una situación crítica y por ende, contribuiríamos a la reactivación de la economía regional.

Por todo ello, solicitamos la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

⁽¹⁰⁾ Actualmente FaSinPat cuenta con 320 empleados.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación mediante el cual se solicita al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Ministerio de Educación, respecto de la Ley 2980 que establece el Programa Provincial de Abordaje Integral e Interdisciplinario del Trastorno del Espectro Autista (TEA), informe sobre los avances producidos en la aplicación de dicha Ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Ministerio de Educación, respecto de la Ley 2980 que establece el Programa Provincial de Abordaje Integral e Interdisciplinario del Trastorno del Espectro Autista (TEA), y de la cual ambos son autoridad de aplicación, informen lo siguiente:

- a) Si se han realizado capacitaciones orientadas a la formación del recurso humano de las áreas de Salud y Educación para la detección temprana, diagnóstico, tratamiento e inclusión de la persona con Trastorno del Espectro Autista (TEA) cantidad de personas capacitadas y sus resultados.
- b) Si se han suscripto convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad provincial, nacional y/o internacional, a los fines de realizar programas de investigación y capacitación de personal en la materia.
- c) Si se han realizado campañas de concientización e investigación sobre Trastorno del Espectro Autista (TEA), frecuencia de las mismas y lugares en las cuales se han desarrollado.
- d) Cuál ha sido su participación en carácter de autoridad de aplicación de la Ley en el Consejo Federal de Salud, es decir, qué acciones han sido desplegadas por ambos Ministerios a nivel nacional en torno a esta problemática.
- e) Si se han implementado otros programas provinciales para el abordaje integral del Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- f) Si se han emitido recomendaciones a distintos organismos vinculados a la problemática y en qué consisten las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- g) Si tiene conocimiento de la manera en que las distintas obras sociales con jurisdicción en nuestra Provincia, proveen la cobertura médico-asistencial prevista por esta Ley a las personas con TEA.
- h) En el caso del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, informe la cantidad de pacientes que se beneficien con la implementación del Programa desde la sanción de la Ley y cantidad de profesionales que trabajan en dicho Programa.
- i) Toda otra cuestión que resulte de interés con la problemática que se plantea.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una gama de trastornos complejos del neurodesarrollo, caracterizado por impedimentos sociales, dificultades en la comunicación y patrones de conducta estereotípicos, restringidos y repetitivos.

El autismo no es una enfermedad, es un síndrome, un conjunto de síntomas que caracterizan un trastorno degenerativo del desarrollo biopsicosocial. Es una discapacidad severa y crónica del desarrollo, aparece en los primeros años de vida y es más común en los varones que en las mujeres, de todo tipo de raza, etnia y clase social de todo el mundo.

Nuestra Constitución Nacional promueve las medidas de acciones positivas que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato en el artículo 75 inciso 23) de su texto.

Asimismo, la Ley nacional 26.378, aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, que en su artículo 1º establece: *“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*.

Por su parte, la Constitución Provincial establece en su artículo 50: *“El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio (...)”*.

Nuestra Provincia adhirió a la Ley nacional 24.901 —Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad— a través de la Ley provincial 2644.

Y mediante la sanción de la Ley 2980 adhirió a la Ley nacional 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Además de la adhesión, nuestra Ley 2980 establece un Programa Provincial de Abordaje Integral e Interdisciplinario del TEA, incorporando a las prestaciones del Programa Médico Obligatorio (PMO) la detección temprana, diagnóstico, tratamiento e inclusión de la persona con TEA.

Como así también, describe las distintas funciones de la autoridad de aplicación, que se encuentra constituida por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Ministerio de Educación, en función de las modificaciones surgidas con la nueva Ley de Ministerios 2987.

Atento la importancia de la implementación de la Ley 2980 en todo el territorio de la Provincia y a los fines de conocer la situación actual de la aplicación de la norma en relación a las personas con TEA, es que se solicita a las autoridades intervinientes informen los puntos requeridos en la presente solicitud.

Por todo ello, se propone el siguiente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: QUIROGA, María Ayelen MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 23 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación mediante el cual se solicita al señor administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), Cr. Néstor Hugo Martín, en relación a la Ley 2980 (de adhesión a la Ley nacional 27.043), información sobre el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastorno del Espectro Autista.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar al señor administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), Cr. Néstor Hugo Martín, en relación a la Ley 2980 (de adhesión a la Ley nacional 27.043), sobre abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA), brinde la siguiente información:

- a) Cantidad de pacientes que presentan TEA, comprendidos en el padrón de afiliados.
- b) En qué consiste la cobertura médico-asistencial, atención y tratamiento del TEA, cobertura farmacológica, cuáles son los distintos tipos de terapias o tratamientos que contempla, si son tratamientos integrales y multidisciplinarios ya sea en internación ambulatoria o domiciliaria, que se brinda a los afiliados.
- c) A los efectos de brindar a las personas con TEA una asistencia idónea para su desarrollo integral, indique si se provee la figura del acompañante terapéutico.
- d) En la atención integral que debe brindar el ISSN a sus afiliados, indique si se contempla la contención familiar y del paciente con este trastorno.
- e) Cantidad de causas judiciales iniciadas contra el ISSN para cubrir los distintos abordajes terapéuticos del TEA.
- f) Toda otra información que resulte de interés con la problemática que se plantea.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que: *“el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”*. Y expresa que: *“El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente”*.

Según la Resolución de la OMS sobre los trastornos del espectro autista *“son trastornos del desarrollo y afecciones que se manifiestan en la primera infancia y en la mayoría de los casos persisten a lo largo de toda la vida y están marcados por la presencia de un desarrollo alterado de la capacidad de interacción y comunicación sociales y un repertorio limitado de actividades e intereses, acompañados o no de discapacidades intelectuales y del lenguaje, y que las*

manifestaciones de esos trastornos varían mucho en cuanto a las combinaciones y la gravedad de los síntomas”⁽¹⁾.

En lo referido a datos y cifras la OMS aporta que: *“Se calcula que 1 de cada 160 niños tiene un TEA. Esta estimación representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios. No obstante, en algunos estudios bien controlados se han registrado cifras notablemente mayores. La prevalencia de TEA en muchos países de ingresos bajos y medios es hasta ahora desconocida. Según los estudios epidemiológicos realizados en los últimos 50 años, la prevalencia mundial de estos trastornos parece estar aumentando. Hay muchas explicaciones posibles para este aparente incremento de la prevalencia, entre ellas una mayor concienciación, la ampliación de los criterios diagnósticos, mejores herramientas diagnósticas y mejor comunicación”.*

Además desde dicha Organización se sostiene que a escala mundial está aumentando el número de niños en quienes se detectan trastornos del espectro del autismo y otros trastornos del desarrollo, y que probablemente haya más personas que no han sido identificadas o que han sido mal diagnosticadas en la sociedad y en los establecimientos de asistencia sanitaria.

A esta situación hay que sumar que las personas con trastornos del espectro autista siguen encontrando barreras para participar en condiciones de igualdad en la sociedad, y que la discriminación contra cualquier persona por razón de discapacidad es incompatible con la dignidad humana.

Ello sucede a menudo cuando el Estado no da respuestas, ni ejerce la facultad de contralor que les es propia a la hora de fiscalizar el funcionamiento de las obras sociales. Como ya dijimos, se encuentra comprometido el derecho a la salud cuando las personas que presentan este trastorno no reciben los tratamientos adecuados para sobrellevar la dolencia o deben recurrir a la Justicia mediante la acción de amparo para obtener que las obras sociales reconozcan algún tratamiento o medicación que le es negada.

Así lo explica la Dra. Laura Clérico al sostener: *“Varios de los reclamos referidos al derecho a la salud de las personas con discapacidad ponen de manifiesto que el problema no radica tanto ni en la discusión del alcance del derecho ni en la falta de producción legislativa sino en la falta de cumplimiento de las obligaciones que estas generan en cabeza de las provincias, de las obras sociales, empresas de medicina prepaga, o de la administración nacional. En este sentido, habría que evaluar aún con mayor desconfianza el accionar omisivo, por defecto o insuficiente del Estado. Se justificaría que los jueces ejercieran un control más intensivo de las razones o sinrazones del accionar por comisión u omisión de los órganos estatales en los reclamos puntuales”⁽²⁾.*

Desde el aspecto normativo relacionado al derecho a la salud, la Constitución Provincial establece en su artículo 134: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social”.*

Mediante la sanción de la Ley 2980 nuestra Provincia adhirió a la Ley nacional 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

La Ley 2980 en su artículo 4° prevé: *“(…) El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) deberá, para sus afiliados, proveer de cobertura médico-asistencial, atención y tratamiento del Trastorno del Espectro Autista; como asimismo todas las obras sociales que tengan jurisdicción en la Provincia del Neuquén”⁽³⁾.*

⁽¹⁾ Resolución WHA67.8 “Medidas integrales y coordinadas para gestionar los trastornos del espectro autista”, pág. 13.

⁽²⁾ Laura Clérico y otros, *Tratado de Derecho a la Salud*, Tomo I, 1.ª edición, editorial Abeledo-Perrot, 2013, pág. 687.

⁽³⁾ El Instituto de Seguridad Social del Neuquén fue creado mediante la Ley 611, sus funciones están destinadas a realizar en todo el territorio de la Provincia los fines del Estado en materia de previsión y seguridad social. En su artículo 1° establece: *“(…) El Instituto actuará con personería jurídica e individualidad financiera propia, como ente autárquico de la Administración Pública, conforme a las disposiciones de esta Ley y sus decretos reglamentarios (…)”.*

Por su parte la Ley 611 en su artículo 97 dispone: “*Las prestaciones de salud atenderán a la protección y recuperación de la salud y a la rehabilitación y readaptación del afiliado y su grupo familiar a cargo e incluirán la provisión de medicamentos y aparatos de prótesis y ortopedia (...)*”.

Cabe destacar que la Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados miembros a que reconozcan debidamente las necesidades específicas de las personas afectadas por trastornos del espectro autista y otros trastornos del desarrollo en los programas y políticas relacionados con el desarrollo en la primera infancia y la adolescencia, como parte de un enfoque integral para abordar los problemas de salud mental y los trastornos del desarrollo en la infancia y la adolescencia.

Por lo mencionado, en el presente Proyecto de Comunicación se solicita al Instituto de Seguridad Social del Neuquén que informe los puntos detallados a los efectos de tomar conocimiento sobre el estado de situación de la aplicación de la Ley 2980 en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— QUIROGA, María Ayelen MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 27 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 6º de la Ley 2254, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º Los montos recaudados en razón de lo previsto en la presente Ley se distribuirán de la siguiente forma:

- a) El cuarenta por ciento (40%) para hacer frente a los gastos ordinarios y extraordinarios de la Dirección General.
- b) El sesenta por ciento (60%) destinado al pago de los agentes que efectúen los servicios extraordinarios”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ante el avance de solicitudes de ciudadanos para la celebración de matrimonios en domicilios particulares se sanciona en el año 1998 la Ley 2254. Esta forma de celebración a realizarse en días y horas inhábiles origina gastos al erario provincial que deben recuperarse mediante aranceles.

Sin embargo, creemos que la Ley debería valorizar más el trabajo del agente ya que su responsabilidad es mayor teniendo en cuenta que los documentos que se sacan del Registro Civil, que contienen instrumentos públicos y documentación inherente a la identificación y registro de las personas son de incalculable valor. Por eso es que proponemos esta modificación en los porcentajes de los montos recaudados por esta modalidad móvil que pasan del 40% al 60% hacia el agente y del 60% al 40% hacia la institución.

Por lo expuesto es que solicito el acompañamiento y posterior aprobación de la presente Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 28 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento el Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Garantízase a los habitantes de la Provincia del Neuquén la existencia de diferentes talles correspondientes a medidas corporales normalizadas en los establecimientos comerciales cuya actividad principal, ocasional o accesorio sea la venta, fabricación o provisión de indumentaria.

Artículo 2° Los comercios que vendan indumentaria deberán tener en existencia todos los talles correspondientes a las medidas antropométricas de ambos géneros y de todas las edades, de las prendas y modelos que comercialicen y ofrezcan al público.

Artículo 3° Se entiende por:

- a) Indumentaria: toda vestimenta o prenda de vestir ya sea de adorno o abrigo.
- b) Talle: medida establecida para clasificar la indumentaria conforme a la Tabla de Medidas Corporales Normalizadas que figuran en las normas IRAM de la serie 75300.
- c) Tabla de Medidas Corporales Normalizadas: son las establecidas por las normas IRAM de la serie 75300, sus actualizaciones sobre las cuales se basan la identificación y designación de la indumentaria.
- d) Establecimientos comerciales de venta de indumentaria: toda persona física o jurídica de cualquier tipo de establecimiento comercial en el que se vende indumentaria al público siendo indistinto si esta es su actividad principal, accesorio u ocasional.

Artículo 4° Los establecimientos comerciales que ofertan indumentaria deben garantizar la existencia de un mínimo de ocho (8) talles correspondientes a las medidas corporales normalizadas del género y a la franja etaria a la que se dediquen.

Artículo 5° Los establecimientos deben tener a disposición copias de la Tabla de Medidas Corporales Normalizadas para poder ser consultadas por el público.

Artículo 6° Los comerciantes deben colocar dentro del local comercial carteles explicativos de la Tabla mencionada en el inciso anterior, los que deben estar ubicados en la vidriera y en los lugares donde se encuentran las prendas en exhibición.

Artículo 7° Quedan exceptuadas del cumplimiento aquella indumentaria claramente clasificada con cartelería como saldo, segunda selección, liquidación de temporada o por cierre definitivo del comercio, las ventas de productos discontinuos o en liquidación por fuera de temporada.

Artículo 8° El fabricante, abastecedor o comerciante que incumpla con lo dispuesto precedentemente será sancionado con multa y clausura de hasta quince (15) días del establecimiento comercial en casos de reincidencia. A tal fin el Poder Ejecutivo en la reglamentación fijará y actualizará los montos de las multas y los días de clausura por cada infracción.

Artículo 9° Sanciones:

- I- Venta de indumentaria: el/la titular de un establecimiento de comercialización de indumentaria que no cuente en su local o depósito con prendas que correspondan a todas las medidas antropométricas del género y la franja etaria a la que se dedique será sancionado con multa de seiscientos (600) a veinte mil (20.000) unidades fijas. En caso de reincidencia se lo sanciona con la clausura del establecimiento por un plazo de hasta sesenta (60) días.
- II- Fabricantes de indumentaria: el/la titular de una fábrica o taller que no produzca sus modelos en los talles que correspondan a todas las medidas antropométricas del género al cual está dirigida la producción, será sancionado con una multa de treinta mil (30.000) a cincuenta mil (50.000) unidades fijas. En caso de reincidencia se lo sanciona con la clausura de la fábrica o taller por un plazo de hasta diez (10) días.
- III- Importadores/as de indumentaria: el/la importador/a de indumentaria que comercialice su mercadería en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y que no importe sus modelos en los talles que correspondan a todas las medidas antropométricas del género y franja etaria a la cual está dirigida la importación, será sancionado con una multa de treinta mil (30.000) a cincuenta mil (50.000) unidades fijas. En caso de reincidencia se lo sanciona con una multa de sesenta mil (60.000) a cien mil (100.000) unidades fijas.

Artículo 10° Son funciones de la autoridad de aplicación de la presente Ley:

- a) Establecer un sistema de talles numéricos que se corresponda con las medidas antropométricas de la población de la ciudad, de conformidad con lo establecido por el artículo 1° de la presente, que sea común a todas las marcas que comercialicen indumentaria.
- b) Establecer un sistema de control, a los efectos de supervisar el cumplimiento de las medidas dispuestas en la presente.
- c) Aplicar las sanciones previstas en la presente norma.
- d) Realizar las campañas de difusión y divulgación tendientes a lograr que los ciudadanos conozcan la existencia de la presente Ley.

Artículo 11 Dentro de los sesenta (60) días de la sanción el Poder Ejecutivo reglamentará la presente, determinando además la autoridad de aplicación de la misma.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley pretende garantizar a los habitantes de la Provincia del Neuquén la existencia en todos los establecimientos comerciales de diversidad de talles correspondientes a medidas corporales normalizadas y se busca evitar situaciones de discriminación, promoviendo la salud de la población.

Argentina ostenta, de acuerdo con los datos revelados por organismos nacionales e internacionales, el lamentable segundo puesto a nivel mundial en materia de patologías alimentarias, tales como la bulimia y la anorexia entre la población menor de edad, estimándose que el 30% de los jóvenes sufre alguno de estos trastornos alimenticios.

Se trata de una normativa largamente esperada y cuya aplicación es fundamental a los fines de revertir situaciones de discriminación y marginación social logrando que haya una correcta estandarización de talles, acorde con las medidas antropométricas de los habitantes.

En la actualidad, aquellos individuos cuyas medidas no se ajustan a los valores establecidos como “ideales” por parte de la industria textil, tienen que resignarse a dos alternativas, o deben optar por no comprar el modelo de indumentaria deseado, o tienen que intentar adaptar su cuerpo a los talles propuestos.

En cualquiera de los dos casos, el resultado es sumamente nocivo para el cliente y corre el riesgo de desarrollar severos problemas de salud, con el fin de lograr encuadrar en los talles propuestos por los locales de moda, mientras que de acuerdo con estudios de mercado sólo el 5% de la población cumple con los estándares delineados por las empresas textiles.

Lo que se pretende regular es la correcta estandarización del modo de medir el cuerpo humano en relación con parámetros relevantes para la realización y denominación de las prendas.

Este proyecto establece la obligatoriedad de realizar en todo el territorio nacional y cada diez años, un estudio antropométrico de la población a efectos de confeccionar tablas de medidas diferenciadas por grupo etario y por género.

Lamentablemente la cultura define el ideal de belleza del cuerpo y cómo este es moldeado, definiendo las medidas, cuidados, vestimentas y movimientos que debe tener. Esta es una cualidad de la sociedad que se da a lo largo de la historia en innumerables casos, dando lugar a la conclusión de que el cuerpo bello como lo concebimos hoy en día no es más que un constructo social que influye sobre el físico en sí de las personas. De esta manera se demostró la manera en que el rol de la mujer, la vestimenta y la modificación del cuerpo están directamente relacionados entre sí, afectados hoy en día por el mundo de la moda y la producción de imágenes. Luego se explicó cómo el modelo corporal definido en la sociedad actual genera efectos negativos en la salud de las personas y se especifican cuáles son. De esta manera se demuestra cómo la gente se ve afectada de forma seria por la estética que rige hoy en día y da a lugar al planteamiento de una toma de medida como una necesidad real. Después se realizó una descripción y crítica de la ley de talles actualmente vigente, especificando sus puntos y fallas, para utilizarla como referencia para una futura ley. Además, se especificaron las razones por las cuales los productores de indumentaria están en contra de la misma.

Se ha demostrado que no sólo las marcas no cumplen con los talles que la ley propone, sino que, además, los talles del mercado son pequeños y excluyen, de manera arbitraria, a muchas personas.

Con este proyecto no sólo se ayuda a contar con variedad de talles sino que también ayuda al mercado provincial con la exportación a partir de la normalización de talles. La idea básica es que se pueda generar una ley que solucione, o al menos funcione como el principio de una solución a un problema más grande, pero sin perjudicar, pero sí afectar, económicamente a los influenciados. Los comerciantes de indumentaria seguramente verán modificada su economía ya que se estará implementando un cambio importante dentro de su producción.

Es importante entender que los cambios en medidas de este tipo siempre son difíciles de aceptar y no siempre el objetivo va a ser el beneficio de todos. No obstante, la idea es que los productores que se vean afectados por los cambios producidos por la ley se perjudiquen lo menos posible, pero que entiendan que es un cambio para el bien público que debe realizarse y así dar el primer paso para reformar el ideal de belleza actual dañino e irreal.

Por todo lo precedentemente expuesto, teniendo en cuenta el necesario acompañamiento legislativo que merece la propuesta, solicito al Pleno la sanción de la presente Ley.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 28 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a las y los señores legisladores— con el fin de presentar el siguiente Proyecto de Ley tendiente a que se instituya el día 28 de junio de cada año como Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Trans.

Acompañan esta iniciativa la Mesa por la Igualdad Neuquén Asociación Civil; Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA Neuquén); Conciencia VIHda y Movimiento Lésbico; todas organizaciones integrantes de la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans —FALGBT—y el grupo Vidas Escondidas.

Sin otro particular y a la espera de un pronto tratamiento del presente proyecto, saludamos a usted muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Institúyese en el ámbito de la Provincia del Neuquén, el día 28 de junio de cada año como el Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Trans.

Artículo 2º La Legislatura y el Gobierno de la Provincia del Neuquén a través de la Dirección de Diversidad realizarán para esta fecha acciones de difusión y promoción de las legislaciones internacionales, nacionales y provinciales que reconocen, garantizan y protegen el derecho a la igualdad, ponderando la diversidad y en favor de la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde 1969 cada 28 de junio se conmemora en todo el mundo el Día Internacional del Orgullo Gay, Lésbico, Trans, en esta fecha se recuerdan los disturbios ocurridos en Stonewall, Nueva York, Estados Unidos en los que personas de la diversidad que se encontraban allí fueron reprimidas en una confitería, detenidas y demoradas por el sólo hecho de ser LGBT. Tras lo cual miles de ciudadanas y ciudadanos de forma espontánea se manifestaron en las calles repudiando aquel acto de violencia e instando al respeto por la diversidad. Desde aquella fecha podemos afirmar que existe un antes y un después en la historia del movimiento de liberación homosexual a nivel mundial.

En 1968 en Argentina ya se había creado el primer periódico llamado *Nuevo Mundo*, que reflejaba la existencia, pensamientos y demandas de nuestra comunidad.

El 28 de junio de 1992 en la ciudad de Bs. As. se realizó la primera Marcha del Orgullo Gay-Lésbico de la Argentina, en aquella oportunidad las y los casi 200 participantes usaron caretas de cartón y antifaz por temor a ser detenidos por la policía, por temor a ser despedidos de sus empleos. Desde 1992 la participación ha ido aumentando progresivamente hasta llegar en el año 2015 a ser más de 200.000 manifestantes. Las marchas se fueron expandiendo a lo largo y ancho de nuestro país. Las organizaciones que representan a gays, lesbianas, bisexuales, intersex, travestis, transexuales se fueron multiplicando. Hoy, por ejemplo podemos citar el caso de la Federación

Argentina LGBT que en su fundación en 2006 estaba compuesta por 6 organizaciones y hoy está integrada por más de 70 asociaciones y grupos que trabajan diariamente por la igualdad.

En Neuquén hace más de 14 años se realizan acciones para recordar este día por parte de organizaciones como Conciencia VIHda; Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA Neuquén); la Mesa por la Igualdad Neuquén Asociación Civil; Movimiento Lésbico; Diversidad de Río Negro y Neuquén; Las Pepas; La Revuelta, entre otras organizaciones.

Como todas y todos saben, las personas de diversidad hemos ido conquistando derechos merced a la lucha y el compromiso militante de las organizaciones LGBT, y por una clara voluntad política del expresidente Néstor Kirchner y la expresidenta Cristina Kirchner pudimos avanzar en materia de ampliación y reconocimiento de derechos. Hubo también una dirigencia política no oficialista de aquel momento que en su mayoría supo comprender y acompañar nuestros reclamos. Hablamos de dirigentes del Socialismo, la Unión Cívica Radical, el Movimiento Popular Neuquino, Libres del Sur, GEN y la Izquierda.

Así fuimos logrando la sanción de Leyes como la 26.618 de Matrimonio Igualitario; 26.743 de Identidad de Género; 26.862 de Reproducción Medicamente Asistida sin discriminación; 26.150 de Educación Sexual Integral, entre otros normativas inclusivas.

A pesar de los grandes avances legales que hemos obtenido en nuestro país, el respeto a la pluralidad, en todas sus formas, todavía no es una realidad. La discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de un elevado porcentaje de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer nuestro derecho a la libre determinación sexual. Es menester tener en cuenta que quienes ejercemos libremente nuestra condición sexual padecemos violencias de todo tipo siendo excluidas/os de los diversos espacios sociales, sumiéndonos a muchas personas en la vergüenza, la soledad y el silenciamiento.

Las creencias sociales que troquelan la organización de la vida colectiva estigmatizan lo distinto, lo que se aleja de la norma. Y como la norma es la relación heterosexual, las personas con una orientación sexual e identidad de género diferente lo suelen reprimir, esconder o incluso, negar hasta punto de casarse y trata de vivir como heterosexuales. Cada vez son más las personas que asumen abiertamente su deseo distinto. Sin embargo, el orden simbólico no es inamovible, se ha ido transformando con el tiempo y lo seguirá haciendo.

Una muestra clara de ello es que en diciembre de 2015 por decisión política del gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez se crea por primera vez en la historia de nuestra Provincia una Dirección de Diversidad en el ámbito del Ministerio de Ciudadanía, con el fin de promover políticas públicas inclusivas para las personas de la diversidad.

Asimismo a nivel federal el nuevo Gobierno ha creado la Dirección Nacional de Políticas de Diversidad Sexual, con quien ya estamos trabajando y coordinando acciones en conjunto.

En los últimos meses en la Provincia del Neuquén han surgido organizaciones LGBT en Zapala, Chos Malal, Cutral Có, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Rincón de los Sauces, Picún Leufú y Las Lajas. Asimismo varios municipios han creado y se encuentran en proceso de creación áreas institucionales específicas de diversidad, como Neuquén capital, Plottier, Villa La Angostura, Cutral Có, Zapala y Centenario.

En este sentido consideramos de vital importancia la declaración de una fecha especial para conmemorar cada 28 de junio el Día Provincial del Orgullo Gay, Lésbico, Trans. Contar con este día en el calendario provincial favorecerá la generación de actividades sociocomunitarias, de las que se podrán apropiarse todas las organizaciones e instituciones del Estado a fin de promover la igualdad en el trato entre las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género, todo ello conducente a la construcción de una sociedad más plural e igualitaria.

Supo decir uno de los íconos de la lucha por los derechos igualitarios de la Argentina, el querido fundador de la CHA, Carlos Jauregui: *“En una sociedad que nos educa para la vergüenza, el orgullo es una respuesta política”*.

Honorable Legislatura del Neuquén

Señoras y señores legisladores es imprescindible seguir avanzando, para que los gays, lesbianas y trans de Neuquén no tengan que sufrir por ser quienes son, y sobre todo para que las futuras generaciones no tengan que vivir los calvarios que nosotras y nosotros hemos vivido. Esta Cámara tiene la oportunidad de expresar un fuerte mensaje en favor de la igualdad.

Sin más, saludamos a ustedes muy cordialmente.

Fdo.) URRUTIA, Esteban Adrián —secretario general— Mesa Nacional por la Igualdad Neuquén
TORRES, Daiana —vicepresidenta 2º— Mesa por la Igualdad Neuquén Federación
Argentina LGBT y siguen más firmas.

NEUQUÉN, 29 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita en carácter de urgencia, al Poder Ejecutivo de la Provincia, informe sobre aspectos vinculados al estado y funcionamiento de la Base Espacial China.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar en carácter de urgencia al Poder Ejecutivo remita informe sobre la Base Espacial China a esta Legislatura, con las especificaciones que abajo se detallan:

- 1) Estructura funcional de la Estación Espacial China.
- 2) Beneficios que genera a la Provincia y a la comunidad del paraje Quintuco.
- 3) Régimen de visitas o accesibilidad (horarios y días) a la Estación Espacial China.
- 4) Participación de las instituciones educativas de las zonas aledañas y la Provincia.
- 5) Convenio entre ambos países.
- 6) Información sobre el “Programa Nacional de China de Exploración de la Luna y Marte”.
- 7) Fecha estimativa en que la “Estación de Espacio Lejano” comenzará a ser operativa.
- 8) Objetivos y por quién será operada la empresa estatal china Lanzamiento de Seguridad y Control de Satélites (CLTC).
- 9) Copia fiel del comodato o la cesión de los terrenos para la construcción de la base y sus exenciones impositivas.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

La política del hecho consumado es la que parece regir la instalación, en Neuquén, de una estación espacial de exploración lunar de China en un enorme predio de 200 hectáreas concedido a Pekín por 50 años. La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado otorgó dictamen favorable al misterioso y cuestionado acuerdo entre el Gobierno argentino y el chino, que por extraño que parezca tiene anexos que se mantienen en secreto, mientras cientos de obreros ya trabajan en la construcción de la planta.

Se sabe que China gozará de una exención impositiva durante 50 años, que sus leyes y no las argentinas regirán la actividad de los ciudadanos chinos que allí se desempeñen, que la Argentina no podrá interrumpir las actividades normales que se desarrollen en la base y que nuestro país sólo podrá hacer uso de las instalaciones el diez por ciento del tiempo de trabajo de la estación, equivalente a dos horas y cuarenta minutos por día.

Como puede advertirse, son demasiadas las dudas y es inadmisibles el secreto en torno de un acuerdo con una potencia extranjera que nos compromete durante el nada despreciable lapso de 50 años. El Gobierno se ha caracterizado por el manejo secreto de muchas cuestiones que deberían estar en la agenda pública y en el conocimiento de las respectivas comisiones del Congreso.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento, es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Resolución.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 29 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración mediante el cual se declara de interés legislativo y social de esta Honorable Cámara, la Asociación Civil Volver a Empezar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés legislativo y social para esta Honorable Cámara a la Asociación Civil Volver a Empezar.

Artículo 2º En el marco de la presente, reconocer la labor destacada de la comisión directiva en actividades tendientes a la:

- 1) Prevención primaria, secundaria y terciaria del alcoholismo.
- 2) Realización de proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de alcoholismo, la de sus familias y la de otros integrantes de la comunidad.
- 3) Creación de espacios de referencias para quienes quieren colaborar en combatir la problemática.

Artículo 3º Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de un instrumento que contenga la declaración de la presente, para su entrega al señor Cerda José Miguel en representación de la comisión directiva referida en el artículo precedente.

Artículo 4º De forma.

FUNDAMENTOS

La Asociación Civil Volver a Empezar nació en el año 2009 en la ciudad de Chos Malal y rápidamente se posicionó como una comunidad terapéutica de característica “abierta” ya que no sólo participan las personas que tienen problemas con el alcohol sino que también actores de la comunidad que apoyan y colaboran con los pacientes y mantienen viva la organización.

Generan una propuesta interdisciplinaria para la prevención y tratamiento integral del alcoholismo así como el seguimiento de las personas que terminan con los tratamientos.

Plantean un abordaje acorde a lo complejo de la temática, esencialmente terapéutico focalizado en el aquí y ahora del paciente, brindándole la posibilidad de construir un futuro diferente.

Su propuesta no es sólo lograr y afianzar la abstinencia, sino la construcción de un proyecto de vida diferente, trabajando para la cura del paciente y la prevención comunitaria, marcando el inicio de un camino hacia el crecimiento personal, familiar y social.

Si una persona se presenta como exalcohólico, o alcohólico recuperado, llevará siempre la carga de la adicción, y la tarea de que salga de esa circularidad es de esta organización que brinda contención y respaldo.

Cada ser posee la capacidad de desarrollo, amar, trabajar, convivir y generar un espacio de toma de conciencia en el que pueda elaborar y resolver sus conflictos.

Este espacio que proponen y brindan, libre de contradicciones, en donde cada integrante pueda reconocer y desarrollar sus capacidades y aptitudes promoviendo un cambio no sólo en sí mismo sino en su entorno, favoreciendo la toma de compromiso y responsabilidad, y ayuda al prójimo, aspecto fundamental para su inclusión y reinserción social.

Por todo ello, solicito a esta Honorable Legislatura declare de interés a la Asociación Civil “Volver a Empezar”.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— con el objeto de elevar Proyecto de Declaración que adjunto para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Sumar un enérgico apoyo a la Primera Asamblea Popular Patagónica, en contra del tarifazo, realizada el día 27 de junio del 2016 en los Arco Romano del Parque Central de la ciudad Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a los municipios de la Provincia y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo declarar su más enérgico apoyo a la Primera Asamblea Popular Patagónica realizada el pasado 27 de junio del 2016 y organizada por la multisectorial conformada por la Universidad Nacional del Comahue, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, dirigentes políticos de todo el espectro nacional, provincial y municipal de la región patagónica.

Como es de público conocimiento, estamos viviendo brutales tarifazos contra el bolsillo de los trabajadores de toda la República, en general, y de nuestro sur, en particular.

Sabemos la variación climática en los distintos sectores del país, especialmente notable en el invierno, donde las temperaturas en la Patagonia tiene sectores que llega a los 20 grados bajo cero, permaneciendo la baja sensación térmica la mayor parte del día, donde todo trabajador debe salir de su casa, exponerse a esas bajas temperaturas y cuando regresa a su hogar, no decimos que esté descansando “en remera”, sino que pueda disfrutar de razonable confort y seguridad, pues una temperatura adecuada es necesaria para sobrevivir en estos lares.

Esto es un tremendo golpe al bolsillo del ciudadano común. El cual en un solo servicio puede irse el 15% de su sueldo de bolsillo y, con mayor gravedad aún, cuando nos referimos a un servicio de primera necesidad, como es la calefacción, y no sólo la gravedad de esta situación afecta a la clase trabajadora, a nuestros jubilados, pensionados, que sus recursos son aún más limitados en algunos casos, teniendo nuestra Provincia una de las mayores producciones de gas del país.

Resulta totalmente injusto, y un notable desprecio hacia el pueblo, que día a día debe esforzarse en seguir adelante en tratar de progresar en mandar a sus hijos al colegio y tratar de mantener una estabilidad, que ya es imposible económicamente de sostener, por los incrementos generalizados en el costo de vida del país.

Esto perjudica aún más a una parte central de la sociedad que son los clubes de barrio, los salones comunitarios, merenderos y demás organismos de bien social y común, donde por una cuota mínima de carácter social, la población puede participar culturalmente de diversas actividades y acrecentar las relaciones sociales y fomentar la actividad física, intelectual y de identidad.

No nos olvidemos que son costos fijos que se trasladan al producto final, sea cual sea la actividad, que termina impactando en el ciudadano común, estos costos no sólo se trasladan a ellos, también obliga a las pymes y las fábricas recuperadas a reducir su personal y se ven amenazadas de cerrar.

Esta Asamblea permitió que los diversos sectores expongan su preocupación y descontento, reclamando y tratando de llamar la atención del Gobierno para que contribuya a resolver estos problemas. También expresaron su apoyo a aquellos dirigentes, como algunos intendentes, que han tratado de usar todos los medios a sus alcances para frenar el impacto del tarifazo en las comunidades que representan.

No sólo eso, también se aprovechó la oportunidad para consensuar un proyecto común de una tarifa especial para la Patagonia, por ser provincias productoras. Nadie pretende que se regale nada, lo que se reclama es lo que nos corresponde por derecho, pues el recurso está en nuestro subsuelo.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 28 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la publicación de los libros *Un siglo al servicio de la Salud Pública: la historia del Hospital Castro Rendón* e *Historia de los servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo*, editados por la Editorial educo de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º Su reconocimiento a la incansable labor que toda la comunidad hospitalaria del Hospital Castro Rendón ha llevado adelante en pos del desarrollo del Sistema de Salud Pública provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Dirección General del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón y al Consejo Editorial de Ediciones educo de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés del Poder Legislativo la presentación de los libros *Un siglo al servicio de la Salud Pública: la historia del Hospital Castro Rendón* e *Historia de los servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo*, sendas publicaciones realizadas por la Editorial educo de la Universidad Nacional del Comahue.

En el año 2013, en el marco del Centenario de la Asistencia Pública Sanitaria de la Provincia del Neuquén, se formaron comisiones de trabajo e investigación, en el firme propósito de rescatar la historia de los verdaderos hacedores y constructores del Sistema de Salud Pública en la Provincia. Así surgió la idea de que los Servicios del Hospital Castro Rendón relatasen desde sus comienzos hasta la actualidad su desarrollo contribuyendo a la comprensión de las diferentes etapas por las que la institución atravesó.

Con su lectura se objetiva la inmensa tarea realizada para convertir un hospital local en el de mayor complejidad de la Provincia y la Patagonia. Se desprende también el esfuerzo y la tenacidad de sus trabajadores, el orgullo de pertenecer o haber pertenecido a la institución y el compromiso con la misma y con el plan de Salud. Resulta sumamente necesario poner de manifiesto que la labor que incansablemente ha llevado adelante durante estos cien años la comunidad hospitalaria es una realidad única en nuestro país, habiendo atravesado diferentes circunstancias sociales, políticas y económicas.

En estas publicaciones el lector encontrará en las páginas de estos libros, todo el trabajo que la comisión de historia en forma conjunta con el Grupo de Estudios de Historia Social (GEHiSO) de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Comahue han sabido plasmar sobre la historia del Hospital Castro Rendón.

De la lectura de los mismos se llega a la comprensión del proceso de desarrollo del Hospital de mayor complejidad de nuestra Provincia.

Por todo el trabajo realizado, y teniendo en cuenta que esta Honorable Legislatura sancionó en el año 2013 la Declaración 1453 por la cual se saludaron los festejos realizados en el marco de los 100 años del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - CAPARROZ, Maximiliano José - DOMÍNGUEZ, Claudio SOTO, Ramón Ángel —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 21 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Las Ovejas, voces de identidad* del profesor Carlos Lator y Cecilia Arias, con el aporte de Lucía Godoy, Martina Godoy y Silvina Pérez.

Artículo 2º Comuníquese a los autores y a la Municipalidad de Las Ovejas.

FUNDAMENTOS

Este libro posee un texto que transita los senderos de la identidad, la que construye el pueblo, la que moldean sus habitantes, la que cobija las mejores potencialidades. Es producto de años de recopilación de un equipo integrado por profesores de Historia con vasta experiencia, como Carlos Lator y Cecilia Arias de Chos Malal, y el inestimable aporte de los pobladores de Las Ovejas.

La obra nace como idea del exintendente Nicomedes Navarrete, quien impulsa esta investigación para rescatar el pasado de este grupo humano, con raigambre en la VIII Región chilena.

Queremos destacar que el mayor aporte a este libro lo realizaron los habitantes del lugar, quienes a través de sus testimonios orales, visibilizan los sucesos ocurridos en esta parte del Departamento Minas.

También aporta a su producción, el Sistema Provincial de Archivos y el material fotográfico obsequiado por los mismos habitantes.

La obra consta de dos partes, la primera titulada “*El pueblo no nació, se hizo*”, donde se relatan los hechos de la labor pionera de docentes en la primera escuela primaria, que data de principios del siglo XX.

También se relata el esfuerzo de los pobladores para conformar la primera Comisión de Fomento en 1937, época de territorio nacional. Asimismo hay un capítulo dedicado al trabajo de los agentes de Salud y la experiencia de quienes practicaban la medicina popular.

La segunda parte “*Vivir en Las Ovejas*”, afronta cuestiones más profundas referidas a carencias, aislamiento y superación de la gente. También se interesa por las actividades económicas, como la producción agrícola y ganadera, los almacenes de ramos generales y oficios que luego fueron desapareciendo.

Se alude también, a la integración histórica que hubo con Chile, especialmente con San Fabián de Alico, Ñuble, con gran intercambio comercial, cultural y religioso.

Las Ovejas, voces de identidad es una historia social que contiene las voces de pobladores que nunca ocuparon cargos públicos, de mujeres trabajadoras, el pasado de los niños y niñas, la biografía de personajes inolvidables, la historia de quienes lucharon por el progreso de su pueblo.

Es una obra que muestra lo que somos, lo que fuimos, lo que no pudimos ser. Es una obra que cumple con el objetivo de sus autores, recuperar el patrimonio histórico de Las Ovejas y su rica tradición oral.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 29 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Resolución solicitando al administrador general del ISSN Cr. Néstor Hugo Martín informe acerca de la situación de los trámites jubilatorios de trabajadores del Estado provincial para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al administrador general del ISSN Cr. Néstor Hugo Martín informe sobre la situación de los trámites jubilatorios iniciados por trabajadores del Estado provincial:

- 1) Cantidad de afiliados/as que se han jubilado durante el año 2015.
- 2) ¿Cuántos/as afiliados/as se han jubilado hasta la fecha, durante el presente año?
- 3) ¿Cuántos/as afiliados/as han comenzado el trámite de jubilación en lo que va del año?
- 4) ¿Cuánto tiempo demanda el proceso administrativo desde que se inicia el trámite jubilatorio hasta que la persona recibe su remuneración como jubilado? (detallar por cada una de las etapas).
- 5) ¿Cuántas jubilaciones acredita o paga el Instituto de Seguridad Social hasta la fecha?

Artículo 2º Comuníquese al ministro de Salud y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo indagar sobre el estado de los trámites iniciados para jubilarse de los y las empleados/as del Estado provincial, ya que en estos primeros seis meses del actual período legislativo, fue sorprendentemente alta la frecuencia con que se acercaban trabajadores del Estado a informarnos que habían iniciado su jubilación varios meses atrás y que no tenían respuesta desde el ISSN sobre cuándo estaría resuelto su trámite.

Con fecha 25 de junio en un medio periodístico local —diario *Río Negro*— se informa que: “*se frenan jubilaciones*” y que “*es para evitar que se dispare el déficit*”. En el artículo periodístico, que se extiende en toda la página 6 del medio gráfico, el titular de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Sr. Carlos Quintriqueo afirma: “*hoy hay 20.801 jubilados y más de 2.000 trámites que están frenados para no generar más déficit*”, quien indicó —agrega el cronista del diario— “*que a pesar de que tienen la edad y los aportes requeridos, no pueden acceder al beneficio*”. La nota periodística hace referencia a la respuesta que ha dado el ISSN, sin dar nombre ni cargo en referencia a tal respuesta, manifestando que “*se atienden y resuelven todos los casos sin ninguna voluntad de indicación de retener ningún trámite*”. La réplica a la denuncia del gremialista agrega: “*si bien hay criterios y plazos establecidos para la realización del trámite jubilatorio*” —sin especificar cuáles— “*cada caso tiene sus particularidades y deben ser atendidas y resueltas*” lo que es una obviedad.

Continúa diciendo la nota “Aclaró —haciendo referencia al ISSN pero sin especificar quién— a veces se puede hacer desde el ISSN pero en otros casos se depende de terceros, pueden ser instituciones o el mismo interesado; generando así una demora natural en los trámites jubilatorios”. La nota se refiere sobre el proceso administrativo —según el ISSN— implica transitar por seis etapas antes de otorgar el beneficio, describiendo el siguiente detalle de cada etapa: “Primero se inicia el trámite y se constata la documentación, luego se pide el cómputo del tiempo, un informe técnico sobre los años de servicio y aportes. En tercer lugar (se interpreta como tercer etapa) se evalúa el expediente y realiza el dictamen legal y luego (se interpreta como cuarta etapa) se notifica de la Resolución del trámite al solicitante. El quinto lugar se determina el haber y las retroactividades que puedan responder. Por último se notifica al afiliado”. El extenso artículo periodístico sigue haciendo otras consideraciones como por ejemplo la presentación de un Proyecto de Ley de ATE, como así también de ATEN para lograr con diferentes aportes un equilibrio en la Caja de Jubilación.

Que el diario regional de mayor venta haya puesto en su tapa esta noticia, indica su importancia y relevancia social, ya que la Caja Jubilatoria del ISSN es una de la más importante de la región. Es de público conocimiento de las dificultades financieras, principalmente en los últimos años, que ha tenido tanto la Caja en cuestión, como la Obra Social. Sin hacer consideraciones de su administración, los aportes hechos o no por parte del empleador durante todos los años desde su creación, y otros análisis coyunturales, lo relevante es la preocupación que ha generado esta noticia en miles de afiliados al ISSN y la falta de respuesta concreta por parte del ISSN, al menos en el mismo medio de comunicación.

En la actualidad, contamos con información brindada por personas jubiladas recientemente por el ISSN que coinciden con los dichos del Sr. Quintriqueo en cuanto a la prolongación del período desde que el interesado presenta la documentación hasta ser notificado, y finalmente el primer pago en carácter de jubilado. Si bien los propios empleados del ISSN que atienden a las personas que comienzan el trámite jubilatorio, informan que la notificación les llegará entre 60 y 120 días, desde el año pasado muchas personas, hoy jubiladas, les ha demorado hasta 10 meses, es decir más que el doble del tiempo máximo informado por los mismos empleados. Consultados a afiliados que este año han presentado la documentación a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio, han manifestado que, el trámite se estanca en el segundo paso, es decir al realizar el cómputo de tiempo. “Allí suele dormir el expediente hasta cinco meses”, comentan los interesados. Es decir, en la segunda etapa ya supera en 30 días al plazo total y máximo de las 6 etapas informado por los propios empleados del ISSN.

Teniendo en cuenta que es la imperativa necesidad que los organismos públicos estatales tengan un adecuado funcionamiento en pos de la población, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 29 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Resolución solicitando al ministro de Salud y Desarrollo Social Bioq. Ricardo Corradi Diez informe acerca de la situación de los trámites jubilatorios de trabajadores del Estado provincial para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministro de Salud y Desarrollo Social Ricardo Corradi Diez informe sobre la situación de los trámites jubilatorios iniciados por trabajadores del Estado provincial:

- 1) Cantidad de afiliados/as que se han jubilado durante el año 2015.
- 2) ¿Cuántos/as afiliados/as se han jubilado hasta la fecha, durante el presente año?
- 3) ¿Cuántos/as afiliados/as han comenzado el trámite de jubilación en lo que va del año?
- 4) ¿Cuánto tiempo demanda el proceso administrativo desde que se inicia el trámite jubilatorio hasta que la persona recibe su remuneración como jubilado? (detallar por cada una de las etapas).
- 5) ¿Cuántas jubilaciones acredita o paga el Instituto de Seguridad Social hasta la fecha?

Artículo 2º Comuníquese al ministro de Salud y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo indagar sobre el estado de los trámites iniciados para jubilarse de los y las empleados/as del Estado provincial, ya que en estos primeros seis meses del actual período legislativo, fue sorprendentemente alta la frecuencia con que se acercaban trabajadores del Estado a informarnos que habían iniciado su jubilación varios meses atrás y que no tenían respuesta desde el ISSN sobre cuándo estaría resuelto su trámite.

Con fecha 25 de junio en un medio periodístico local —diario *Río Negro*— se informa que: “*se frenan jubilaciones*” y que “*es para evitar que se dispare el déficit*”. En el artículo periodístico, que se extiende en toda la página 6 del medio gráfico, el titular de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Sr. Carlos Quintriqueo afirma: “*hoy hay 20.801 jubilados y más de 2.000 trámites que están frenados para no generar más déficit*”, quien indicó —agrega el cronista del diario— “*que a pesar de que tienen la edad y los aportes requeridos, no pueden acceder al beneficio*”. La nota periodística hace referencia a la respuesta que ha dado el ISSN, sin dar nombre ni cargo en referencia a tal respuesta, manifestando que “*se atienden y resuelven todos los casos sin ninguna voluntad de indicación de retener ningún trámite*”. La réplica a la denuncia del gremialista agrega: “*si bien hay criterios y plazos establecidos para la realización del trámite jubilatorio*” —sin especificar cuáles— “*cada caso tiene sus particularidades y deben ser atendidas y resueltas*” lo que es una obviedad.

Continúa diciendo la nota “Aclaró —haciendo referencia al ISSN pero sin especificar quién— a veces se puede hacer desde el ISSN pero en otros casos se depende de terceros, pueden ser instituciones o el mismo interesado; generando así una demora natural en los trámites jubilatorios”. La nota se refiere sobre el proceso administrativo —según el ISSN— implica transitar por seis etapas antes de otorgar el beneficio, describiendo el siguiente detalle de cada etapa: “Primero se inicia el trámite y se constata la documentación, luego se pide el cómputo del tiempo, un informe técnico sobre los años de servicio y aportes. En tercer lugar (se interpreta como tercer etapa) se evalúa el expediente y realiza el dictamen legal y luego (se interpreta como cuarta etapa) se notifica de la Resolución del trámite al solicitante. El quinto lugar se determina el haber y las retroactividades que puedan responder. Por último se notifica al afiliado”. El extenso artículo periodístico sigue haciendo otras consideraciones como por ejemplo la presentación de un Proyecto de Ley de ATE, como así también de ATEN para lograr con diferentes aportes un equilibrio en la Caja de Jubilación.

Que el diario regional de mayor venta haya puesto en su tapa esta noticia, indica su importancia y relevancia social, ya que la Caja Jubilatoria del ISSN es una de la más importante de la región. Es de público conocimiento de las dificultades financieras, principalmente en los últimos años, que ha tenido tanto la Caja en cuestión, como la Obra Social. Sin hacer consideraciones de su administración, los aportes hechos o no por parte del empleador durante todos los años desde su creación, y otros análisis coyunturales, lo relevante es la preocupación que ha generado esta noticia en miles de afiliados al ISSN y la falta de respuesta concreta por parte del ISSN, al menos en el mismo medio de comunicación.

En la actualidad, contamos con información brindada por personas jubiladas recientemente por el ISSN que coinciden con los dichos del Sr. Quintriqueo en cuanto a la prolongación del período desde que el interesado presenta la documentación hasta ser notificado, y finalmente el primer pago en carácter de jubilado. Si bien los propios empleados del ISSN que atienden a las personas que comienzan el trámite jubilatorio, informan que la notificación les llegará entre 60 y 120 días; desde el año pasado muchas personas, hoy jubiladas, les ha demorado hasta 10 meses, es decir más que el doble del tiempo máximo informado por los mismos empleados. Consultados a afiliados que este año han presentado la documentación a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio, han manifestado que, el trámite se estanca en el segundo paso, es decir al realizar el cómputo de tiempo. “Allí suele dormir el expediente hasta cinco meses”, comentan los interesados. Es decir, en la segunda etapa ya supera en 30 días al plazo total y máximo de las 6 etapas informado por los propios empleados del ISSN.

Teniendo en cuenta que es la imperativa necesidad que los organismos públicos estatales tengan un adecuado funcionamiento en pos de la población, solicito el acompañamiento de mis pares.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 29 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

La que suscribe la presente tiene el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las jornadas en homenaje al Dr. Enrique Pichon-Rivière, bajo el título 50 años de la Psicología Social en la Argentina, Desarrollos y Debates, organizadas por Vínculo, la Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén; a realizarse los días 23 y 24 de setiembre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Artículo 2º Comuníquese a Vínculo, Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Durante el presente año se conmemoran los 50 años de Psicología Social en la Argentina y en sus homenajes a la Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén-Vínculo prevé una jornada de Desarrollos y Debates.

Enrique Pichon-Rivière (25 de junio de 1907 - 16 de julio de 1977), médico psiquiatra suizo nacionalizado, fue el fundador de la Psicología Social en la Argentina. Dicha disciplina se interesa por la persona singular y su inclusión social. La dimensión específica de su indagación, fundamentación e intervención es el campo interaccional humano. Por eso sus ámbitos de intervención son privilegiadamente los grupos, las organizaciones (empresas y de la sociedad civil) y las comunidades.

Recordemos algunos hitos de la historia de quien fuera fundador y pionero en la disciplina que creara. En el año 1910, su familia llega a Buenos Aires para luego trasladarse al pueblo de Florencia, en la Provincia de Santa Fe. Cursa sus estudios secundarios en la ciudad de Goya y una vez culminados, funda el Partido Socialista de Goya. En 1924 comienza sus estudios de medicina en la ciudad de Rosario, terminándolos en 1936 en la ciudad de Buenos Aires. En Rosario trabaja durante un tiempo como “instructor de modales” para prostitutas de origen polaco en un prostíbulo. Más tarde estudia antropología pero abandona para dedicarse de lleno a la psiquiatría y al psicoanálisis.

Inicia sus prácticas como psiquiatra en el Asilo de Torres, cerca de la ciudad de Luján, en la Provincia de Buenos Aires. Más tarde se muda a la ciudad de Buenos Aires, donde trabaja en otro sanatorio y como periodista en el diario *La Crítica* (1930-1931). En este período se interesa por la poesía, poniendo especial atención en los poetas malditos franceses y en Isidore Ducasse. Alphonse y Joséphine —los padres de P. Rivière— renegaron de su origen burgués, abrazando ideas progresistas y mostrando una actitud de rebeldía a las normas culturales de la época. Ambos eran admiradores de la poesía “rebelde” de Rimbaud y Baudelaire y de fuertes convicciones socialistas. Rechazaban el racismo y los estereotipos machistas que predominaban en el inicio del siglo XX.

Pichon una vez recibido, entre los años 1938 y 1947 se desempeña como jefe interino del servicio de admisión del hospicio de Las Mercedes, hoy conocido como Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial “José Tiburcio Borda”, trabajando en dicho hospicio durante quince años. A principios de la década de los 40 funda junto con Ángel Garma, Celes Ernesto Cárcamo, Marie Langer y Arnaldo Rascovsky, la Asociación Psicoanalítica Argentina (APA), de la que luego se alejaría, más interesado en el aspecto social y la actividad de los grupos en la sociedad. Eso lo llevó a trabajar en la Escuela de Psicología Dinámica, luego denominada Escuela de Psicología Social. En 1937 se casa con la reconocida psicoanalista Arminda Aberastury. En el año 1953 crea la Primera Escuela Privada de Psicología Social. En el año 1955, junto con Gino Germani y con el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas, el Instituto de Estadística de la Facultad de Filosofía y su Departamento de Psicología y la Facultad de Medicina en Rosario, funda el Instituto Rosarino de Estudios Sociales (IRDES), asumiendo el cargo de director.

La Psicología Social es una nueva disciplina dentro de las ciencias sociales. Así como la Psicología se ocupa de lo que acontece en la psiquis de los individuos y la Sociología se ocupa de la sociedad, la Psicología Social tiene su campo específico en lo que acontece entre los individuos. Por eso sus temas relevantes son: la comunicación, los vínculos, las problemáticas de los equipos, de los cambios, los proyectos grupales, etcétera.

Las jornadas por los 50 años de la Psicología Social en Argentina, se inscriben en la conmemoración de los 200 años de la Declaración de nuestra Independencia y tienen como objetivo realizar exposición de trabajos, actividades y desarrollos, que a nivel nacional e internacional, se vienen cumpliendo dentro del campo psicosocial. Es de destacar también en estas jornadas los desarrollos realizados por Ana P. de Quiroga y demás discípulos en el ámbito de la práctica y la comprensión de los procesos sociales y la subjetividad.

Por último las jornadas de homenaje al Dr. Enrique Pichon-Rivière, cuentan con el auspicio otorgado por unanimidad del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán según Resolución N.º 079-12-2016.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto esta iniciativa.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por el peligro de ineficacia administrativa que implica la superposición en distintos órganos de Gobierno la implementación de la Ley 2302.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Villa La Angostura, el pasado 24 de junio, todos los integrantes del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, órgano presidido por la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Neuquén, declararon en forma unánime su preocupación por la superposición en distintas áreas de Gobierno de funciones atinentes a la aplicación de la Ley provincial 2302.

Manifestaron que verían con sumo agrado se dispongan las acciones necesarias para la plena implementación de la mencionada norma y la ejecución de las directrices que su Consejo promueva.

Asimismo, sostuvieron que verían con sumo agrado se dispongan todas las medidas necesarias para desfuncionalizar las distintas áreas de Gobierno, que al día de la fecha están desarrollando funciones inherentes al órgano de aplicación de la Ley provincial. También se eviten futuras acciones que sólo llevan confusión a la población, duplicación de recursos y su consiguiente ineficiencia en el efectivo cumplimiento de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Obsérvese que conforme el Decreto 317/2001, al reglamentar el artículo 37 de la Ley 2302, establece como órgano de aplicación de la misma a la Subsecretaría de Acción Social de la Provincia o el organismo que institucionalmente la suceda. Tal Subsecretaría, actualmente y por la sanción de la nueva Ley de Ministerios 2987, está en la órbita del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y se denomina Subsecretaría de Desarrollo Social (artículo 24 de la Ley 2987). Por lo tanto, es evidente que las funciones de implementación de la Ley 2302 siguen en la órbita de esta Subsecretaría.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por el contexto inflacionario nacional y su impacto tanto en la mesa de las familias neuquinas, alertando al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios que aseguren la calidad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los distintos ámbitos socioeducativos en toda la Provincia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En la última reunión del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, realizada en Villa La Angostura el pasado 24 de junio, presidida por la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Neuquén, por decisión unánime de todos sus integrantes declararon su preocupación por el contexto inflacionario nacional y su impacto en la mesa de las familias neuquinas.

Los aumentos de gas han llegado al 500% en las facturas de comedores de la Provincia; situación semejante se refleja en los hogares. El impacto no es menor, en el interior neuquino.

Estos datos además, se sustentan en diversos informes económicos que estiman una inflación superior al 20% en los primeros cinco meses del corriente año. A modo de ejemplo, un informe conjunto de la UBA, UMET y CONICET, denominado: “El impacto asimétrico de la aceleración inflacionaria en la Argentina (2015-2016)”, expresa que la tasa de inflación interanual enero 2015, enero 2016 (último dato publicado por la Dirección Provincial de Estadística de San Luis) asciende al 35% (pero no incluye el impacto inflacionario de febrero de 2016 ni el aumento adicional de precios por la eliminación de subsidios, que afectará principalmente a los habitantes del AMBA).

2) Hasta septiembre de 2015 la tasa de inflación interanual era inferior al 24% (23,5%), con una inflación mensual promedio del 1,8%.

3) Desde entonces, la tasa de inflación mensual promedio se ha más que duplicado (3,7%), con un incremento general acumulado (hasta enero de 2016) del 15,7% (lo que debe tomarse como un piso respecto de la dinámica actual, debido a que no incluye ni el ulterior incremento cambiario —de \$14 en enero a \$16 a comienzos de marzo de 2016—, ni el ya anunciado aumento de tarifas —aunque esto no afectará tanto a San Luis como al AMBA—).

4) De persistir la dinámica de los últimos meses, la tasa de inflación interanual hacia octubre de 2016 llegaría al 55%. Incluso desacelerando sensiblemente, pareciera prácticamente imposible que la tasa de inflación agregada para 2016 termine por debajo de la prevaleciente hasta octubre de 2015, a menos que se utilice intensamente a las paritarias salariales como ancla nominal (es decir, a menos que los trabajadores acepten una reducción del poder adquisitivo del orden de los 2 dígitos).

Honorable Legislatura del Neuquén

Por ello, los miembros de tal Consejo como legisladores provinciales, queremos alertar al Poder Ejecutivo provincial para que arbitre los medios para asegurar la calidad alimentaria de los niños y niñas que asisten a los distintos ámbitos socioeducativos en toda la Provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente pedido de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— LOZANO, Encarnación —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, julio de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos Musicalmente, organizado por los docentes de Música de Nivel Inicial y la Supervisión de Música del Distrito Educativo II de la Provincia, cuyas actividades se desarrollarán desde el 29 de junio y hasta el mes de octubre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la Dirección de Modalidad Artística y a la Supervisión de Música del Distrito II de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos Musicalmente, organizado por los docentes de Música de Nivel Inicial y la Supervisión de Música del Distrito Educativo II de la Provincia, cuyas actividades se desarrollarán desde el 29 de junio y hasta el mes de octubre del corriente año en las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul.

El Proyecto Interjardines tiene el aval —mediante Resolución 1202/11— del Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, como así también de la Dirección General Modalidad Artística, siendo incluido en el CEUR como actividad a realizar en carácter de obligatoria por todos los docentes de Música del Nivel Inicial en sus dos modalidades: Integral y Anexos a cargo.

La iniciativa cobra fuerza tras la creación de la Supervisión de Música del Distrito II y la toma de posesión del cargo el 15 de abril de 2016, a partir de lo cual se convocó a los docentes de Música involucrados con el Nivel Inicial en las modalidades Jardines de Infantes Integrales y Jardines Anexos de las escuelas primarias urbanas y rurales.

El objetivo del proyecto es incentivar musicalmente a la franja etaria infantil escolarizada en el Nivel Inicial, proponiéndoles actividades y canciones que estimulen su gusto artístico, el disfrute, la integración social y comunitaria, como así también iniciar un trayecto de trabajo en red con las instituciones educativas y gubernamentales del Distrito II.

Nace de las ganas de profundizar el trabajo que se viene realizando en las instituciones educativas en la disciplina Música y que sin lugar a dudas, posibilita el derecho de acceso a la cultura y a los derechos básicos de expresión, disfrute y cuidado infantil. La escuela/jardín se potencia con este proyecto como un móvil para desarrollar dichos derechos.

^(*) Ingresado el 01/07/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Honorable Legislatura del Neuquén

Las actividades programadas, de carácter gratuito, se desarrollarán dentro del horario institucional, para garantizar la participación del público infantil, pero la preparación y ensayos serán realizados en horario extraescolar, no percibiendo por ello los docentes compensación monetaria alguna.

Cabe agregar que nuestra reciente Ley Orgánica de Educación establece, en su Título IV, artículo 36, los objetivos para el Nivel Inicial, haciendo hincapié en la formación integral y la importancia de lo lúdico y del desarrollo de la creatividad de las niñas y niños de la Provincia.

Por lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 1 de julio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la *prohibición del establecimiento de jardines zoológicos en todo el territorio de la Provincia del Neuquén*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Prohíbese en todo el ámbito del territorio de la Provincia del Neuquén, los jardines zoológicos.

Artículo 2° A los fines de la presente Ley, se entiende por jardines zoológicos, a los establecimientos públicos o privados que alberguen o mantengan animales vivos de especies de la fauna silvestre autóctona o exótica, que tengan domicilio fijo, con o sin fines de lucro para su exposición al público.

Artículo 3° En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Ley, la autoridad de aplicación procederá a la clausura del establecimiento y los titulares o responsables serán sancionados con una multa de 10 a 50 jus.

Artículo 4° Prohíbese en todo el ámbito del territorio de la Provincia del Neuquén, las exposiciones, temporarias o permanentes, que ofrezcan con fines comerciales, benéficos o didácticos, ya sea como atractivo principal o secundario, en espacios públicos o privados, la exposición y/o exhibición de especies amenazadas de extinción, vulnerables, en riesgo, en situación indeterminada y de animales silvestres, ya sean autóctonos o exóticos.

Artículo 5° En caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 4°, la autoridad de aplicación procederá a la inmediata clausura del establecimiento en donde se realice dicho evento, y los titulares o responsables, serán sancionados con una multa de 5 a 30 jus.

Artículo 6° El Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén, a través del organismo competente, será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 7° Exclúyese de la aplicación de la presente Ley los centros de cura, rescate, tránsito, rehabilitación y cuidado de animales pertenecientes a especies amenazadas de extinción, vulnerables, en situación de riesgo o indeterminada.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos meses las noticias periodísticas dan cuenta de la situación de crisis en que se encuentran los jardines zoológicos en nuestro país.

El caso del jardín zoológico de la ciudad de Mendoza constituye un caso paradigmático. Unos 50 animales han muerto por causas no muy claras, se habla de infecciones, hipotermia, hacinamiento e incluso de elementos tóxicos en el pasto. Las autoridades están evaluando convertir dicho jardín en un ecoparque y buscando antecedentes jurídicos para poder donar los animales, para producir una disminución de la población animal. El 13 de junio, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia comunica que se puso en marcha un Plan de Contingencia en el jardín zoológico y el paseo tendrá sus puertas cerradas por tiempo indefinido, *“hasta tanto se logre asegurar estándares mínimos adecuados para el bienestar y manejo de los animales”*⁽¹⁾.

Por su parte, *la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha definido que el zoológico ubicado en el barrio porteño de Palermo cerrará sus puertas*. El predio de unas 18 hectáreas alberga unos 1500 ejemplares y serán trasladados a santuarios o reservas ecológicas y sólo quedarán los gerontes y aquellos que su traslado represente un serio riesgo para su vida.

Así, los primeros animales a ser trasladados serán las aves, que irían a la Reserva Ecológica de Costanera Sur, previo censo para determinar su estado de salud y riesgo de ser transportados. Otros animales, cuyo traslado pondría en riesgo su vida, quedarán en el ecoparque, estimándose su número entre 50 a 100 ejemplares. La fauna será remplazada por espacios interactivos que le darán lugar a la educación ambiental. Además se convertirá en una clínica donde se atenderán animales que fueron víctimas de tráfico ilegal, con la intención de recuperarlos y enviarlos a sus hábitats naturales.

En definitiva se trata de la transformación del jardín zoológico en un nuevo ecoparque y se proyecta su unión con el Jardín Botánico, para darle forma a un corredor de la biodiversidad. Varios legisladores porteños requirieron al Poder Ejecutivo *“para intervenir el Jardín Zoológico y así preservar la seguridad laboral de los empleados, el patrimonio arquitectónico, el arbolado y los animales, el conjunto paisajístico-ambiental y artístico-ambiental”*⁽²⁾.

Bien ha sido señalado que cada animal representa una historia diferente y se lo debe atender de manera individual⁽³⁾, el Gobierno porteño ya ha tomado el control de las instalaciones que se encontraban concesionadas, para comenzar con la preparación de los animales para su traslado y poder poner la piedra fundamental de la transformación hacia un futuro ecoparque interactivo.

En el año 2013, presentamos un Proyecto de Ley proponiendo la prohibición de la instalación de jardines zoológicos en la Provincia del Neuquén, individualizado como Proyecto 8150 de Ley, Expte.D-242/13, que no fue despachado por la Comisión F, por lo que fue girado al archivo, donde quedó en calidad de reservado.

Sin embargo, con el tiempo los hechos acontecidos nos han dado la razón y como una medida de prevención de problemas futuros derivados de quitar a los animales de su hábitat natural, es que venimos por el presente a promover nuevamente la sanción de dicho Proyecto de Ley.

Por ello, es que nos permitimos reproducir parte de dicho Proyecto de Ley y señalábamos que: *“Desde el inicio de la humanidad existe la relación del hombre con los animales. Desde los tiempos más remotos los animales han compartido con el ser humano porciones del universo; las modalidades de las relaciones entre hombres y animales han variado a lo largo de la historia por distintos motivos, pero puede afirmarse que el hombre, sin el animal, difícilmente habría podido subsistir: ha sido medio de locomoción, de vigilancia, de experimentación científica, de exhibición, de guía, etcétera.*

(1) *Ciudadanodiario.com.ar* “El Zoológico de Mendoza permanecerá cerrado de manera indefinida”.

(2) *www.perfil.com/sociedad/cambiamos cierra el zoológico de Buenos Aires*

(3) *“Hay casos complejos, como las jirafas, por su tamaño y altura, para los hipopótamos y rinocerontes se deben construir contenedores especiales..., los ejemplares de gran porte no pueden ser sedados en forma total, porque corren riesgo cardíaco, para los felinos se está analizando programas de conservación de EE.UU., Inglaterra y otros países de Europa. Otros animales podrán ingresar en el proyecto de reinserción como el yaguareté y el guacamayo rojo... Un felino macho y cinco aves se encuentran en proceso de reproducción y de entrenamiento para su liberación en los Esteros del Iberá”.* *La Nación*, sábado 25 de junio de 2016.

Razón de ello es que desde tiempo atrás, se viene discutiendo los deberes morales que tienen las personas hacia los animales, así, dice Marta Nussbaum: *“Los teóricos de la tradición kantiana entienden que no tenemos deberes morales hacia los animales, y si los tenemos, son deberes de caridad o compasión, no deberes de justicia. Esta mirada parece hoy insuficiente. Nuestras opciones afectan la vida de las especies no humanas causándoles enormes sufrimientos. Los animales no son sólo parte del mobiliario decorativo del mundo; ellos son seres activos, tratando de vivir su vida, y nosotros, frecuentemente, nos cruzamos en el mismo camino. Esto parece ser un problema de justicia, no sólo de caridad”*.

Desde la ética, muchos pensadores han reflexionado sobre las relaciones entre los seres vivos, incluidos los animales, entre sí y con su entorno. Es del caso traer a colación la reflexión que hiciera un gran hombre como lo fue Mahatma Gandhi: *“La grandeza de una Nación y su progreso moral se puede juzgar por la forma en que trata a sus animales”*⁽⁴⁾.

Los animales deben ser defendidos y protegidos, aunque no tengan voz, por una comunidad civilizada, porque integran el ambiente en el que deben convivir con las otras especies e incluso con el hombre. Proteger a los animales a través de la Ley, tiende a la protección de la diversidad biológica, cuya importancia fuera reconocida en la Convención de las Naciones Unidas de 1992. Las Naciones Unidas (ONU) ha señalado que la biodiversidad sostiene la vida en la tierra y entiende que: *“La diversidad biológica que observamos hoy es el fruto de millones de años de evolución, moldeada por procesos naturales y, cada vez más, por la influencia del ser humano. Esta diversidad forma la red vital de la cual somos parte integrante y de la cual tanto dependemos”*.

Nuestra Carta Magna nacional sentencia a fuego que “los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tiene el deber de preservarlo... **Las autoridades proveerán a la protección** de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural **y de la diversidad biológica...**”. Y, en igual sentido se expresa el artículo 54 de la Constitución Provincial.

Asimismo, en el artículo 90 nuestra Constitución Provincial dice textualmente: *“El Estado atiende en forma prioritaria e integrada las causas y las fuentes de los problemas ambientales (...); protege y preserva la integridad del ambiente, el patrimonio cultural y genético, la biodiversidad, la biomasa, el uso y administración racional de los recursos naturales, planifica el aprovechamiento racional de los mismos, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponiendo las sanciones correspondientes”*.

Por su parte, la Ley 1875 (TO 2267), establece las políticas de desarrollo integral, los principios rectores de la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la Provincia, para lograr y mantener una óptima calidad de vida de sus habitantes y la Ley 2539 declara de interés público la fauna silvestre y sus hábitats, que en forma temporaria o permanente habite en el territorio de la Provincia.

La idea de la protección del ambiente viene produciendo cambios, se va abandonando el antropocentrismo para advertir las importantes relaciones existentes entre la vida del ser humano y la de otros seres vivos, en particular con la fauna, tanto silvestre como urbana. En la mayoría de los países, se han dictado normas de protección de la fauna, incluso se han dictado normas de naturaleza penal.

En nuestro país también existen antecedentes de normas de naturaleza penal desde 1891, cuando se sanciona la Ley 2786, de fecha 25/7/1891, promulgada el 3/8/1891 y publicada en el Registro Nacional 1891, T° II, pág. 199⁽⁵⁾. Esta ley ya caracterizó como *“actos punibles”* los malos tratamientos ejercitados con los animales y previó sanción de multa o arresto.

Más cerca en el tiempo el Congreso de la Nación y como derecho sustantivo incorporado al Código Penal sanciona la Ley 14.346. Conforme a esta ley, se debe imponer pena de prisión de 15 días a un año, a quien maltrate a los animales o los hiciera víctima de actos de crueldad⁽⁶⁾. Además

⁽⁴⁾ <http://blogs.clarin.com/proteccion-animal-vte.lopez/2008/9/5/ley-143456-proteccion-ani...>

⁽⁵⁾ Verla en Adla, 1889-1919, 220).

⁽⁶⁾ Ley 14.346, artículo 1°.

tipifica como actos de crueldad... **“realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias en que se mate, hiera u hostilice a los animales”**⁽⁷⁾.

El presidente de la Corte Suprema de la Nación, Ricardo Lorenzetti, ha de referirse a la naturaleza como un recurso escaso, señalando: *“los científicos afirman que hemos llegado a las fronteras del desarrollo poniendo en riesgo la naturaleza (los numerosos informes sobre calentamiento global y cambio climático son una buena muestra de ello) esta idea, ampliamente divulgada, se basa en un hecho de implicancias culturales extraordinarias: la naturaleza como un todo, es un recurso escaso”*⁽⁸⁾.

A más de las normas y doctrina citadas no puede ignorarse la Declaración Universal de los Derechos del Animal, promulgada por la UNESCO el 15 de octubre de 1978. Se trata de defender el derecho de los animales en cuanto a no ser maltratado, torturado o tratado con crueldad. Es a este derecho básico que va dirigida la Declaración Universal.

La Declaración Universal también fue receptada por la ONU y en su Preámbulo dice: *“que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos”* y que: *“la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los animales”* y en su articulado dispone que: *“Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles”*⁽⁹⁾, así como que *“Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida”*⁽¹⁰⁾.

Ahora bien, sabido es del sufrimiento y estrés de los animales que viven en cautiverio, y en algunos casos, al maltrato a que se los sujeta por falta de alimento y cuidados adecuados. Dan cuenta de ello las denuncias formuladas por las organizaciones ambientalistas y protectoras de animales contra los zoológicos de Mendoza, Buenos Aires, Bahía Blanca, La Rioja, Colón, Rawson, entre otros existentes en la República Argentina. Claudio Bertonatti, que renunció al cargo de director del Zoológico de Buenos Aires, después de la muerte del oso polar, ocurrida en el verano próximo pasado, dijo: *“... los zoológicos son instituciones para cambiar y mejorar”*⁽¹¹⁾.

Por su parte, un grupo ambientalista de la ciudad de Colón —Provincia de Buenos Aires—, ha señalado: *“Pedimos cerrar los zoo porque no ayudan a conservar especies en peligro de extinción ni combaten la caza”* y Soledad Moretti, presidenta de la Red Animalista de Mendoza, defensora del cierre de los zoológicos, señala: *“Se le niega su libertad con el afán de usarlo como objeto de entretenimiento. Por eso pedimos el cierre del zoológico”*⁽¹²⁾.

Por su parte, la Asociación de Abogados Ambientalistas de la Patagonia, ha venido señalando que: *“Los animales en cautiverio no tienen privacidad, tienen muy poca oportunidad de estimulación mental o física que da como resultado un comportamiento autodestructivo llamado “ZOOCHOSIS”. Un estudio mundial que hizo la fundación “BORN FREE”, reveló que la zoochosis es encontrada en animales en encierro por todo el mundo. Otros estudios comprobaron conductas anormales; por ejemplo, que los elefantes emplean gran parte del tiempo diario en sacudir su cabeza repetidamente o morder los barrotes de su jaula; los osos pasan el 30 por ciento de su tiempo caminando de un lado a otro de su jaula, esto es señal de estrés. La misma conducta repetitiva es observada en los grandes felinos (leones, tigres, leopardos, etcétera).*

También señala esta Asociación que los zoológicos no resuelven el peligro de extinción de las especies en peligro y agregan: *“La única manera de salvar especies en peligro de extinción, es conservando sus hábitats y combatiendo las razones por lo que las gente los mata y captura. Hoy en la actualidad contamos con alternativas (documentales, libros, revistas, etcétera) que nos permiten acercarnos a diversas especies y conocerlas de forma mucho más auténtica y desde luego evitándoles un sufrimiento innecesario, que obedece sólo a nuestro afán de dominación y posesión de lo que nos rodea”*.

(7) Ley 14.346, artículo 3, inciso 8).

(8) Lorenzetti, Ricardo, en teoría del Derecho ambiental, pág. 3.

(9) Declaración Universal de los Derechos del Animal, artículo 3.a.

(10) Ídem. Artículo 11.

(11) Zoológicos en la mira, ya cerraron uno y piden que no haya más. Diario *Clarín*, Sociedad, sábado 8 de junio de 2013, pág.40.

(12) Diario *Clarín*, nota citada.

Por otro lado, el nomadismo de las ferias itinerantes que exhiben animales exóticos, merecen una atención especial. Los animales obligados a trabajar en ellos son los más afectados; son desplazados constantemente de un lado para otro, con bruscos cambios de temperatura y clima, que en muchas ocasiones son dañinos para su salud. Se le priva del cobijo necesario para cubrirse del sol, la lluvia, el frío o el calor.

Tanto en zoológicos como en estas ferias, es corriente que los animales presenten síntomas de *stress*, aburrimiento y frustración, provocados por las innumerables horas de aislamiento y soledad, así han ocurrido casos de mutilación propia de los dedos de las manos de los monos, golpes constantes de cabeza, o el balanceo de un lado a otro como hacen los elefantes, osos y los felinos.

Una organización ambientalista de la Provincia de Chubut⁽¹³⁾, ha señalado que: *“Es de fundamental importancia la concienciación y el conocimiento de lo que realmente significa la exhibición de animales, ya sean zoológicos o muestras o circos. Ellos no han elegido ser apresados, ni sometidos para actuar en el mundo del espectáculo. A muy temprana edad se les separa de sus núcleos familiares y de su hábitat salvaje para introducirlos a un mundo totalmente ajeno a lo que la naturaleza les ofrecía”*.

Defender a estos animales y procurar que su vida se desenvuelva en su hábitat natural, es una deuda pendiente de la sociedad. Esta Legislatura ha venido sancionando leyes de protección animal, como la Ley de Fauna 2539 que declara de: *“interés público y sujeta a las prescripciones de la presente Ley la fauna silvestre y sus hábitats, que en forma temporaria o permanente habite en el territorio de la Provincia”* (artículo 1º) y la Ley 2842, que prohíbe en el territorio de la Provincia del Neuquén, *“la instalación de circos o espectáculos circenses en los que intervengan animales cualquiera sea su especie”* (artículo 1º).

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales trata la temática de utilización de animales de cualquier especie para la realización de exposiciones, espectáculos circenses o sitios de entretenimiento, y en su artículo 10º establece: *“a) Ningún animal debe ser explotado para el esparcimiento del hombre. b) Las exhibiciones y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal”*.

El Decreto Reglamentario 691 de la Ley nacional 22.421 de protección y conservación de la fauna silvestre define: a) Se considera a las especies amenazadas de extinción a aquellas que están en peligro inmediato de extinción y cuya supervivencia sería improbable si los factores causantes de su regresión continúan actuando. b) Se considera especies vulnerables aquellas especies que por exceso de caza, por destrucción del hábitat o por otros factores, son susceptibles de pasar a la situación de especies en vías de extinción. c) Se considera especies en riesgo aquellas con un volumen poblacional muy pequeño que aunque no estén actualmente en peligro, ni sean vulnerables, corren esos riesgos. d) Se considera especies en situación indeterminadas aquellas cuya situación se desconoce con exactitud en relación a las categorías anteriores pero sin embargo requieren la debida protección.

La Ley nacional 22.421, en su artículo 3º, entiende por fauna silvestre: *1. Los animales que viven libres e independientes del hombre, en ambientes naturales o artificiales. 2. Los bravíos o salvajes que viven bajo control del hombre, en cautividad o semicautividad. 3. Los originariamente domésticos que, por cualquier circunstancia, vuelven a la vida salvaje convirtiéndose en cimarrones.*

Por ello, en el presente Proyecto de Ley se propone avanzar en la protección de la fauna silvestre, prohibiendo los zoológicos en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén y la realización de eventos, que ofrezcan con fines comerciales, benéficos o didácticos, ya sea como atractivo principal o secundario, que involucren especies amenazadas de extinción, vulnerables, en riesgo, y de animales silvestres, ya sean autóctonos o exóticos.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

⁽¹³⁾ SOS animales del zoo de Rawson.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la labor realizada por las maestras que integran la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1, que funciona en el complejo educativo sito en calles Elordi y Colón de la ciudad de Neuquén capital, y posee un aula hospitalaria en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, al Ministerio de Educación; al Consejo Provincial de Educación; a la Dirección General del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón y a los directivos y maestras de la Escuela Domiciliaria y Hospitalaria N.º 1.

FUNDAMENTOS

La Educación Domiciliaria y Hospitalaria es la modalidad del Sistema Educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, implementada a los efectos de preservar el derecho a la educación de los estudiantes que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria. Como modalidad está contemplada en el artículo 21, inciso b) de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén 2945 sancionada en 2014, es desarrollada en los artículos 82 y 83 de la misma norma; y también está reflejada en la Ley nacional 26.206, artículo 60.

El objetivo de esta modalidad es garantizar la igualdad de oportunidades a los/as alumnos/as, asegurando la continuidad de sus estudios para su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible. De esta manera, se asegura la igualdad de oportunidades, superar el ausentismo, la repitencia y el abandono escolar.

Ser maestras hospitalarias no es sencillo, deben educar a niños, niñas y adolescentes que pasan largos periodos en el hospital, o sometidos a dolorosos tratamientos, producto de su enfermedad, que los obliga a abandonar su educación.

Lo que determina cada una de sus acciones es el amor además de una extraordinaria vocación de servicio, se genera un vínculo con cada niño y con sus familias que se traduce en óptimos resultados.

En esta escuela no hay timbres, ni pizarrones, ni letras, ni números que integren el diseño de las paredes, los horarios de clases los estipulan los tratamientos médicos. Paradójicamente, la hora de clase, es para los niños su momento de recreo, momento donde dejan de lado sus dolencias y el motivo del porqué están ahí. Los niños aguardan ansiosos la llegada de sus maestras que cumplen con la curricula correspondiente a cada grado, transformándola en un juego.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la silenciosa y gran labor que cada docente hace tanto en el aula hospitalaria del Hospital Castro Rendón como en el domicilio de cada alumno, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) LOZANO, Encarnación - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - MENQUINEZ, Lucía Corel - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN—
GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 30 de junio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna que comenzará el 1 de agosto del corriente año y se extenderá hasta el día 7 del mismo mes.

Artículo 2º Que adhiere a la conmemoración de la “Declaración de Innocenti” impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 1990 y refiere a la protección, el fomento y el apoyo a la lactancia materna a nivel mundial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Alianza Mundial pro Lactancia Materna (WABA), entidad que trabaja conjuntamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) coordina cada año la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna. Es en este marco en que recientemente se hizo público el lema para la Campaña de este año: “Lactancia Materna: Clave para el desarrollo sostenible”.

En el 2016 se cumple el 24.º Aniversario de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, proyecto iniciado en el año 1992 a partir de la “Declaración de Innocenti”, realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Florencia, Italia, los días 30 de julio y 1 de agosto del año 1990.

A través de dicho documento se reconoce que la lactancia materna es un proceso único, que proporciona la alimentación ideal al lactante para su crecimiento y desarrollo saludable reduciendo la incidencia y la gravedad de las enfermedades infecciosas, disminuyendo la morbilidad y mortalidad infantil, protegiendo al niño/a de futuras enfermedades del adulto tan importantes como diabetes, coronariopatías, hiperlipemia, obesidad, etcétera.

Además, promueve la salud de la mujer al reducir el riesgo de cáncer de mama y ovario, hiperlipemias, diabetes, coronariopatías, entre otros tantos beneficios.

Los organismos señalan que como “alimentación ideal” los niños deben ser amamantados después de los seis meses de edad, y recibir al mismo tiempo alimentos complementarios apropiados, y en cantidades suficientes, hasta los dos años de edad o más. Ello se logra creando una atmósfera apropiada de conciencia y apoyo para que las mujeres puedan llevarlo a la práctica. Lograr las condiciones para que las mamás puedan amamantar es el desafío propuesto cada año.

Para ello se requiere acompañamiento del Sistema Público de Salud, sensibilidad, vigilancia constante y una estrategia de comunicación ágil y amplia que abarque a todos los medios de difusión y que esté dirigida a todos los niveles de la sociedad. Además, deberán eliminarse los obstáculos al amamantamiento, mediante la efectiva aplicación de leyes como la Ley 2883 de lactarios.

Además queremos destacar que recientemente y para alegría de toda la zona patagónica quedó inaugurado en el Hospital de Cutral C6-Plaza Huinul el Banco de Leche Materna Humana, que ayudará al niño recién nacido que por una u otra razón no puede recibir la leche de su mamá.

En la Provincia del Neuquén los Hospitales Públicos Bouquet Roldán, Castro Rendón, el de Cutral C6-Plaza Huinul y el Centro de Salud de Valentina Norte son Amigos de la Madre y el Niño del País, siendo parte de un grupo conformado por otros 59 hospitales.

Por su parte esta Cámara sancionó en los últimos años normativas en este sentido:

- 1) DECLARACIÓN 1844: Por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la creación de Bancos de Leche Humana como políticas de promoción de Lactancia Materna en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.
- 2) DECLARACIÓN 1298: Por la cual se declarara de interés Legislativo la Semana Internacional de la Lactancia Materna a realizarse del 1 de agosto hasta el 7 de agosto de 2012.
- 3) DECLARACIÓN 1112: Por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la apertura del nuevo consultorio de Consejería en Lactancia Materna en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se llevará a cabo en la sede central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén el día 5 de agosto de 2010.
- 4) DECLARACIÓN 989: Por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la Semana Internacional de la Lactancia Materna, del 1 de agosto al 7 de agosto del corriente.

Entretanto los objetivos de la Semana Mundial de la Lactancia Materna para el año 2016 son:

- Informar sobre los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y cómo se relacionan con la lactancia materna y la alimentación de lactantes, niños y niñas pequeñas.
- Anclar firmemente la lactancia materna como un componente clave del desarrollo sostenible.
- Impulsar una variedad de acciones de lactancia materna y alimentación infantil a todos los niveles, en la nueva era de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
- Participar y colaborar con una amplia gama de actores para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SOTO, Ramón Ángel - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 1 de julio de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina trate y apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina trate y apruebe el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, presentado por sexta vez el 30 de junio de 2016, elaborado por más de 350 organizaciones nucleadas en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y acompañado por diputados y diputadas de diferentes Bloques de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

El 30 de junio de 2016, se presentó en el Congreso Nacional un nuevo Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, elaborado por más de 350 organizaciones nucleadas en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Esta Campaña fue impulsada por más de 20.000 mujeres en el XIX Encuentro Nacional de Mujeres que se realizó en Mendoza en el año 2004. Son parte de esta Campaña más de 350 organizaciones, grupos y personalidades vinculadas al movimiento de mujeres, organismos de Derechos Humanos, al ámbito académico y científico, trabajadores de Salud, sindicatos y diversos movimientos sociales y culturales, entre ellos redes campesinas y de educación, organizaciones de desocupados, de fábricas recuperadas, grupos estudiantiles y religiosos.

Este proyecto fue presentado por primera vez en la Cámara de Diputados en el año 2007 sin lograr su tratamiento y aprobación, a pesar que el mismo ha sido apoyado por un amplio espectro de legisladores de casi todas las fuerzas políticas. Fue reintroducido en 2008, 2010 y 2012 sumando, cada vez, nuevos apoyos de diputados.

En esta ocasión fue presentado con el apoyo, hasta la fecha, de 34 diputadas y diputados pertenecientes a la mayoría de los bloques políticos. El nuevo proyecto tiene modificaciones respecto al original, que son expresión de las conclusiones de distintos foros de discusión que la Campaña impulsó durante el 2015. Entre los cambios más destacados se puede señalar la ampliación del lapso gestacional en el que se podría acceder a este derecho, que pasaría de 12 a 14 semanas. También se readecuó el proyecto original al nuevo Código Civil que rige desde 2015, estableciendo que se presume aptitud y madurez para la decisión personal de interrumpir un embarazo desde los 13 años y se requerirá la asistencia de un mayor responsable para cuando se solicite esta intervención en niñas de menos de 13 años. Otra readecuación es la ampliación establecida en un nuevo artículo que especifica la inclusión en estos derechos y beneficios de todas las personas con capacidad de gestar, de acuerdo a lo normado por la Ley de Identidad de Género.

Como plantean en los fundamentos del proyecto las organizaciones que conforman la Campaña, “los derechos sexuales y los derechos reproductivos son Derechos Humanos y deben ser reconocidos como derechos básicos de todas las personas”.

El derecho al aborto legal, seguro y gratuito es un reclamo que se ha profundizado en los últimos años y son innegables las gravísimas consecuencias de su penalización. El aborto clandestino es un problema de Salud Pública por ser la primera causa de muertes de mujeres embarazadas, donde las principales víctimas son las mujeres pobres. En nuestro país la tasa de abortos se duplicó desde el año 2000: actualmente se estima que nacen 700 mil bebés por año y se practican 500 mil abortos en el mismo período. Sólo en la última década, el aborto clandestino se ha cobrado la vida de más de 3 mil mujeres.

En la actualidad, el Código Penal establece penas que van hasta los 4 años de prisión para “la mujer que causare su propio aborto o consintiese en que otro se lo causare”. Para los médicos que interviniesen, las penas se elevan hasta los 10 años.

Ejemplo de esta realidad es la que vive la joven tucumana Belén, quien fue condenada por homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía a ocho años de prisión el pasado 19 de abril. Esta joven se encuentra en prisión hace más de dos años tras haber sido denunciada por sus médicos luego de ingresar a un hospital con un aborto espontáneo.

Las escalofriantes cifras demuestran que la penalización de esta práctica resulta inútil. Las muertes por abortos clandestinos son evitables. El aborto legal, seguro y gratuito como parte de un conjunto de medidas que garanticen el acceso a educación sexual y anticonceptivos, resulta un derecho impostergable.

Porque queremos NIUnaMenos muerta por abortos clandestinos y porque las mujeres tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Prohíbense, en el territorio de la Provincia, las carreras de canes, cualquiera sea su raza.

Artículo 2° Se clausurarán los lugares donde se realicen carreras de canes y se sancionará —con multa de hasta diez (10) jus— a quien promueva, organice, participe o colabore con la actividad; asimismo, se sancionará con igual multa a los propietarios de los canes que participen.

Artículo 3° La autoridad de aplicación de la presente Ley será el organismo que el Poder Ejecutivo determine.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

CAPÍTULO I

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto fijar las políticas y establecer las condiciones administrativas, contractuales, técnicas y económicas para la conexión a las redes de distribución de energía eléctrica, en media y baja tensión, de las instalaciones de producción de energía eléctrica de origen renovable, pertenecientes a usuarios de dichas redes para fomentar el autoconsumo. Asimismo, promocionar las inversiones en investigación y desarrollo, fabricación de equipos y generación de energía eléctrica, a partir del uso de fuentes renovables.

Artículo 2° Los usuarios de energía eléctrica, conectados a una red de distribución, que instalen un equipamiento de generación de energía eléctrica de origen renovable, individual o compartido con otros usuarios, pueden inyectar la energía excedente que, de esta forma generen, a la red de distribución, a través de las respectivas interconexiones, conforme los alcances y condiciones técnicas que establezca la reglamentación de la presente Ley.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 3° A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

- **Energía eléctrica de origen renovable:** Es la generada, a partir de fuentes de energía renovable como la solar, eólica, geotérmica, biomasa e hidráulica y toda aquella que, en el futuro, sea incorporada a las previsiones de la presente Ley, por la autoridad de aplicación.
- **Equipos de medida:** Son los instrumentos para la medición de energía eléctrica.
- **Punto de conexión:** Es el límite entre la responsabilidad del usuario y la del distribuidor, donde se instalará el equipo de medición bidireccional de energía para determinar la energía consumida y la generada.
- **Distribuidora:** Son las entidades encargadas de la distribución de energía eléctrica, en el ámbito de su concesión en la Provincia del Neuquén, incluyendo a las cooperativas de distribución local.
- **Usuario:** Es el titular de un suministro conectado al servicio público de distribución de energía eléctrica que, a la vez, es titular de una instalación de producción de energía eléctrica de origen renovable, incluye microgeneración.

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 4° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales o autoridad que, en el futuro, lo remplace. Esta debe crear una estructura institucional específica, con el fin de difundir, fomentar y facilitar los objetivos de la presente Ley; promover la investigación y el desarrollo de las tecnologías de generación distribuida en universidades e institutos científicos y tecnológicos; vincular a los usuarios generadores con entes de promoción y financiamiento de dichas actividades y ejecutar toda acción tendiente a los propósitos de la presente Ley.

La reglamentación de la presente Ley se debe realizar en consulta con los municipios, como poderes concedentes de los servicios eléctricos.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS TÉCNICOS DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

Artículo 5° Es de aplicación al punto de conexión del usuario, lo previsto en la normativa y la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 6° El usuario debe disponer de los equipos de medida, que establezca la autoridad de aplicación de la presente Ley.

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Artículo 7° Para tramitar una conexión a la red, de una instalación de producción de energía eléctrica de origen renovable, los usuarios deben solicitar la aprobación a la distribuidora, en el punto de conexión, de acuerdo con las condiciones y reglamentaciones técnicas específicas aplicables, a su exclusivo costo.

Artículo 8° La distribuidora debe suscribir un contrato de compraventa de energía con cada usuario, previa aprobación del proyecto por parte de esta. Las condiciones de contratación deben responder a lo dispuesto en la presente Ley, normas reglamentarias aplicables y a los procedimientos específicos que fije la autoridad de aplicación. Las causales de rechazo de la conexión a la red de producción de energía de origen renovable, sólo pueden ser, por razones técnicas o, en el caso de usuarios que tengan contratada una provisión de más de trescientos kilowatts (300 kW), si esta pone en peligro la ejecución económica de la distribuidora.

Artículo 9° La autoridad de aplicación debe establecer los precios a abonar, por la generación de energía eléctrica de origen renovable, y la modalidad para las compensaciones y pagos a los usuarios. También, debe determinar los cupos a otorgar y los mecanismos de acceso para acogerse a los beneficios de la presente Ley. Los volúmenes y el costo generado, por la compra de la energía a los usuarios de la red, serán remunerados como costo de abastecimiento de la distribuidora, en la forma que determine la reglamentación, sin alterar los cálculos de los cuadros tarifarios que correspondan, según el contrato de concesión vigente.

Artículo 10° El usuario microgenerador que adquiera equipos, puede compensar hasta el cien por ciento (100%) de la energía consumida y vender el excedente, según las condiciones y tarifas vigentes acordadas contractualmente. La cesión de energía genera acreencia al usuario generador, sin que desaparezcan sus obligaciones como usuario demandante de la distribuidora.

Artículo 11 La reglamentación de la presente Ley debe:

- a) Determinar los requisitos técnicos y los límites de generación, a tener en cuenta, para conectar el equipamiento e inyectar energía a las redes de distribución.
- b) Contemplar las medidas a adoptar, a los efectos de proteger la seguridad de las personas y de los bienes, y la seguridad y continuidad del suministro prestado por la distribuidora de energía eléctrica.
- c) Contemplar las especificaciones técnicas y de seguridad que debe cumplir el equipamiento requerido para efectuar las inyecciones.
- d) Establecer el mecanismo para determinar los costos de las adecuaciones que deben realizarse a la red y la capacidad instalada permitida, por cada usuario y por el conjunto de los mismos, en una misma red de distribución o en cierto sector de esta.

Artículo 12 La distribuidora debe garantizar que la habilitación de las instalaciones para inyectar energía, a la respectiva red de distribución, u otra modificación realizada —que implique un cambio relevante en las magnitudes esperadas de inyección o en otras condiciones técnicas—, cumplan con las exigencias establecidas y la tecnología homologada por la reglamentación. En ningún caso la distribuidora puede sujetar la habilitación o modificación de las instalaciones a exigencias distintas a las dispuestas por la reglamentación, por la normativa vigente y/o por las reglas del buen arte.

Artículo 13 La autoridad de aplicación debe fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la presente Ley y resolver los reclamos y las controversias suscitadas entre la distribuidora y los usuarios que tramiten o hagan uso del derecho de inyección de energía.

CAPÍTULO VI

PROMOCIÓN Y FOMENTO

Artículo 14 La autoridad de aplicación debe propiciar la creación de líneas de créditos especiales y de largo plazo, a través del Estado provincial o de convenios con bancos públicos y privados, que faciliten la adquisición de equipos de generación de energía renovable. Asimismo, la autoridad de aplicación puede establecer precios diferenciales durante distintos plazos, a favor de los usuarios para distintos niveles de generación, que produzcan acreencias mediante la inyección de energía eléctrica a partir de recursos renovables. El precio neto de impuestos y subsidios de la energía de origen renovable, entregada a la red eléctrica por parte del usuario generador, no puede ser inferior al precio neto de impuesto y subsidios de la energía adquirida al concesionario distribuidor. Además, puede crear y alentar la creación de fondos específicos para investigación y desarrollo, financiación y garantías para la financiación de generación distribuida.

Artículo 15 Las licitaciones de construcción de viviendas, edificios públicos del Estado provincial y adjudicaciones de inversiones privadas, pueden incluir una proporción de su consumo de energía, a través de fuentes renovables, de acuerdo a lo establecido en las Leyes nacionales 26.190 y 27.191, o las que, en el futuro, las remplacen.

Artículo 16 La autoridad de aplicación y las distribuidoras, deben adoptar acciones conjuntas de difusión para comunicar la posibilidad de la conexión a la red de distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica de origen renovable, como así también de las líneas de financiación para la adquisición de los equipos de generación.

CAPÍTULO VII

ADHESIÓN

Artículo 17 Invítase a los municipios de la Provincia, como poderes concedentes de la distribución local, a adherir a la presente Ley.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.^a a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1872

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del Protocolo de Coordinación Interministerial de Abordaje de Situaciones de Salud Mental y Adicciones por parte del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI) y su comisión asesora.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al COPAI.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la difusión, en distintos medios de comunicación, de la campaña contra la violencia de género Amor no es Violencia, promovida por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Proyecto Interjardines 2016 Juguemos todos Musicalmente, organizado por los docentes de Música de Nivel Inicial y la Supervisión de Música del Distrito Educativo II de la Provincia, cuyas actividades se desarrollarán desde el 29 de junio y hasta el mes de octubre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación, a la Dirección de Modalidad Artística y a la Supervisión de Música del Distrito II de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil dieciséis.- -----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la publicación de los libros *Un siglo al servicio de la Salud Pública: la historia del Hospital Castro Rendón* e *Historia de los servicios del Hospital Castro Rendón: Cien años de trabajo*, editados por la Editorial Educo de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2º Su reconocimiento a la incansable labor que toda la comunidad hospitalaria del Hospital Castro Rendón ha llevado adelante en pos del desarrollo del Sistema de Salud Pública provincial.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Dirección General del Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón y al Consejo Editorial de Ediciones Educo de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de julio de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban